



Cámara de Representantes

XIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 185 de 2020

Carpeta Nº 611 de 2020

Comisión de Presupuestos,
integrada con la de
Hacienda

PRESUPUESTO NACIONAL PERIODO 2020 - 2024

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de setiembre de 2020

(Sin corregir)

- Preside:** Señor Representante Sebastián Andújar (Presidente)
- Miembros:** Señores Representantes Jorge Alvear, Manuel Cáceres, Lilián Galán y Ana Olivera.
- Integrantes:** Señores Representantes Gonzalo Civila, Bettiana Díaz, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone, Iván Posada, Juan Martín Rodríguez, Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez y Álvaro Viviano.
- Delegado de Sector:** Señor Representante Daniel Peña.
- Asisten:** Señores Representantes Pascual Aita, Daniel Caggiani, Sebastián Cal, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Alfonso Lereté, Eduardo Lust, Verónica Mato, Francisco Ortiz, Ope Pasquet, Silvana Pérez, Carlos Rodríguez Gálvez y Felipe Schipani.
- Concurren:** Señores Secretarios de la Cámara de Representantes Fernando Ripoll Falcone y Dra. Virginia Ortiz.
- Invitados:** Por el Ministerio de Defensa Nacional: Dr. Javier García, Ministro; Cnel. (R) Rivera Elgue, Subsecretario; Dr. Fabián Martínez, Director General

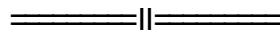
de Secretaría; Cnel. (R) Gustavo Figueredo, Director General de Recurso Humanos; Cr. Damián Galó, Director General de Recursos Financieros; Cnel. (Av.) Shandelaio González; Gral Omar Carabajal, Jefe Estado Mayor Ejército, asesor; Cnel. Gustavo Bique, asesor; Sr. Sergio Berrutti, asesor; Cra. Jacqueline Guerrero; Cra. Adela Rigoli.

Por la Junta de Transparencia y Ética Pública: Esc. Susana Signorino, Presidente; Cr. Guillermo Ortiz, Vicepresidente; señor Jorge Castro Vocal; señora Teresa Spinelli, encargada de Administración y Finanzas; Dra. Laura Oxley, Asesoría Letrada; señor Juan Mancebo, encargado de Declaraciones Juradas.

Por el Instituto Uruguayo de Meteorología: Mayor (R) Luis Loureiro, Presidente; señor Gabriel Aintablian, Vicepresidente; Dr. Alfredo Abulafia, Asesor Jurídico; Cr. Juan Aguinaga, Contador.

Secretarios: Señores Doris Muñiz Varela y Eduardo Sánchez

Prosecretarias: Señoras Joseline Rattaro y Patricia Fabra.



COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 8 de setiembre de 2020)

(Asisten autoridades del Ministerio de Defensa Nacional)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 15)

—Para el día de hoy tenemos agendada la visita del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Solicito un intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Defensa Nacional)

—La Comisión tiene el agrado de recibir una delegación del Ministerio de Defensa Nacional, integrada por el doctor Javier García, ministro, por el coronel retirado Rivera Elgue, subsecretario, por el doctor Fabián Martínez, director general de Secretaría, por el coronel retirado Gustavo Figueredo, director general de Recursos Humanos, por el contador Damián Galó, director general de Recursos Financieros, por el coronel aviador Shandelaio González, por el general Omar Carabajal, jefe de Estado Mayor del Ejército, por el coronel Gustavo Bique y por el señor Sergio Berrutti, asesores, por la contadora Adela Rígoli, gerenta financiera del Ministerio de Defensa Nacional y por la contadora Jacqueline Guerrero, jefa del departamento de Planeamiento y Presupuesto.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es un gusto estar en esta inauguración de "policlínica" que tiene la Comisión porque a partir de hoy -y por unos cuantos más- van a pasar varias delegaciones; los agarramos descansados, que es una ventaja para ustedes, pero una desventaja para nosotros.

Esta es una de las instancias más importantes que debe tener el Parlamento en los cinco años; creo que la más importante. Entonces es un gusto comparecer aquí, junto a todo el equipo del Ministerio de Defensa Nacional, para presentar las líneas de trabajo y estratégicas y el programa que tenemos por delante. Además de una obligación, es un gusto hacerlo.

Al margen, debo manifestar nuestra alegría porque en la madrugada de hoy retornaron al país los primeros 182 compatriotas luego de un año muy largo -unos dieciséis meses- en el Congo; el retorno se retrasó cuatro meses por la pandemia. Este retorno es una alegría para nosotros porque, además, llegaron bien. A la hora 4 de esta madrugada llegaron a Carrasco, fueron hisopados y ya están en los lugares apropiados para realizar su cuarentena durante estos catorce días. Así lo hará hasta el mes de diciembre -en un

retorno bastante prolongado- todo el resto del contingente en el Congo y el relevo en Golán.

Si al señor presidente y a los señores diputados les parece bien, tenemos pensado hacer una introducción para explicar el marco político y estratégico del Ministerio, para luego ingresar en el detalle, punto a punto, de un articulado que no es muy extenso, pero que tiene sus profundidades y sus temas para analizar.

Vamos a comenzar con el estudio del Inciso Ministerio de Defensa Nacional que, como saben, en el concepto del gobierno participa de un capítulo más amplio que es el de la seguridad humana, que también integra el Ministerio del Interior.

Los elementos que vamos a plantear aquí no son nuevos desde el punto de vista del conocimiento público porque se trata de compromisos que asumimos en la campaña electoral y que están integrados explícitamente en el Compromiso con el país, que es el programa de gobierno que la coalición presentó a la ciudadanía y que luego esta ratificó. Se trata de un gesto de coherencia política: no venimos a decir cosas nuevas, sino a plantear aquello a lo que nos comprometimos con la ciudadanía en el acierto o en las diferencias, pero es lo que nos propusimos llevar adelante.

La visión de nuestro gobierno es que la defensa y la seguridad pública son confluyentes en el objetivo de tener un país más seguro y, por lo tanto, uruguayos más seguros. Los viejos conceptos que definían a la defensa como una actividad dirigida solo a preservar la soberanía, desde nuestro punto de vista, no son aplicables en un siglo de cambios como el que vivimos, en el que una tecla de computadora es más peligrosa y potente que los explosivos.

La extensión de las misiones de las Fuerzas Armadas va de la mano con las nuevas amenazas que nuestro marco normativo prevé, pero también con otras sobre las que el Parlamento legisló. Señalo específicamente lo que significó la ley de fronteras de octubre de 2018: una misión nueva votada por la inmensa mayoría del Parlamento en ambas Cámaras en octubre de aquel año.

La defensa es, primero y ante todo, un concepto político, y además un derecho humano que estará garantizado por el Estado a través de las instituciones que prevé la Constitución y la ley. Algunas veces se ha puesto en cuestión la existencia de las Fuerzas Armadas, pero son inherentes a la soberanía de la nación, a la independencia y a la vida de la República. La situación actual en que se encuentran pone al país -ustedes me han escuchado decirlo- al borde de la indefensión, y no podemos garantizar el ejercicio de la soberanía en vastas áreas del territorio nacional donde las Fuerzas Armadas están desarmadas y sin elementos básicos para cumplir su función. Subraya que, por lo tanto, queremos empezar un proceso de modernización y reequipamiento para un Uruguay que les pide cada vez más misiones. Hoy, según nuestro concepto, la defensa es seguridad, políticas sanitarias y políticas sociales. En todos estos ámbitos están nuestras Fuerzas Armadas y en estos cinco meses de combate a la pandemia se han visto más que nunca en estas tres áreas, donde su protagonismo es absolutamente público. Siempre digo que cuando llegue el momento de evaluar el tránsito que tuvo el Uruguay con respecto a la pandemia -ojalá llegue pronto, porque sería una señal de que terminamos este proceso, pero todavía estamos en pleno combate-, y estén las

preguntas que hacen desde muchos lugares del mundo acerca de cómo hicimos para transitarla de la manera en que lo estamos haciendo -ojalá sigamos así-, habrá muchos uruguayos y uruguayas a quienes agradecer lo mucho que hicieron en todos los ámbitos: salud, organizaciones de la sociedad civil, y en ese primer lugar de los protagonismos también van a estar nuestros soldados.

Se dio la coincidencia de que tres días después del 13 de marzo, cuando se diagnosticaron los primeros casos de covid-19 en Uruguay, estuvieran desplegados en el país más de mil doscientos efectivos de nuestras Fuerzas Armadas previstos no para el combate a la pandemia, sino para aplicar la ley de frontera. Entonces, 72 horas después de diagnosticados los primeros casos, todas las zonas fronterizas de nuestro país estaban custodiadas por nuestras Fuerzas Armadas. Es contrafáctico lo que voy a decir, pero nos podemos preguntar qué hubiera pasado si esto no hubiera sido así.

El principal y más importante componente de la defensa es nuestro personal militar, oficiales y subalternos. Voy a plantear solamente algunos datos que hablan de la situación social de nuestros soldados, que son el personal más básico en la escala jerárquica. Estos datos son extraídos de la Encuesta Continua de Hogares de 2019. Les pido atención: el 32,4 % de nuestros soldados tiene por lo menos una necesidad básica insatisfecha, y el porcentaje de la población uruguaya en estas condiciones es del 20,4%. El 18,5 % de nuestros soldados no tiene ninguna calefacción en su hogar, es decir que pasan frío, y este porcentaje es el doble en el mismo ítem referido a la población general, que es del 9,9%. Mientras el 4,5% de la población general vive en asentamientos irregulares, el porcentaje de los soldados en la misma situación es el doble, 10,5%, en números redondos. Sin embargo, todas las carencias de material y de equipamiento son superadas o disimuladas muchas veces por una sola razón: la calidad humana y profesional del personal de nuestras Fuerzas Armadas. A pesar de las carencias sociales y económicas, pasa algo muy particular: muchas veces son más reconocidas en el exterior que en nuestro propio país. Aquellos que siguen más de cerca el tema habrán visto un video que anda circulando en el que el primer comandante de Naciones Unidas en el Congo resalta, por segunda vez en muy pocas semanas, el papel de nuestros efectivos allí. Hace unas semanas, aproximadamente un mes y medio, las Naciones Unidas nos pidió que aumentáramos nuestro contingente en el Golán, no por sorteo, sino por elección: pidió que fuera Uruguay.

Hago un paréntesis dentro del paréntesis. Recién me comuniqué con el señor presidente de la Cámara de Diputados, Martín Lema, para pedirle que si así se entendía oportuno el martes próximo se incluyera en el orden del día de la Cámara -hay una sesión prevista para homenajear al exdiputado Chifflet- la autorización para extender el contingente en el Golán. Voy a pedir ayuda al Parlamento en este sentido, porque esta es una política de Estado. En la tarde anterior vamos a estar en la Comisión de Defensa Nacional del Senado para presentar este proyecto, junto a otros dos. Hace cinco minutos también hablé con el senador Bergara, en la misma sala, para pedirle que invitara a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes para que, si se estima oportuno, estos proyectos se pudieran tratar conjuntamente, ya que la fecha de salida del buque es el miércoles 16. Todo se fue atrasando porque

la autorización final fue hace pocos días. Cierro el primer paréntesis. Agradecería al Parlamento que se pudiera contemplar este pedido.

¿Cuál es el punto de partida en el que nos encontramos? Y acá ya entramos en la materia presupuestal. Nos interesa, para comenzar, comparar la participación del Inciso "Ministerio de Defensa Nacional" de 2001 a la fecha, en relación con el producto bruto interno. En la gráfica que se está exhibiendo, partimos en el 2001 de un 1,76%, en relación PBI, y en 2019 llegamos a un 1,04%. En cuanto al porcentaje del presupuesto del Inciso con respecto a los restantes de la Administración Central y de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, partimos de 12,3% en 2005 y llegamos a 7,8% en 2019.

¿Cuál es el diseño presupuestal, la torta presupuestal? La parte que figura en rojo, que el 83%, corresponde al Rubro 0, la porción amarilla, 13%, a funcionamiento, y el 4% a inversiones. Los números pueden tener cierta laxitud, porque dependen del año, pero acá estamos hablando de promedios.

Dicho esto, agrego que las líneas estratégicas de la política de defensa nacional para el período de gobierno 2020-2024 son las siguientes. En primer lugar, jerarquizar salarial y profesionalmente al personal de nuestras Fuerzas Armadas, al personal subalterno. Comenzamos un camino que se seguirá profundizando de la mano de las condiciones de nuestra economía. Cuando presentemos el articulado vamos a explicar una cláusula programática que establece lo que estoy diciendo. En este proyecto comenzamos a contemplar al personal más sumergido con un reconocimiento salarial. Para llegar a este objetivo, establecimos dos caminos en este proyecto: A) una partida salarial básica -que irá desde el soldado hasta el sargento, es decir, los primeros cuatro escalones, empezando desde abajo de la escala jerárquica-, que será fija y universal, y estará entre los \$ 600 y los \$ 800; y B), presupuestamos la tarea que encomienda la ley de frontera -hecho histórico, porque es el primer presupuesto después de aprobada la ley de frontera-, y establecemos una partida diaria de hasta \$ 450 para quienes están desplegados en el territorio. Es un símil de lo que puede suceder con la partida de compensación de cárceles, pero con montos diferentes, porque es inferior.

La segunda línea estratégica es iniciar un proceso -subrayo "iniciar", porque este presupuesto se diseñó pensando, por las situaciones muy especiales en que estamos sumergidos en el país, en las rendiciones de cuentas como una oportunidad para evaluar y de reprogramar; la pandemia y la situación económica nos han llevado a usar este instrumento- de modernización y de reequipamiento de nuestras Fuerzas Armadas, ya que tanto la Armada Nacional como la Fuerza Aérea Uruguaya se encuentran en estado crítico. Subrayo: en estado crítico; absolutamente crítico. En los medios navales de superficie, la capacidad militar es nula, nula, y tiene una operatividad del 30%. De diecisiete medios de superficie, cinco pueden navegar, con distintas posibilidades, es decir, al borde de la navegación, mientras que en la Fuerza Aérea Uruguaya la capacidad de control y vigilancia del espacio aéreo es del 36%: veintinueve de setenta y nueve medios aéreos y de combate. Hoy no existe posibilidad de ejercer la soberanía en buena parte de nuestro territorio.

Creo que estas cosas hay que decirlas en forma absolutamente descarnada. No es bueno, mucho menos en este ámbito, tratar de disimular nuestras carencias. La capacidad de defensa y seguridad del país la define el Parlamento, en buena medida, a partir del trabajo que empezamos hoy con el presupuesto.

Fuerzas Armadas sin equipamiento mínimo adecuado para su función, es igual a no tener Fuerzas Armadas; y esto lleva de la mano a imprescindibles inversiones que debemos hacer. En este punto me interesa presentar unas gráficas en las que figura la evolución de las inversiones en millones de dólares en defensa, y comprende del 2010 a la fecha. La línea azul representa el total de inversiones pero la que, a nuestro entender, importa más es la de abajo, que figura en rojo, que corresponde a inversiones reales en renovación de medios militares. El gap, es decir la diferencia entre la gráfica roja y la azul es que en esta última, dentro de las inversiones también se incluye el mantenimiento. Lo que hemos invertido en el país en renovación de equipos militares es lo que está señalado en la línea roja, y el porcentaje de inversiones va de un 0,4% en 2010 a un 1% en 2019. Aclaro que el 1% es la cifra mayor. Ha ido de 0,3% en 2015 y 0,4% en otras instancias. Por eso es necesario empezar este camino, y en este sentido quiero anunciar acá algo que no hice público, porque me parece que es una señal de respeto institucional y es lo que queríamos hacer, porque de acá sale la decisión. Iniciamos una negociación con el gobierno de España, Estado a Estado, a través del Ministerio de Defensa de España. Fue llevada adelante, en nombre del gobierno uruguayo, por el entonces embajador Bustillo, actual canciller de la República, aprovechando que el Ministerio de Defensa de España había decidido desafectar sus Hércules a fines de este año. Es así que cerramos un acuerdo con el gobierno de España. En la transición del gobierno pasado al actual en Uruguay, el gobierno saliente nos informó -y coincidimos- que era imperioso tomar una decisión para cambiar los Hércules C-130 B, ante su vetustez y la inminencia de entrar en inspecciones costosas. Esto nos fue informado por el exministro Bayardi, con documentos que se nos otorgaron y que compartimos en su diagnóstico.

El gobierno saliente -estoy hablando de diciembre del año pasado- nos manifestó qué había decidido el camino de un *leasing* operativo para comprar un avión de Leonardo, que es un avión de transporte más chico que el Hércules. Ese sistema de *leasing* operativo implicaba un pago anual hasta 2029, que empezaba este año, de US\$ 11.000.000 más la seña de US\$ 6.000.000 -por eso se nos planteó-, y algunos documentos hablan de una entrega inicial muy importante en dólares. Todo ese paquete de la compra de un avión Leonardo que planteó el gobierno anterior, significaba un monto de US\$ 130.000.000, o más, sumando los pagos anuales y los rubros mencionados.

En el mes de diciembre, durante el proceso de transición, pedimos al gobierno saliente que no avanzara en esa negociación. Nos estaba pidiendo autorización porque la oferta vencía el 31 de diciembre y había que seña con US\$ 6.000.000. Nosotros dijimos que teníamos otra visión acerca de nuestros medios de transporte aéreo, que era seguir trabajando con los Hércules, pues según nuestro criterio, tanto bien le habían hecho al país, sin tener en cuenta lo que pasó en la pandemia con el operativo "Todos en casa", cuando significó

una herramienta clave en la repatriación de compatriotas y el traslado de ciudadanos extranjeros a sus casas.

O sea que el planteo del gobierno saliente era comprar un avión por US\$ 130.000.000, pagando partidas de US\$ 11.000.000 anuales. Nosotros cerramos una negociación con el gobierno de España por dos aviones Hércules C-130H -es otro modelo-, que son veinte años más nuevos que los actuales, modernizados en su aviónica y con sistemas modernos, por la quinta parte de ese valor. Por € 21.000.000 compramos dos aviones, más € 1.000.000 por repuestos, frente a un avión de US\$ 130.000.000, cuya primera partida de US\$ 11.000.000 se tenía que pagar ahora y el *leasing* seguía por diez años, hasta 2029.

Lo financiaremos con las partidas previstas para las inspecciones de los actuales C130B, que eran US\$ 9.300.000 para 2020, US\$ 3.700.000 para 2021 y US\$ 1.400.000 para 2022, y con los refuerzos presupuestales que están previstos en el proyecto de ley de presupuesto. Es decir que con dos cuotas y media del anterior planteo para un avión, nosotros compramos dos aviones, que están modernizados y con una capacidad muy importante.

Esta adquisición nos permite garantizar la proyección intercontinental; el ejercicio de la soberanía; la proyección antártica, con lo que eso supone; los vuelos humanitarios; las misiones de protección de la vida humana en el mar; la participación en misiones de paz; las evacuaciones aeromédicas; todo lo que significa la ayuda humanitaria nacional e internacional, y el traslado de equipos médicos y sanitarios, con la extensión que tienen.

Los Hércules han sido claves en la historia del Uruguay, sobre todo, en los recientes momentos críticos, para el combate de diferentes situaciones. Recuerdo lo que significaron los Hércules cuando tuvimos el problema de la aftosa, ya que tenían capacidad para traer todo el material sanitario.

Sin duda que en esta negociación exitosa pesó la relación diplomática con un país amigo como es España, con el que nos unen tantas raíces e historias compartidas. Se garantizan las capacidades, por lo menos, por treinta años, que es un dato muy importante, porque los actuales Hércules son de principios de los noventa. Así que estamos tomando una decisión que nos proyecta treinta años para adelante.

Debemos seguir buscando mecanismos, tanto para la Fuerza Aérea como para la Armada, a efectos de seguir con la modernización, que nos va a hacer extremar la creatividad, el trabajo, el esfuerzo y la búsqueda de cooperación. En el caso de la Armada nacional la situación es crítica con mayúscula y dos veces subrayado. Quiero comunicar un dato; todos saben que soy legislador en comisión en el Poder Ejecutivo, que tengo no solo un respeto institucional máximo por el Parlamento uruguayo, sino que también me siento parte. Nosotros vamos a tener la campaña antártica, con lo que eso significa para el Uruguay, porque estamos en un club de veintinueve países en el mundo, en el lugar en el que está la mayor reserva de agua dulce mundial. La semana pasada se nos informó que el buque que hace el trayecto a la Antártida está fuera de servicio. Es decir que el Vanguardia no va a poder hacer la ida a ese lugar y lo vamos solucionar. Los Hércules van a ayudar a poder tener nuestra proyección antártica y tenemos que ver de qué forma hacemos algunas tareas que no se pueden hacer en avión como, por ejemplo,

el traslado de combustible y la traída de los desperdicios. Vamos a ver cómo lo podemos hacer y seguramente apelaremos a la cooperación

Estamos en una situación crítica. Nos están robando el trabajo y la riqueza de los uruguayos en el litoral marítimo del país, que es el litoral este. Hace quince días se encontraron diecinueve barcos robándonos el trabajo de nuestros pescadores y nuestras riquezas. El 6% del producto bruto interno de Uruguay pasa por nuestro mar y no tenemos cómo cuidarlo. Antes de ayer nuestra Armada detectó nuevamente dos barcos pescando contra el alambrado -como se dice en la jerga- porque cuando ven algún recurso que se acerca pasan para el otro lado, a aguas de Brasil. Los vemos, pero no podemos hacer nada. Cuando se encontraron los diecinueve barcos, le dije al comandante de la Armada: "Envíe" y me dijo: "Ministro, envíe, pero ya estuvimos".

Hay cosas que no voy a contar, porque no quiero que quede constancia en la versión taquigráfica, pero podemos charlar sin que quede ese registro, porque los legisladores merecen saber y es indispensable que sepan.

Por lo tanto, tenemos que trabajar en la reposición de los medios marítimos, salvo que decidamos no hacer efectiva nuestra soberanía y nosotros no estamos dispuestos a no hacerla valer.

En el caso del Ejército nacional la situación no es tan crítica, pero es preocupante en algunas áreas como, por ejemplo, los medios de transporte táctico que se encuentran en muy malas condiciones. Hay dos circunstancias que atender. Una, que vamos a ver más tarde, que refiere a la protección en frontera, a través de la ley de fronteras, y la otra es nuestra participación en misiones de paz, que no es defensa, sino política internacional. En buena medida el prestigio de nuestro país está dado por los embajadores que llegaron hoy de madrugada, que no participan de mucho glamur internacional, que son nuestros soldados que están en las misiones de paz. Son los que, entre otros, hacen el mayor prestigio del Uruguay.

La tercera línea estratégica es la política de frontera. Como hemos dicho, incluimos en este proyecto de ley de presupuesto la presupuestación -valga la redundancia- de nuestra Ley N° 19.677. Al día de hoy se han realizado más de dos millones de horas de servicio, a partir de la entrada en vigencia de la ley, con una presencia del Estado que ha brindado seguridad en un área muy sensible, que son las puertas y ventanas de nuestro país. Es también una presencia del Estado en zonas en las que nunca estuvo presente. Ese trabajo ha significado una interinstitucionalidad que quiero destacar. En el Estado uruguayo todos somos responsables y se participa desde el mundo de las chacras individuales, porque cada cual trata de hacer lo mejor posible y lo que tiene que hacer, sin fijarse mucho si hay otro que hace algo similar, para hacerlo mejor entre todos. La ley de fronteras ha significado el trabajo interinstitucional con Fiscalía, los ministerios de Interior y Ganadería, Agricultura y Pesca y con la Dirección Nacional de Aduanas, en un trabajo que, por lo menos, para el equipo del Ministerio, ha sido muy enriquecedor y para el país también. Incluimos partidas que significarán compensaciones al personal de hasta \$ 450 por día, para quienes estén desplegados y brinden apoyo a la tarea. Esto se suma a la partida general -que señalaremos más adelante-, lo cual inicia un camino de recuperación y jerarquización para el personal más humilde de nuestras fuerzas.

Y aquí hay otra innovación. Por primera vez los recursos que están destinados en esta partida que van a ir para inversión serán dirigidos al Estado Mayor de la Defensa, que será el encargado -tal cual lo establece la ley marco de defensa nacional- de las inversiones previstas para esta área.

En el marco de la ley de defensa se prevé que esté allí depositado, y nosotros dirigimos el monto de inversión que está en esta partida al Estado Mayor de Defensa.

Esta política ha sido un acierto por parte del Parlamento que, además de otorgar jurisdicción -el tema de frontera- en materia de seguridad pública con presencia preventiva del Estado, fue reconocida por la sociedad civil, los vecinos, productores y comerciantes. Asimismo, ha sido un instrumento decisivo en el combate a la pandemia.

El ministro Uriarte señalaba públicamente horas atrás que a partir de esta presencia aumentó la venta de frutas y verduras de productores nacionales en un 30%. Hablamos de un 30% de pequeños productores que venden sus productos a partir de evitar el contrabando de frutas y verduras que entran por nuestras fronteras. En el día de ayer se hizo otro operativo, otra detención en este sentido.

En cuarto lugar, en materia de política internacional la presencia de misiones de paz se fortalece con la firme decisión de ampliar nuestros contingentes en misiones operativas. Ahora, como dijimos, será volando.

En ese sentido, nuestra Escuela Nacional de Operaciones de Paz, tiene todas las posibilidades de transformarse en una escuela internacional para misiones operativas de paz. Aquí tenemos mucho terreno para trabajar: transformar nuestra Enopu en un ámbito de formación no solo para nuestros contingentes, sino para contingentes y países que reconocen la especialidad que tiene Uruguay en esta materia.

Asimismo, debemos trabajar para que además de nuestras Fuerzas Armadas, la presencia y el prestigio del país puedan transformarse en una puerta de entrada de nuestros productos a efectos de ser ofrecidos en misiones de paz de la ONU. En esto también queremos trabajar con la Cancillería, es decir que nuestra presencia y prestigio en materia de misiones de paz no solo sea el trabajo que hacen los efectivos, sino también la capacidad de vender nuestros productos para esos despliegues.

El quinto y último punto sobre la línea estratégica refiere a la descentralización. Está entre nuestros objetivos iniciar los estudios para rediseñar el despliegue territorial con criterio de descentralización, en especial, en la Armada Nacional. Seguramente, el lunes próximo hablaremos al respecto, cuando concurramos a la Comisión de Defensa Nacional del Senado, y si aceptan invitados, a su homóloga de la Cámara de Diputados.

Asimismo, en este proyecto de ley integramos las modificaciones a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, tanto en la pirámide funcional como en los aspectos disciplinarios. Esto lo ato a lo que dije al principio en cuanto a que es un compromiso que asumimos, ya no desde el programa de gobierno de la coalición que ejerce el Poder Ejecutivo, sino cuando lo señalábamos en ocasión de analizarse en el Poder Legislativo. En mi caso, como miembro del Senado, fui informante de mi partido político y anuncié allí -en términos que

recuerdo hasta el día de hoy- que si nos tocaba ser gobierno íbamos a revisar la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, votada en 2019. Después, todos los partidos integrantes de la coalición gobernante, lo establecimos en el compromiso con el país. Aquí se incluyen dos aspectos que recién señalé para iniciar este proceso de reforma.

En este proyecto de ley se asigna el presupuesto necesario a la Ley N° 19.695, referida a modificaciones al Sistema Previsional Social Militar, comenzando a partir del año 2021 la gravabilidad gradual de unas doce partidas que integran el salario de nuestros efectivos militares y no realizan aportes. Esto va a contribuir a la reducción de la asistencia financiera de la llamada Caja Militar, al servicio de retiros de las Fuerzas Armadas. Cuando se votó la reforma no se presupuestó lo que significaban las decisiones que allí se incluían. Entre ellas, las de pasar a blanco una cantidad de partidas que no hacían aportes y que ahora se incluyen. Por tanto, en el proyecto de ley de presupuesto se incluyen los fondos necesarios para que esto sea posible.

Por último, corregimos inequidades en materia de protección social de los familiares del personal en cuanto a cobertura sanitaria como la tutela social, dando certezas a los beneficiarios pertenecientes a la familia militar.

Quiero hacer una última anotación antes de entrar al articulado del proyecto de ley. Uno podría preguntarse ¿estos objetivos -para nosotros, ambiciosos; calificativo absolutamente subjetivo- con qué se financian?

Yo les quiero decir señores diputados que en buena medida esto se financia con ahorros que hicimos en el Inciso, en el Ministerio de Defensa Nacional.

En estos primeros meses de gobierno, se han establecido en la órbita del citado Ministerio lineamientos para la ejecución eficiente de los recursos, bajo principios de austeridad, de razonabilidad del gasto y de transparencia. En este contexto cada unidad ejecutora perteneciente al Ministerio ha establecido directivas internas de mejora de gestión, con un ahorro proyectado para el Ejercicio de 2020 del entorno de los \$ 707.000.000. A modo de ejemplo, podemos enunciar algunas de las medidas que hemos tomado en ese sentido.

Hemos suspendido las obras en el edificio sede del Ministerio de Defensa Nacional a fin de edificar una estructura para oficinas del entorno de los US\$ 3.000.000, que estaba avanzado con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Además, se reduce en un 20% la flota de vehículos administrativos de un total de 418. Hemos iniciado el procedimiento de remate entre los meses de setiembre y octubre de 85 vehículos que ya se encuentran depositados en el hangar de la base de la Fuerza Aérea; hemos eliminado cargos de confianza. Esto implica un ahorro anual del entorno de los \$ 5.500.000.

Lo que diré a continuación me toca a mí, porque soy el ministro. Se redujo los adscriptos al ministro. Ustedes saben que la ley de presupuesto establece la posibilidad de que los ministros tengan hasta ocho adscriptos, cargos que estaban todos ocupados. En esta Administración hay un solo adscripto designado. Esta medida representa un ahorro anualizado de \$ 9.400.000. No se han cubierto vacantes civiles y se proyecta un ahorro de aproximadamente \$ 147.000.000. También, se redujeron gastos en celulares, diarios y en reserva de espacios, además de otros gastos menores de la

Secretaría de Estado, con un ahorro proyectado de \$ 1.700.000. Y, después, todo lo que significó la aplicación de los decretos del inicio de la emergencia sanitaria.

Pido disculpas por la introducción tan extensa que realicé, pero nos parece que el Parlamento merece saber cuáles son las líneas estratégicas a seguir.

Si la comisión está de acuerdo, podemos comenzar con el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay problema en que el señor ministro lo maneje como lo tiene planificado; le aseguramos que no ha sido extensa la introducción.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- No lo hemos conversado, pero después de la presentación general del Ministerio, se podría abrir una ronda de preguntas sobre la intervención general y, luego, pasar a las preguntas sobre el articulado. No tenemos problemas en cómo se haga. Simplemente, puede haber algunos comentarios sobre el marco general y, otros, después del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es comprensible lo que señala el señor diputado Sánchez, pero hay que tener en cuenta que se trata de 26 artículos. Sería mejor que el señor ministro los explique y, después, haríamos una ronda de preguntas para evacuar todas las consultas.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Nos vamos a dividir el articulado con el subsecretario y con el director de Recursos Humanos.

En la pantalla pueden ver la gráfica que salió publicada el domingo en el diario *El País*, realizada por Alberto Sayagués quien, como saben los señores diputados, fue director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Son datos obtenidos de dicha Oficina, según la rendición de cuentas del año 2019, llevado a valores de 2020.

Creo que vale porque muestra el promedio de los salarios nominales de toda la Administración pública, empezando por aquellos que tienen menos promedio salarial hacia llegar a los que tienen más. No está toda la gráfica por una cuestión de tamaño de la placa; cortamos en lo que se ve.

Al tope del menor promedio salarial se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional -estamos hablando de nominales-; después sigue la ANEP en base a puestos que incluyen doble empleo -ANEP en base a cédulas de personas físicas-; la Universidad de la República, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio del interior y sigue la lista.

Quería señalar cuál es el punto de partida: un dato objetivo, extraído de la Oficina Nacional del Servicio Civil en la rendición de cuentas pasada.

El artículo 100 refiere a la compensación para el personal de frontera. Son unos \$ 169.000.000.

Como dijimos, esa partida tiene como destino compensar al personal militar que realiza tareas de patrulla de frontera. Se pretende que la reciba desde la jerarquía del soldado a capitán y, en algunos casos -como puede ser en la Fuerza Aérea-, hasta mayor.

Para tener una referencia, en el período que va desde que iniciamos la función, el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de julio reciente, han participado de esta misión aproximadamente unos siete mil efectivos de las tres fuerzas armadas.

Por su parte, el artículo 101 establece un aumento salarial para todo el personal que incluye la jerarquía soldado de primera y sargento, empezando de abajo. Se trata de una partida fija entre \$ 600 y \$ 800 pesos mensuales. Hay unos veintidós mil novecientos efectivos. Es el 80% del personal militar. El costo de esta partida es de unos \$ 224.000.000 y, en buena medida, \$ 190.000.000 de esa cifra se financian con ahorros de los que mencioné recién.

La gráfica que pueden ver ahora pretende mostrar qué significan estos aumentos en términos concretos y hablando de salarios nominales.

Si uno toma, por ejemplo, el caso del soldado que tiene un salario nominal de \$ 24.116, con la partida de \$ 600, si él lleva adelante una participación de por lo menos una semana por mes -sobre todo, en las unidades de frontera es básicamente lo que están haciendo; han participado en todo el país, pero a todos nos consta que esto es, del Río Negro para abajo y en el litoral- podría llegar a una partida de \$ 3.150. Esto es aproximado; la partida de \$ 450 hay que reglamentarla. Por eso dice: "hasta \$ 450". Podría llegar a un incremento de unos \$ 3.700, lo que significa que, en ese caso, podría llegar hasta el 16%. Vuelvo a decir que se tiene que dar la condicionante de que ese soldado además esté desarrollando tareas de frontera.

Lo que hemos hecho hasta ahora, por ejemplo, para los que están en el norte, es que participen aproximadamente una semana por mes. Los de Montevideo y Canelones han participado en misiones de más días, pero con períodos más largos, no por mes.

Ahí se ve toda la escala. Si se aprueba, para quienes cumplen estas dos tareas, puede significar una partida interesante, como la he calificado públicamente.

El artículo 102 refiere a las partidas. Este artículo pretende atender las necesidades de recursos de la nueva ley de retiros militares.

El artículo 65 de la Ley N° 19.695 establece la gravabilidad gradual de partidas exentas a partir del año 2021 en un 25%, hasta alcanzar el 100% en el final del período de cinco años. Esta regularización tiene un costo total de \$ 2.493.000.000 en este período de cinco años y alcanza unas doce partidas y compensaciones salariales que cobra el personal militar.

El artículo 103 habilita a vender bienes muebles y comparte el 30% del producido a obtener recursos para reinvertir en equipamiento militar.

El artículo 104 establece criterios para que el personal capacitado en el exterior transmita su conocimiento y experiencia en beneficio de la administración, obligando a que permanezcan seis meses en el trabajo aquí. Nos parece que hay un esfuerzo que debe ser volcado o que debe tener la posibilidad de ser volcado en la actividad posterior al regreso al país.

Al artículo 105 le hemos llamado "de simplificación salarial"; permite ordenar un poco la liquidación de haberes correspondientes al escalafón "K"

Personal Militar, haciéndola menos compleja. Se estima que con la simplificación y la categorización de los conceptos retributivos va a ser posible avanzar sobre la implementación del sistema de liquidación de haberes en la medida en que los datos del sistema de gestión humana puedan ser actualizados.

El artículo 106 es una partida para el personal que trabaja en la fabricación de explosivos. Es necesario retribuir a parte de ese personal por la calificación que tienen, pero también por el peligro que puede significar esto. Trabajan en la planta de explosivos del Servicio de Material y Armamento y, dada la especialidad que significa esta tarea, pretendemos dar a las dotaciones una característica de estabilidad y ser eficientes en el trabajo. Abarca a personal militar que se encuentra directa y materialmente afectado a funciones de riesgo en cumplimiento de su misión, involucrados de manera directa en la fabricación de los diferentes tipos de explosivos y expuestos diariamente a diferentes productos químicos tóxicos de uso industrial, además de la peligrosidad intrínseca de los productos elaborados en su calidad de materiales explosivos.

Asimismo, comprende al personal militar dependiente que coordina actividades a nivel operativo y puede afectar algunas de sus secciones o componentes.

El artículo 107 refiere a la regularización de los viáticos del Cotec. Los señores diputados saben que, por disposiciones vigentes, la Armada Nacional hace inspecciones de los barcos y obliga a que los buques de bandera nacional, tanto en territorio uruguayo, como extranjero, sean inspeccionados. Esta tarea está regida en la actualidad por una serie de decretos del Poder Ejecutivo y nosotros creemos que hay que darle un marco legal adecuado, que es el artículo que planteamos aquí, a los efectos de que regule esta actividad. La recaudación que se percibe es del entorno de los \$ 30.000.000 al año. Estos fondos se pretenden administrar en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Tocaí.

El artículo 108 refiere a la regularización del carné marítimo y a la habilitación para que la Armada -además del carné de salud que comúnmente conocemos- extienda un carné marítimo con las complementariedades de la tarea profesional que regula. Esto se haría en las dependencias de los servicios de Sanidad de la Armada.

Los artículos 109 y 110 serán referidos por el director de Recursos Humanos, coronel Gustavo Figueredo.

SEÑOR FIGUEREDO (Gustavo).- La Armada Nacional, al igual que las otras dos fuerzas, está teniendo serios problemas en el reclutamiento de oficiales en la Escuela Naval. Tan es así que en el último año la reducción fue de 28%.

La Ley Orgánica de la Armada Nacional autoriza a cubrir esas vacantes con personal del Cuerpo de Especialistas y de la Reserva Naval. Lo que busca este artículo es sustituir el personal de la Reserva Naval por personal del Cuerpo Auxiliar, que no es otra cosa que profesionales que se necesitan mucho más que el personal de reserva.

Por lo tanto, la modificación del artículo 84 de la Ley Orgánica sustituye el personal de la Reserva Naval por el del Cuerpo Auxiliar, y mantiene los porcentajes. No hay otro cambio.

El artículo 110 también busca modificar la Ley Orgánica de la Armada Nacional de forma que el Cuerpo de Especialistas, que se nutre de suboficiales de cargo, pueda ver ampliada la selección a suboficiales de 2ª y a suboficiales de 1ª, por razones de edad, ya que cuando los suboficiales de cargo pasan al escalafón de oficiales, por razones de edad están pocos años en ese lugar debido al retiro obligatorio. Hacer el cambio y agregar a los suboficiales de 2ª y a los suboficiales de 1ª permitiría una máxima utilización de los recursos humanos y mayor permanencia en la fuerza.

Básicamente, estos son los cambios.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El artículo 111 del proyecto plantea ampliar la asistencia integral de sanidad militar, en forma onerosa, a los hijos menores de edad que queden sin cobertura cuando sus padres no tengan derecho a pensión o por fallecimiento.

Este artículo tiene por objeto continuar brindando asistencia a los hijos del personal militar fallecido, que por aplicación del artículo 18 de la Ley N° 19.695, no pueden revestir el carácter de pensionistas porque, de acuerdo con la reglamentación de los usuarios de la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas, los pensionistas son usuarios por derecho propio, pero no generan derechos de asistencia hacia otros. Se propone una solución similar a la empleada para los hijos del personal, mayores de veintiún años de edad, que no trabaja ni estudia. Si no se aprobara esta propuesta quedarían sin cobertura, por ejemplo, los hijos menores de edad y los hijos mayores de dieciocho años de edad con algún tipo de discapacidad.

Si no hay inconveniente, señor presidente, ingresamos en el bloque con artículos que modifican la Ley Orgánica

Yo haré referencia a tres de ellos y luego el señor subsecretario continuará con los siguientes.

El artículo 112 refiere a la modificación del artículo 26 de la Ley Orgánica, y elimina el carácter excepcional -esta es la clave- de las actividades del Ministerio de Defensa Nacional para atender las necesidades básicas de su personal.

Esto tiene nombre y apellido, y se llama cantinas militares. Este fue un punto que debatimos cuando se discutió la reforma de la Ley Orgánica. Se estableció el carácter excepcional para una institución que tiene ciento seis años de existencia; por lo tanto, de excepcional tiene bien poco porque es una actividad permanente. Nos parece que lo que tiene actividad permanente no es excepcional, sino regular. Le quitamos la excepcionalidad. Hay otras, pero esta es la más notoria y emblemática, por decirlo de alguna manera.

Quiero hacer una anotación al margen. Recuerdo que cuando las personas de mi generación mirábamos o escuchábamos el sorteo de la Lotería sabíamos que en determinado momento el niño cantor golpeaba la mesa y anunciaba: "Va premio".

Ahora vienen dos artículos y estoy seguro de que en ellos "va premio" porque algunos los están esperando porque han sido muy debatidos, y me consta que seguirán siéndolo.

Me refiero a los artículos 113 y 114, que refieren a la modificación de los artículos 41 y 42, respectivamente, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

A través del artículo 113 del proyecto se establece el número de oficiales generales y mediante el artículo 114 se establece el número de oficiales superiores.

Esto es coherente con lo que dijimos cuando se debatió en sala, que luego fue establecido en el acuerdo de todos los partidos políticos. Establecer el número de oficiales generales y oficiales superiores no es una definición que se haga fuera de los criterios profesionales; iba a decir criterios políticos, pero me gusta mirarlo por el lado de los criterios profesionales.

Uno debe fijar, en primer lugar, las misiones, y luego ver el instrumento, la cantidad de recursos humanos que se requiere para ellas. No se puede dar vuelta la definición; no se puede fijar el número de oficiales y a partir de ahí establecer las misiones que se van a desarrollar.

Esto pasa a nivel profesional para las Fuerzas Armadas, pero también puede ocurrir en un medio de prensa, que primero fija el programa que quiere realizar y luego determina la cantidad de periodistas que requerirá. No se hace al revés. Lo mismo para la administración de una empresa o del Poder Legislativo, es decir, se fijan las misiones y a partir de allí la cantidad de personal que se necesitará para cumplirlas.

Este es el criterio que entendemos se debe desarrollar -es de lógica pura- en materia de defensa nacional, particularmente su componente militar, las Fuerzas Armadas; fijamos la misiones y luego el número de personal que se requerirá.

Nosotros establecemos que sea catorce la cantidad de oficiales generales en el Ejército, que es exactamente el que tenemos al día de hoy. Los señores diputados saben que partimos de dieciséis generales y que la Ley Orgánica vigente -de 2019- estableció una transición que terminará en el 2022 y fijó la cantidad en doce generales. Reitero que ahora estamos en catorce.

Nosotros decimos que deben ser catorce, entre otras cosas, porque entre el transcurso del momento de la aprobación de la ley y el presente se crearon nuevas misiones, y una de ellas es la referida a la ley de fronteras que, como todos sabemos, comenzó a operar a principios de este año. Es decir, fijamos las misiones y luego la cantidad de oficiales.

Con respecto a los coroneles del Ejército -es una cifra muy variable pues cambia mes a mes por los pases a retiro-, hoy tenemos 181, pero el mes pasado rondaba los 190.

El límite que fijó la Ley N° 19.775 para el 2022 es de 130. Creemos que el número requerido para las misiones que estamos pidiendo al Ejército Nacional es de 156 coroneles.

Es decir, planteamos reducir el actual número de 181 y dejarlo en 156.

La gráfica que está en pantalla muestra la evolución del número de coroneles en el Ejército, desde 1985 a la fecha.

En 1985 había 264 coroneles; el primer pico que se observa, con una pequeña meseta, indica la cantidad de 274, en 1988; la segunda meseta fue en los años 2008 y 2009, con 260 coroneles, prácticamente la misma cantidad que había a la salida de la dictadura. Después se muestra un proceso, que llega al día de hoy, y nos indica que hay 181 coroneles

Reitero que esto muestra la evolución desde 1985 a la fecha, período en el que hubo, por lo menos, gobiernos de tres partidos en el país.

No es un número antojadizo; estoy en condiciones de decir qué destino va a tener cada uno de los 156 coroneles si se aprueba este proyecto. Y no es antojadizo porque cuando el propio gobierno saliente, presidido por el doctor Vázquez -en el caso del Ministerio de Defensa Nacional, quien estaba al frente era el doctor Menéndez, a quien respeté mucho y respeto su memoria- envió el proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas tuvo un criterio muy similar al que nosotros estamos planteando, es decir, que nuestra propuesta no es una novedad. Se ve que el análisis que hizo en primera instancia el gobierno saliente y el que hacemos nosotros es bastante similar, porque la propuesta que vino al Parlamento, en setiembre de 2018, planteaba 145 coroneles y 13 generales, y nosotros estamos planteando 11 coroneles más y un general más. Se ve que el razonamiento que hizo el presidente Vázquez y el ministro Menéndez fue muy parecido al que estamos haciendo en este período de gobierno. Luego -aquí hay legisladores de larga data- hubo una negociación del partido de gobierno de aquel momento y se aprobaron los números que surgieron de la negociación.

Lo que nosotros necesitamos es reducir de 181 a 156 el número de coroneles y mantener el número de 14 oficiales generales. Para la Armada Nacional y la Fuerza Aérea estamos planteando la misma cantidad de oficiales generales. En el caso de la Armada el límite que establecemos es de 82 capitanes de navío -que es el grado similar al de coronel en el Ejército-, y de 47 coroneles aviadores de la Fuerza Aérea, que actualmente tiene 49 vacantes y 45 cargos efectivos ocupados.

Me parece importante señalar que la cifra que se fijó en su momento en la ley vigente -130- nunca se aplicó, porque estamos en 181; era una cifra que estaba planteada para 2022. También les digo que sería una cifra que no se podría aplicar, salvo que el Estado uruguayo decidiera someterse al entorno de sesenta demandas. ¿Por qué? Porque la ley orgánica vigente del Ejército plantea un sistema de ascensos que, entre otras cosas, prevé un porcentaje de los ascensos por antigüedad. Lo establece la ley vigente. Entonces, el personal, los oficiales, tienen ese derecho, y la propia Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas vigente establece que no se pueden afectar derechos. El teniente coronel -grado inmediatamente inferior al de coronel-, que tiene derecho a ascender por antigüedad -así lo prevé la ley- va a ascender automáticamente, y la cadencia de ascensos llevaría a que de acuerdo con la escala, a la pirámide actual, sea imposible llegar a esos 130, aún queriendo; se llegaría a 156 el 1º de enero de 2023

Como decimos en medicina, por *vis a tergo*: por empuje de atrás. Así es la dinámica, salvo que la autoridad diga: "No, mire, usted tiene derecho a

ascender; la ley dice que usted tiene que ascender, pero yo no lo voy a ascender". La persona va a decir: "Entonces usted me está obligando a ir a un juzgado". Se van a perder millones de pesos, porque la ley lo ampara. No hay forma de que no sea así.

Por tanto, lo que nosotros queremos hacer es tomar una decisión en virtud de criterios profesionales, que es lo que estamos haciendo, pero al mismo tiempo establecerlo en una norma que evita -lo que importa son los profesionales- tomar una medida que termina siendo no racional, porque expone al Estado a cincuenta o sesenta demandas, que va perder, porque se estarían violando derechos adquiridos expresamente respetados por ley.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El artículo 115 modifica la Ley Orgánica definiendo la situación de reforma.

Me voy a permitir leer el artículo 146 de la actual Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Dice: "Agrégase al artículo 67 del Código Penal, lo siguiente: 'El pase a situación de reforma transitoria o permanente a personal militar superior retirado'.- Entiéndase por situación de reforma, la definida en la Ley Orgánica Militar y de las Fuerzas Armadas [...]".

El artículo 64 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas dice: "La posición jurídico-administrativa del personal militar es en: A) Actividad.- B)

Retiro.- El retiro del Personal Militar está regulado por las leyes vigentes correspondiente".

Por lo tanto, hubo una omisión cuando se redactó esta ley en no considerar la situación de reforma. De hecho, esa situación que se menciona en el artículo 146 no está definida.

Nuestra propuesta es incluir la reforma como una de las situaciones jurídicas administrativas del personal militar, en particular para el personal superior, incluyendo todas las condiciones para el mismo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Pero pongámosle nombre a las cosas. Por ejemplo, Gavazzo está en situación de reforma; Gilberto Vázquez está en situación de reforma. De acuerdo con la ley vigente, si no existiera la situación de reforma, estas personas tendrían derecho a ostentar el título militar y el uniforme militar, y yo creo que no tienen derecho porque es indigno que utilicen las jerarquías y las distinciones de las Fuerzas Armadas. Entonces, además de lo que dijo el señor subsecretario, nos parece de orden establecer una situación que está prevista, entre otras cosas, para que se prohíba ostentar el uniforme de la patria a quienes mancillaron a la patria.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El artículo 116 modifica el literal F) de la Ley Orgánica. Se amplía el beneficio de sanidad y tutela social a la familia militar. Aquí consideramos que por razones legales el personal militar realiza sus aportes a esos dos servicios -servicio fúnebre y sanidad-, y que la redacción anterior determinaba que los derechos eran solo del titular y no de la familia. Esa es la finalidad de esta modificación.

En el artículo 117 hay un pequeño ajuste en la redacción. Se elimina la palabra "hasta". Allí se fijaba un límite. Decía: "hasta el 50%". Ahora se propone el 50%, que es lo que actualmente se aporta al personal que concurre a las misiones de paz.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- Aquí se planteó un mecanismo de trabajo que creo nos va a complicar mucho, porque hay preguntas muy concretas sobre el articulado y otras que son generales. Creo que es mejor hacer una exposición general y después ir al articulado como siempre hemos trabajado.

Respecto al artículo 116 que acaba de comentar el señor subsecretario tengo una pregunta muy concreta: ¿hasta qué grado de consanguinidad? Aquí no está establecido. Asimismo, si hay alguna otra normativa que establezca lo que se está planteando acá respecto a estos servicios de los que son beneficiarios el personal de las Fuerzas Armadas y que se extiende a su familia.

Sería bueno establecer hasta qué grado de consanguinidad alcanza este beneficio.

Es una pregunta extremadamente concreta que si la hacemos en otro momento se va a perder con la discusión general; por eso aproveché para hacerla ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Su pregunta es de recibo, señor diputado.

Si bien la Mesa permitió al señor diputado hacer la pregunta, seguimos con la metodología planteada.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El artículo 118, relativo a los reclamos a la potestad disciplinaria, modifica el artículo 128 de la actual Ley Orgánica, y tiene dos partes. En la ley actual establece: "[...] Siempre que la falta no conste evidentemente, seguirá las investigaciones hasta su comprobación [...]". Evidentemente, si la falta que debe ser sancionada no consta, no puede ser sancionada; es una redundancia.

El proyecto establece: "Cuando la falta no conste evidentemente, pero se tenga la convicción de que fue cometida, se sancionará con la misma determinación". Y hace responsable al que toma las medidas en caso de error. Este artículo 118 modifica uno de los puntos del artículo 128 de la Ley Orgánica.

Y hace otra mención a los reclamos; establece cómo se realizan los reclamos ante una sanción disciplinaria.

El artículo 119 modifica la designación de uno de los tipos de sanción. En uno de los ítems del artículo 132 establece "Tiempo suplementario de servicios", modificándose por "Recargo en el servicio". Entendemos que la sanción "tiempo suplementario" puede llevar a error, a la aceptación, mientras que el "recargo" claramente es una sanción. Más que cuando uno lo define, es la permanencia en la unidad por mayor cantidad de tiempo.

Asimismo, hacemos algunas aclaraciones y modificaciones. Por ejemplo, tienen que ser horas diurnas, es decir no se puede recargar al personal con horas nocturnas y, además, modificamos la cantidad de días que amerita la sanción reduciéndola hasta siete días. ¿Por qué? Por un tema de gradualidad; aplicar una sanción de treinta días de recargo de servicio sería demasiado. Hay otras herramientas disciplinarias cuando la falta determine una sanción de ese tipo. Entendemos que una sanción de hasta siete días es adecuada.

El artículo 121 -Arresto- establece dos modificaciones: una, la graduación de sanciones con el mismo espíritu que manejamos la reducción. Entendemos que sesenta días es una graduación muy importante, porque a veces hay delitos por los que no se aplica una privación de libertad con ese tiempo. Entendimos que hasta treinta días de arresto, tanto simple como arresto a rigor, es más que suficiente para mantener la disciplina. Además, es un tiempo ajustado y necesario porque no se modifica la forma en que se cumple la sanción.

El artículo 122 refiere a la baja como sanción.

Además, la Ley Orgánica actual define que es el Poder Ejecutivo que da de baja al personal superior y el comandante en Jefe, al personal subalterno, recargando con una tarea administrativa a los escalones superiores. El proyecto plantea, por ejemplo, que sean los oficiales superiores, es decir, coroneles y capitanes de navío -o su equivalencia- los que puedan dar de baja a los soldados alistados; para los cabos de Segunda y cabos de Primera, serían los oficiales generales y para los suboficiales, serían los comandantes en Jefe. Ahí sí se mantiene la jerarquía. En el penúltimo inciso del artículo hay un error de redacción. El artículo establece: "Para el caso de dependencias fuera de las Fuerzas Armadas, en los que existan las jerarquías mencionadas, [...]". debería decir "en los que no existan". Por ejemplo en la Dirección Nacional de Sanidad Militar hay un general y una serie de coroneles y ellos pueden ejecutar las sanciones hasta soldados y cabos, pero para las jerarquías de suboficiales sí serían responsabilidad del señor ministro.

El artículo 123 modifica el concepto del sumario administrativo. Dada la especificidad de la profesión militar establecida en la Constitución, entendemos necesario que en lugar de un sumario administrativo se debe realizar una información sumaria militar que dará las mismas garantías y será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

El artículo 124 mantiene la obligatoriedad de dar cuenta ante una presunción de delito, pero incluimos la obligación de realizar la información sumaria militar establecida en el artículo anterior.

El artículo 125 modifica el pase a situación de reforma en dos literales agregando dos literales -D) y G)- que no estaban considerados en la ley anterior. El artículo 148 de Ley Orgánica establece los distintos derechos que tienen los militares, y en este proyecto incluimos dos más que no tenían derecho a la situación de reforma.

El artículo 126 modifica el artículo 157 y establece la baja como sanción complementaria. Además de una sanción, la baja puede ser considerada una sanción complementaria. Es el caso, por ejemplo, de aquellas personas que son procesadas y condenadas y que permanecen en las Fuerzas hasta que culmine todo el proceso. Pueden sufrir una sanción y ser baja en forma complementaria. Eso determina que un funcionario que por robar un arma es sancionado y que permanece en las Fuerzas, pasa a la Justicia, cumple su sanción, y hasta que la Justicia se expida no se aplica la baja.

La idea es que sea sancionado, que pase a la Justicia, se de de baja en las Fuerzas Armadas para continuar luego con su proceso judicial.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero brindar un concepto final sobre esto que dijo el señor subsecretario y, sobre todo, los artículos relativos a la disciplina.

Participamos de algo que anunciamos previamente, cuando se discutió este tema. No se puede asimilar la disciplina que se requiere a un funcionario del Poder Legislativo, de Ancap o de donde quieran, con la que se le exige a un personal armado. Es bien notoria, porque precisamente la diferencia o la característica es ese instrumento por tratarse de personal que está armado.

Y doy hechos concretos; la vida se nutre de estas cosas, porque puede no entenderse de que estamos hablando. El año pasado en Durazno dos efectivos violaron a una muchacha, y todavía están revistando en las Fuerzas. Tengo el expediente que llegó hace quince días a la oficina del Ministerio, después de pasar todo el farrago de medidas administrativas que pide la ley vigente. Entonces, uno se pregunta, ¿es lógico que dos personas que cometieron un delito gravísimo continúen revistando en una institución armada? ¡No! Por eso es lo de la instrucción militar sumaria. Lo mismo sucedió con aquellos que robaron el combustible en la base Curbelo, de la Armada, en Laguna del Sauce. No se pudieron tomar las decisiones que hubieran correspondido de haber estado estos artículos vigentes, que hubiera sido darlos de baja inmediatamente luego de un investigación sumaria. No puede haber delincuentes armados que estén revistando en las Fuerzas Armadas.

La consideración que se tiene que tener para el régimen disciplinario ante una persona que posee un fusil o un arma en su poder es bien diferente que ante un administrativo o un médico de salud pública. Ese es el concepto que en buena medida cubre los artículos recién detallados por el señor subsecretario.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Sería bueno contar con la presentación brindada por las autoridades del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se nos informó que se está solucionando un problema técnico para dejar todo el material en la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Ya dijimos que los números son aproximados, no exactos. En el caso de las partidas dijimos "es hasta", y en el caso de las inversiones, "es promedial"; que no se tomen a pie juntillas

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Pido disculpas, pero debo retirarme porque tengo un compromiso. Sin embargo, tengo una pregunta que tal vez ya se evacuó al principio porque llegué tarde a la reunión. También tengo un aporte -creo- y una advertencia para hacer.

No vamos a discutir acá el papel de la defensa nacional, porque no corresponde -aunque tal vez haya que hacerlo en algún momento-, pero en la carencia de material que el señor ministro nos hizo ver -lo agradezco- no sé si se tuvo en cuenta algo importante en estos tiempos: que no solo existe la defensa territorial de los Estados -que ha cambiado mucho-, sino de las riquezas.

Por otro lado, no sé si se piensa reforzar la parte de aeronaves de la Marina -si lo dijo, me disculpo-, que creo que tiene dos aviones y dos helicópteros. Eso es lo más importante hoy. Así como se dijo que se iban a

reforzar los Hércules para la Fuerza Aérea y el material para la fuerza de tierra, quiero saber si está previsto hacer lo mismo con esa parte de la Marina, sin perjuicio de que ya se nos avisó de la compra de buques.

Con respecto a la potestad disciplinaria, a poder dar de baja a funcionarios sin esperar el pronunciamiento de la justicia penal, eso es algo que ya se hace en la Administración Central, a través del artículo 168 de la Constitución, que establece que puede destituir a un funcionario sin esperar que la justicia penal se pronuncie por un eventual delito. Felicito que se agregue esa norma, y me llama la atención que no estuviera en el estatuto de los militares, cuando se aplica a los civiles.

Por último, quiero referirme a algo que manifestó el señor subsecretario; no hago pie en ello, pero es para pensarlo un poquito. Creo que la sanción por convicción podría traer alguna dificultad. Cuando a uno le consta que se cometió una falta, tiene la certeza de que se cometió. Sin embargo, cuando uno sanciona por convicción, está mediando la creencia de que la falta se cometió, sin elementos que prueben que realmente se realizó. Entonces, ese procedimiento disciplinario podría tener un problema interno; me parece que podríamos revisar esa redacción.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Actualmente, la operatividad de la aviación naval es del 37%. Hay cinco unidades en mantenimiento, algunas con situaciones más complejas que otras. Además, el 17 de setiembre, en la base aeronaval Capitán Carlos A. Curbelo, en Laguna del Sauce, vamos a recibir un helicóptero. Esa acción fue de iniciativa, negociación y adquisición de la Administración anterior. Vamos a recibir dos helicópteros de origen italiano, Augusta Bell. Personalmente invité al exministro Jorge Bayardi para que fuera porque era lo que correspondía. Se va a recibir el primero de los dos helicópteros; están atrasados por la pandemia. Por lo tanto, la operatividad va cambiando de acuerdo con la mecánica y el recibimiento.

Lo de la baja cambia. Estamos planteando establecer la posibilidad que existía con la legislación anterior, de acuerdo con la cual estas personas que nombré hubieran sido baja inmediata, con información sumaria, etcétera.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que dice el señor diputado sobre la sanción por convicción es correcto, con la salvedad de que se establece que, en caso de error, el que sanciona se hace responsable. Uno puede tener la convicción de que se cometió una falta y no tener todas las pruebas en el momento, y para corregir, puede sancionar. Si el que evalúa o sanciona se equivoca en la consideración de su convicción, es responsable. Tratamos de salvar esa amplitud adjudicando responsabilidad a quien toma las medidas. De todos modos, podemos revisar la terminología del artículo.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- Es un gusto contar con ustedes en la mañana de hoy.

Queremos agradecerles el informe que nos brindaron, porque es de mucha utilidad para el trabajo de esta Comisión. En ese contexto, quiero hacer algunas preguntas generales y otras particulares. Seguramente haya compañeros de mi bancada con mayor conocimiento de los temas para profundizar en ellos. La única opinión que voy a dar es que algunas expresiones del señor ministro nos preocupan mucho, porque evidencian una

situación compleja para la República en el sentido de que tenemos Fuerzas Armadas desarmadas, que están teniendo enormes dificultades para cumplir con su función, que no es otra que la defensa nacional en los aspectos generales y tan importantes para la soberanía nacional, definida en la ley de defensa nacional después de un arduo, largo, extenso, profundo y enriquecedor debate que se dio el país en su momento sobre cuáles eran las áreas de la defensa y particularmente el factor militar, sabiendo que la defensa nacional es mucho más amplia. Este escenario de extrema precariedad que se nos relata nos preocupa mucho, porque se trata de un área muy sensible e importante de la República y nos convoca a todos a trabajar y a buscar las mejores soluciones. Nos comprometemos a ir viendo de qué manera se puede trabajar para mejorar esta situación.

En ese sentido, surgen algunas preguntas de carácter general que tienen que ver con este cometido. El señor ministro ha puesto mucho énfasis en la idea de la modernización necesaria de las Fuerzas Armadas, y más en el mundo digital, tecnológico, disruptivo y de innovación que vivimos hoy, del que no está exenta ningún área del conocimiento. El equipamiento de las Fuerzas Armadas es bastante anticuado, tal cual nos relatan y es conocido por los integrantes de esta Comisión. ¿Cuáles son las necesidades concretas de equipamiento de las Fuerzas Armadas? La exposición de motivos que acompaña el proyecto las menciona, pero me gustaría saber el orden de prioridad, porque estamos en la antesala de discutir un plan, y un plan tiene prioridades. Las necesidades que tienen las Fuerzas Armadas pueden ser muy amplias en cuanto a la mejora de la dotación de su equipamiento o la mejora y la actualización tecnológica, pero la política requiere priorizar, porque no tenemos todos los recursos. Por lo tanto, nos gustaría saber si el Ministerio tiene un orden de prioridades y un plan a la hora de pensar qué tipo de equipamiento vamos a ir adquiriendo, para qué Fuerzas y también con respecto a algo muy importante que mencionaba el señor ministro como son las misiones.

Ahí hay un elemento particular, porque por alguna anécdota que relataba el señor ministro parece que debería haber cierta prioridad en la situación de la Armada. Nos contaba recién las dificultades que tenemos para preservar nuestras riquezas naturales, no solo porque se extendió nuestra plataforma continental, sino por cómo nos roban -así lo relataba el señor ministro-, incluso al costado del alambrado. Ni qué hablar de las dificultades que tenemos para investigar qué otras riquezas naturales hay en esa plataforma que es tan importante. Ha sido un logro del país extender nuestra soberanía en esa plataforma, y eso implica, precisamente, tener que custodiarla, cuidarla y preservarla, y para eso necesitamos el equipamiento y la capacidad de la Armada en condiciones. Me parece que es bueno conocer los lineamientos y el plan concreto que tiene el Ministerio en ese sentido.

También queremos tener alguna idea, porque estamos en una discusión presupuestal, de cuál es el monto que se maneja para atender esa situación. Uno puede decir que necesita mejorar determinado equipamiento y precisa determinada cantidad de recursos en este quinquenio -seguramente también en el que viene y en otros-, y queremos saber qué alternativas concretas de financiamiento se pueden estar manejando a nivel del gobierno a esos efectos. Me parece que esto también es relevante, ya que estamos en presencia de un

presupuesto quinquenal que no incrementa los recursos para el Ministerio de Defensa Nacional en inversión ni en gastos de funcionamiento. Queremos saber qué alternativas se están manejando en el escritorio del señor ministro para cumplir con esta necesidad imperiosa de armar con equipamiento a nuestras Fuerzas Armadas a fin de que pueda cumplir con sus funciones, porque el presupuesto no otorga recursos para eso. Ya los recursos que el Ministerio de Defensa Nacional tenía para el financiamiento de inversiones y gastos de funcionamiento eran escasos, y en el presupuesto hay una cierta pérdida, porque todos sabemos que solamente las partidas del rubro cero se actualizan por IPC. Por lo tanto, tendremos las mismas partidas para funcionamiento e inversiones, que seguramente serán erosionadas por el efecto de la inflación, y el Ministerio perderá capacidad de compra en las áreas de inversiones y de funcionamiento.

En el articulado está planteada la posibilidad de la enajenación de propiedades que puedan colocarse a la venta por parte de todos los Incisos del presupuesto nacional y, según lo estipulado, el 30% del valor obtenido quedaría para el Inciso. Quisiera saber cuáles serían esas propiedades, a cuánto podría ascender su valor, y si hay alguna idea de cómo se van a distribuir en la interna de la Fuerza, porque por ejemplo se podrían estar vendiendo más cosas del Ejército que de la Armada. Sería bueno conocer si el Ministerio tiene algo pensando en ese sentido. Las tres preguntas están relacionadas con cuál sería el plan para el equipamiento.

Hay algo que no entendí muy bien -puede ser que la información que yo tengo sea errónea o que haya entendido mal al señor ministro-, que tiene que ver con la situación que se dio con respecto a la eventualidad de adquirir otras aeronaves para sustituir a los Hércules. El señor ministro nos hablaba de alguna oferta que la administración anterior había recibido. La información que yo manejaba era que los Hércules tenían que entrar en una inspección general, y que esta tenía un costo elevado. Como todos sabemos, nuestros aviones Hércules son de fabricación de 1960 y 1961, y prestan funciones y servicios para las Fuerzas Armadas desde 1992. Lo añejo de estos aviones, más allá de la experticia del personal técnico que los ha mantenido en funcionamiento -adquirimos tres, uno de banco de repuestos y dos que están volando-, implica un alto margen de falla en vuelo y mantenimientos de alto costo. En su momento, se recibieron tres ofertas, y yo tenía entendido que la recomendada por la aviación y asumida como la mejor posible por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional era la del Airbus C295 W -no la que refería el señor ministro, que me parece que era otra aeronave- en un régimen de *leasing* por ocho años. La oferta recomendada por la Fuerza Aérea entre las tres que se recibieron -se recibió una italiana y esta era la española- implicaba unas 450 horas de vuelo al año y que la empresa se hiciera cargo de las inspecciones mayores. Esta transacción de *leasing* tenía un costo de aproximadamente US\$ 37.000.000, y el costo del mantenimiento de los Hércules implicaba US\$ 30.000.000. Entonces, en función de este análisis, tener a disposición una aeronave en mejores condiciones de actualización tecnológica, que nos permitía un 50% más de horas de vuelo e implicaba diferencia de recursos, pasaba a ser la oferta recomendada, porque además era mucho mejor que la italiana en términos de precios. Entendí que el señor ministro comentó que la oferta que se habría recomendado era otra, pero la

información que yo tengo es que la oferta recomendada era la que referí recién. Capaz que entendí mal y sería bueno aclararlo, porque las recomendaciones técnicas sobre esta aeronave eran que ocupa el 70% de su segmento, opera en veintiocho países -Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Argentina-, y , por tanto, por operar en la región, teníamos la posibilidad de un servicio técnico a la mano. Por eso, la Fuerza Aérea la recomendaba como la mejor oferta, y así lo habían asumido las autoridades anteriores. Entendí que el señor ministro dijo que era otro el avión recomendado, y por eso mi pregunta es bien particular.

También quiero formular dos preguntas muy concretas. Una ya la hice, y es la que tiene que ver con el grado de consanguinidad, y otra tiene que ver con que hay disminuciones e incrementos significativos para el Ministerio en algunas partes del presupuesto. Por los cuadros que tenemos, hay reducciones significativas que tienen que ver con asignaciones presupuestales. Por ejemplo, en el Objeto del Gasto 111.000, "Alimentos para Personas", hay una disminución del 20%; en el Objeto del Gasto 578.099, "Gasto de Promoción y Bienestar Social", una disminución del 24% de la partida; en el Objeto de Gasto 152.000, "Productos, Medicinas y Farmacéuticos", se reduce un 20% la partida, y en el Objeto de Gasto 28.3000, "Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales", se reduce un 69%. Muchas de estas partidas son gastos dirigidos inclusive al propio personal de los grados más bajos, que bien se decía acá que perciben los salarios públicos más bajos del Uruguay y, además, están en una situación de dificultad. Parece que se reducen estas partidas que figuran en gastos de funcionamiento y que muchas veces asisten a los grados más bajos de las Fuerzas, y me gustaría conocer los motivos, porque esto podría ir en sentido contrario de la necesidad de incrementar los ingresos del personal subalterno.

También me llamó la atención el Objeto del Gasto 141.000 "Combustible Derivado del Petróleo", que tiene una disminución significativa del 22%, y esta disminución la relaciono directamente con las necesidades que tenemos de custodia de nuestra plataforma continental, que implica la utilización de combustible, e incluso la nueva misión asignada que tiene que ver con el control de la frontera, que imagino que debe demandar un incremento del uso y gasto de combustible. También me sorprendió el Objeto de Gasto 213.000 "Electricidad" que tiene un incremento del 65% de su partida. Tenía una partida en ejecución de \$ 285.000.000 y pasó a \$ 471.000.000, un incremento de \$ 186.000.000 para gasto en electricidad.

Por eso, nos interesa conocer alguna información complementaria que pueda explicar estas disminuciones de partidas, por un lado, e incrementos, por otro.

La última pregunta tiene que ver con el personal en reforma. Más allá de la discusión sobre la Ley Orgánica Militar -no soy el más indicado para entrar en ese debate, que es necesario dar, pero no en un contexto de presupuesto-, se coloca el proceso de reforma del personal en actividad, y eso puede llevar a ciertas situaciones. Estoy pensando, por ejemplo, en un quebranto de salud mental. Parece que se quiere colocar la situación de la reforma, que se podría aplicar en estos casos, pero una cosa sería en el caso de los retirados y otra del personal en actividad, donde quizás las Fuerzas tendrían otros instrumentos para atender estas situaciones que no sea el instituto de la reforma. Me parece que vale la pena profundizar en este tema.

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 16)

——(Continúa la sesión)

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Saludo al señor ministro, al subsecretario y a los integrantes de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional. Siempre es un gusto conversar con el ministro.

En varias oportunidades hemos conversado sobre algunos de los temas a los que el ministro hizo referencia en su intervención. Lo hemos hecho en el ámbito de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados y en el ámbito partidario, porque el ministro estuvo reunido con la Presidencia del Frente Amplio y con otras jerarquías del Partido, adelantando algunos de los aspectos que están contenidos en el proyecto de ley de presupuesto. Compartimos lo que dijo el ministro en cuanto a que esta es la principal ley de un período de gobierno y, por lo tanto, reviste una importancia mayor. En ese sentido, vamos a tratar de preguntar y opinar sobre algunos aspectos que están contenidos en el proyecto, más allá de que la Comisión no está en la etapa de definiciones, sino de intercambio con los integrantes del Poder Ejecutivo.

Además, compartimos las preocupaciones planteadas por el ministro, que están contenidas en la exposición de motivos del proyecto, en el punto 8.3, que refiere a las políticas de defensa nacional, en el que se marcan los objetivos que se propone el Ministerio. Decimos que compartimos y conocemos las dificultades que relató el ministro, porque hemos estado en la actividad de gobierno durante los últimos quince años. Además, en el último tiempo, desde la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, hemos mantenido reuniones, intercambios y visitas con los comandantes de las tres Fuerzas, pudiendo tener de manera actualizada la situación de cada una de ellas. Es una preocupación compartida por todos los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, por lo que queremos avanzar en la solución de algunos de esos aspectos que el señor ministro destacaba, que tienen que ver con la situación del personal y, sobre todo, con la remuneración salarial del funcionario militar

Reconocemos que esta es una situación compleja, como lo dijera el señor ministro: son funcionarios públicos que tienen las menores remuneraciones. Pero también es cierto que en los últimos años han tenido aumentos importantes. El punto de arranque fue en 2005, ya que, desde ese año hasta la fecha, en el caso de los soldados, tuvieron un 85% de aumento en sus retribuciones y, en el caso del personal superior, un 35%. Por lo tanto, esa intención del señor ministro manifestada en la exposición de motivos -de alguna manera, en el articulado también se intenta contemplar a través de algunas partidas- quizás sea buena, pero entendemos que el resultado es insuficiente.

En ese sentido, en cuanto a lo que se anuncia, nos parece que esa jerarquización, a la hora de los resultados en el presupuesto, no está contemplada.

Las mismas dificultades se nos plantean con respecto al equipamiento. El señor ministro anunció públicamente algunos otros mecanismos que no están contemplados en el presupuesto como, por ejemplo, un fideicomiso, a fin de poder avanzar en todo lo que tiene que ver con las necesidades de equipamiento e infraestructura. Además, la ley de patrullaje militar en fronteras ha sido uno de los ejes que se marcó y en la exposición de motivos también se viene destacando como uno de los objetivos principales. Asimismo, se habló acerca de las misiones de paz, del aumento de los efectivos en Altos del Golán. Ahí también hay una situación vinculada con la posibilidad de contar con mayores recursos en parte de las misiones de paz. En ese sentido, nos gustaría conocer de parte del señor ministro algunos datos en cuanto a cómo podría evolucionar esto en el futuro, tomando en cuenta la posibilidad de que hoy se amplía para Altos del Golán pero eventualmente para el quinquenio podría haber una reducción en algunas de las misiones. Sabemos que ello tendría un impacto muy fuerte en recursos que, si bien no son estrictamente presupuestales, tienen que ver con cómo se financian las distintas actividades, principalmente las inversiones.

Estoy haciendo referencia a la exposición de motivos, pero con respecto al articulado del Inciso 03 nosotros teníamos una serie de dudas, más que de preguntas. Algunas de ellas fueron aclaradas por el ministro en su intervención; otras, fueron planteadas por el señor diputado Sánchez, y nosotros tenemos algunas que queremos pasar a detallar para no extender demasiado el tiempo de la Comisión.

En particular, el artículo 100 establece una partida de hasta \$ 450. En algún momento, esto se había confundido y el ministro hacía la aclaración de la gráfica: ese cálculo de los siete días es hasta \$ 450. Sería bueno saber si de parte del Ministerio ya hay una escala pensada acerca de cuánto sería lo que un soldado podría estar percibiendo como partida. Si no malentendí al ministro, los \$ 450 podrían ser para un grado de capitán. Me parece que sería bueno tener claro cuál es la escala y, si no está, cuál va a ser el mecanismo para establecerla.

En el artículo 101 se establecen los aumentos por partida fija. Insisto: me parece que allí se podría trabajar un poco más en ver algunas reasignaciones y en establecer algunos montos mayores a los que se establecen en esas partidas. Tenemos ejemplos de presupuestos anteriores en los que las partidas fueron sensiblemente mayores, pero también hay algunos grados -el ministro dijo que se hace hincapié en los primeros cuatro menores grados- que quedan fuera de estas partidas fijas y que, quizás, se podrían tomar en cuenta.

En el artículo 101 hay un último párrafo que realmente nos llama la atención. Dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo en las siguientes Rendiciones de Cuentas a contemplar aumentos de salarios para el personal militar del Ministerio de Defensa Nacional [...]". En realidad, creo que vamos a coincidir en que es una declaración de intenciones, más que un efecto realmente concreto que pueda tener esta redacción. Es como anunciar que, eventualmente, puede haber aumentos en futuras rendiciones de cuentas, pero no se establece que pueda haber algo concreto en este mismo presupuesto, cuando en cualquier rendición de cuentas el Poder Ejecutivo puede generar aumentos de salarios.

En cuanto al artículo 103, el señor diputado Sánchez hacía referencia a que se destina el 30% de las ventas para la compra de nuevo equipamiento y se destina el 70% a Rentas Generales. La pregunta concreta es por qué habiendo tantas necesidades de infraestructura no se dedica el 100% de la venta a ese destino. Tampoco sabemos cuánto va a ser, porque va a depender de las ventas que se hagan. Podrá ser un valor irrisorio o, eventualmente, un valor importante, pero perfectamente el 100% podría ser destinado a la compra de nuevo equipamiento.

Del artículo 112 al 126, se modifican artículos de la Ley Orgánica Militar recientemente aprobada. Nosotros entendemos que quizás la Ley de Presupuesto no sea el mejor mecanismo para tratar estos temas. Adelanto que muy probablemente estemos acompañando algunos de los aspectos que vienen contemplados en el proyecto de ley, porque los compartimos. Somos autocríticos sobre algunas cuestiones que quizás se podrían haber modificado y no se hicieron, pero nos parece que la discusión presupuestal no es el mejor ámbito para entrar a tratar algunos de los artículos que están contemplados, que modifican la Ley Orgánica Militar, ya que algunos de ellos tienen que ver con el reglamento de disciplina.

Ya hemos mantenido intercambios con el ministro; el señor diputado Lust hacía referencia a algunos de ellos. Hemos intercambiado sobre el alcance que pueden tener o no algunas de las redacciones que se hicieron en la Ley Orgánica Militar. Al entonces ministro Bayardi, en una reunión que mantuvimos, la fuerza política le transmitió que no era necesario modificar, sino que había que aplicar algunos conceptos desde el área de jurídica. No es este el ámbito, ministro. Insisto: no es esta la mejor herramienta para trabajar estos temas. Por lo tanto, muy probablemente estemos planteando la posibilidad de desglose de todos estos artículos, a los efectos de tratarlos separadamente de la Ley de Presupuesto.

Independientemente de esa posibilidad de desglose, hay algunos artículos que, como dijo el señor ministro, revisten importancia, particularmente los artículos 113 y 114, sobre los que tuvimos una discusión. Nosotros hacíamos referencia al momento en que se aprobó la Ley Orgánica Militar. Sobre estos artículos, hacíamos referencia a que el mejor escenario podría haber sido reformar las leyes orgánicas de cada una de las Fuerzas y establecer claramente allí cuáles eran las misiones, las tareas y, por lo tanto, la cantidad de efectivos para cada uno de los grados.

Lo cierto es -esta es la pregunta concreta- que, más allá de la discusión sobre la cantidad que planteaba y, de alguna manera historiaba, nosotros detectamos una inconsistencia. Quizás sea un error interpretativo nuestro, pero en el Tomo V, donde se establecen el total de cargos y contratos de función pública ocupados y vacantes por inciso para el Inciso 03, en el caso del Escalafón K, en el Grado 1, aparecen 4 cargos y en el Grado 2 son 26, si no entendimos mal. Ambos hacen referencia a generales y la suma de 26 más 4 nos da 30, cuando en realidad en el texto aparecen 27. Lo mismo sucede con la cantidad en el Grado 3 -estamos hablando de coroneles-, porque en este planillado aparecen 348, cuando, si mal no recuerdo, el artículo 114, establece que son 285. Ahí hay una inconsistencia, que no sabemos si es un error en el planillado, que deberá modificarse y, por lo tanto, va a afectar también los cálculos de números en cuanto a remuneraciones que se hicieron.

Me gustaría que el señor ministro se extendiera sobre el artículo 115 en lo que tiene que ver con volver a habilitar la situación de reforma. Quisiera saber claramente cuáles son los motivos. Sinceramente, no nos queda claro cuál es la fundamentación para establecer de nuevo la situación de reforma.

El artículo 118 modifica el reglamento de disciplina. Creo que el señor diputado Lust hacía referencia al concepto de "cuando la falta no conste evidentemente, pero se tenga la convicción". Por más que el señor subsecretario hacía referencia a que se sancionará al responsable de sancionar, esta es una situación que a nosotros no nos queda clara. Puede que me haya portado mal, me sancionan y después sancionan al que me sancionó, pero ¿cómo resarcan mi sanción? Me queda una situación abierta en cuanto a cómo puede aplicarse el alcance de esta frase. Como decía el señor subsecretario, tal vez podamos analizar alguna redacción que aclare los conceptos y que quede un poco más interpretable.

Por su parte, el artículo 124, establece la obligatoriedad de dar cuenta, ante la presunción de delito, cuando los hechos tienen apariencia delictiva. Acá se modifica y se informa luego del sumario y, según lo entendemos nosotros, se deja por fuera al ministro. Quisiera que nos aclararan estos cambios; que se dijera qué garantías y qué seguridades aportan estos cambios de informar después de realizado el sumario y quién tiene, finalmente, la responsabilidad de informar a la Justicia ante la presunción de un delito. Inclusive, por los temas que se han vivido en estas semanas, está bueno que quede claro el alcance de la redacción que se propone.

El artículo 126 modifica el artículo 157. El artículo vigente establece que el Poder Ejecutivo "podrá" determinar y se cambia por "se podrá determinar". En el mismo sentido que en los artículos anteriores, quisiéramos saber quién podrá determinar la baja como sanción. No queda claro quién pasará a tener esa potestad disciplinaria.

Sin ánimo de extenderme mucho, insisto en que hay algunos puntos que podríamos trabajar con más tiempo. Quizás el desglose de algunos artículos sea el camino. También podríamos insistir en alguna otra instancia, tal vez en el ámbito de la Comisión de Defensa Nacional, a efectos de intercambiar con el señor ministro y los integrantes de la delegación sobre algunos de estos aspectos que, si bien son presupuestales, entendemos que el proyecto de ley presupuestal no es el mejor camino para plantearlos.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me sumo a las palabras de bienvenida y al agradecimiento por la información que nos ha volcado la delegación.

Hay una parte de esta propuesta que refiere a lo presupuestal específicamente y hay artículos relativos a la última modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Algunas cuestiones están dentro de los plazos previstos, precisamente, por la última modificación, pero no todas tienen impacto presupuestal. Con esto me sumo a lo planteado por el señor diputado Rodríguez con relación a la discusión de algunos cambios que se introducen en el ámbito de la discusión presupuestal. Pero, bueno, el señor ministro es un exlegislador y sabe que muchas veces los presupuestos se prestan para establecer algunas cosas que no son de materia presupuestal.

Con relación a la presentación general del señor ministro -me refiero a su introducción y no tanto a la exposición de motivos que figura en el proyecto-, escuché que planteó un ahorro de unos \$ 147.000.000, que provendrían de los cargos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Me gustaría que este punto se explicita un poco más porque sabemos que hay personal civil trabajando, por ejemplo, en la Dinacia, en donde hay necesidad de ascenso. Quisiera saber cómo se explica este ahorro sin afectar algunas áreas.

Respecto a la caracterización del señor ministro sobre las necesidades de equipamiento, quiero reafirmar la duda planteada por el señor diputado Sánchez cuando refería a cuál es la escala de prioridades que se está fijando el Ministerio. Y me gustaría saber algo sobre esto de evaluar las alternativas de financiamiento. El señor ministro anunció que vendrá una extensión para la misión en el Golán, y sabemos que muchas veces parte de esos fondos de alguna manera terminan financiando gastos de funcionamiento. ¿Se está pensando en esto como una alternativa de financiamiento para el Ministerio?

En cuanto al artículo 101, relativo al incremento salarial para el personal subalterno -de los grados de sargento hacia abajo-, nos queda claro que hay unos 23.300 efectivos, de acuerdo con la presentación que hizo el señor ministro en la placa que se exhibió.

Ahora, haciendo un razonamiento muy lineal y simplista, si el aumento se ajustara por el IPC, por ejemplo, en términos generales sería casi cuatro veces mayor. Quisiera saber por qué este incremento se dar de esa forma y no calculado por IPC.

A su vez, debo decir que las fuentes de financiamiento, nuevamente, son los cargos civiles, por ejemplo, del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, que directamente se suprimen. Creo que esto queda claro.

Con relación al artículo 103 se planteó la posibilidad de enajenar bienes muebles que estén en propiedad del Ministerio de Defensa Nacional. Quisiera saber si hay alguna planificación de los bienes muebles que actualmente son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y quién va a ordenar la distribución de los dineros que de allí se recauden. Nuevamente planteamos nuestra duda respecto a que de lo que se recaude por estas enajenaciones solo el 30% quedará en el Inciso y el 70 % restante pasará a Rentas Generales. O sea que la mayoría va a ir a algo que no es el Ministerio de Defensa Nacional, seguramente, para financiar otras políticas.

Nos imaginamos que en esa distribución dentro del Inciso jugará un rol fundamental el Estado Mayor, identificando las prioridades a la hora de destinar los fondos a equipamiento. ¿Hay un listado ordenado de los bienes a enajenar?

En el artículo 104 se plantea que luego de realizar una misión en el exterior el personal deberá permanecer, por lo menos, seis meses en nuestro país cumpliendo funciones. Quisiera saber si se ha planteado algún régimen de excepciones pensando, por ejemplo, en el personal que requiera de capacitación específica en el exterior, o si esto se ha propuesto como una regla general. Se entiende la lógica y creo que el ministro ha sido claro, pero quisiéramos saber si se prevé un régimen de excepción para calificación de personal en el exterior.

Respecto al artículo 108, relativo a la implementación del carné de salud marítimo para la gente del mar, queda claro que se implementaría a través de los servicios de Sanidad de la Armada. En tal sentido, quisiéramos conocer más detalles sobre su implementación; suponemos que es un carné que seguirá las reglas OMI y que se deberían activar determinadas funciones inspectivas para que sea válido y se pueda exigir.

En cuanto al artículo 111, que también tiene que ver con los servicios de Sanidad de la Armada, quisiéramos saber de qué universo de personas estamos hablando y si hay algún plan de incremento de créditos para los servicios de Sanidad porque, en caso de ampliarse la cantidad de personas, sería conveniente que dicho servicio no se viera afectado.

Respecto al artículo 116, sobre el cual el diputado Sánchez planteaba específicamente la duda relativa al grado de consanguinidad y al alcance, también nos gustaría saber de qué universo de personas estaríamos hablando, y si esto tendría un impacto económico, ampliando la población que se atiende. Estoy pensando en términos de lo que podría llegar a afectarse o no el servicio y si está dentro de los planes del ministro atender estos aspectos.

Si el señor presidente nos habilita, y el señor ministro está de acuerdo, a fin de que no tenga que desarrollar el tema en forma exhaustiva y taxativa en este momento, nos gustaría pedir información concreta por escrito -para que nos la hagan llegar en estos días- sobre el aumento de los cargos de generales con respecto a lo que estaba previsto en la Ley Orgánica Militar, que hablaba de una reducción. Concretamente, se dijo que para los 156 cargos hay una tarea. Entonces, nos importa conocerla, a los efectos de entender cuál es la justificación para mantenerlos y no hacer una reducción a 130.

Luego me referiré a algunas cuestiones que tienen que ver con modificaciones a la Ley Orgánica, pero primero quise dejar planteados aspectos que tienen impacto presupuestal, que es el principal motivo de la convocatoria del día de hoy.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- No voy a reiterar algunas cosas que aquí se expresaron. Me parece que la Ley Orgánica Militar, no por un asunto formal, sino por un tema de contenido, ameritaría otro espacio. Ahora, me voy a concentrar en realizar una pregunta muy breve, que hace a mi ignorancia, y después voy a hacer una consulta sobre algo que conozco un poquito más, relacionada con el artículo 112.

En primer lugar, la pregunta que hace a mi ignorancia tiene que ver con el artículo 123, que sustituye el sumario administrativo por la información sumaria militar. El subsecretario expresaba que en realidad no es una gran variación en relación al debido proceso -por decirlo de alguna manera-, pero me gustaría saber dónde están las diferencias entre uno y otro procedimiento.

En segundo término, voy a plantear un tema más de fondo. El artículo 112, modifica dos cosas del artículo 26: al sacarle el carácter de excepcional a la atención de las necesidades básicas del personal del Ministerio de Defensa Nacional, le retira la potestad al Poder Ejecutivo. Es el Ministerio de Defensa el que con una actuación permanente se plantea atender las necesidades básicas del personal.

Yo quiero señalar algo que pienso desde hace mucho tiempo y que en algunas oportunidades tuve posibilidad de conversarlo y en otras de llevarlo a cabo. Estoy convencida de que la protección social es deber de todo el Estado. Disculpen que sea autorreferencial pero en el año 2005 me tocó recorrer el país con el Plan de Emergencia, en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional. El apoyo del Ministerio de Defensa Nacional al Plan de Emergencia, que se instrumentó en el año 2005, fue enorme, como aquí se plantea con relación a lo que está sucediendo hoy con la pandemia, además de la actuación permanente en el Sinae.

En concreto, con relación al Plan de Emergencia, se puso a disposición las unidades y el equipamiento para aquellos que visitamos los hogares. Además, fuimos a las casas de los soldados en cada uno de los departamentos. Muchos de esos soldados se incorporaron en ese momento al Plan de Emergencia. De hecho había una página especial en el Ministerio de Defensa Nacional dedicada a las tareas de apoyo al Plan de Emergencia.

En esa misma dirección tuvimos variadas reuniones con el área de Asuntos Sociales. Entre el año 2012 y 2013 volvió a surgir la necesidad de un intercambio y de un relevamiento a los soldados y a sus familias, cosa que sucedió. Muchos de ellos se incorporaron a la Tarjeta Uruguay Social como corresponde y hubo una transferencia monetaria que -tal como explicamos ayer a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas frente al planteo que se hacía con relación a otros temas- tiene componentes vinculados con la calidad de vida de las personas, además del ingreso per cápita de los hogares.

De hecho -hoy no tengo las cifras; tendría que buscarlas-, en el año 2018, cuando este tema estuvo en debate, obtuvimos de la base de datos del Ministerio cuánto personal tenía acceso a la Tarjeta Uruguay Social. Pongo este ejemplo, inclusive, por lo que planteaba ayer la ministra Arbeleche en cuanto a que muchas veces tenemos superposiciones y a que no siempre es sencillo hacer modificaciones después de que toman carácter permanente. Desde hace mucho tiempo se está viendo la forma de lograr eliminar esas superposiciones.

En este caso en concreto hay un tema conceptual: si el Ministerio de Defensa Nacional es el que debe ocuparse de todo lo que tiene que ver con las necesidades básicas de sus funcionarios, de los soldados, o si deben estar incluidos -como a mí me parece- en el conjunto del Estado como una de sus obligaciones.

Lamento no tener acá la información, porque ahora no tengo acceso a la base de datos, pero seguramente buscando los de 2018 pueda decir de qué cantidad de personal se trataba en aquel momento.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE CIVIL LÓPEZ (Gonzalo).- En primer lugar, agradezco la comparecencia del señor ministro y de la delegación, así como las explicaciones que brindaron sobre el articulado.

Al inicio el señor ministro hizo algunas consideraciones generales que, como dijeron otros compañeros y compañeras de nuestra bancada, ameritarían un debate más profundo. Como es sabido, los temas de defensa generan matices, diferencias entre nosotros, inclusive a veces dentro de nuestra propia

bancada: miradas diversas que durante mucho tiempo también nos atravesaron y que fueron objeto de debates que requieren de mucho tiempo y profundidad. Seguramente, la discusión en sala nos permita avanzar en algunas consideraciones sobre esto, pero también es cierto que tenemos que mirar la especificidad del articulado del presupuesto. Hay algunas consideraciones que tienen que ver con la estructura general del gasto público y con el Inciso Ministerio de Defensa Nacional en el marco de esa estructura global del gasto que viene planteado en este mensaje presupuestal. Ahora, a los efectos de abreviar, solamente haré una consideración y una pregunta concreta. Voy a hacer referencia a algo que ya mencionaron otros compañeros y compañeras pero que me interesa enfatizar.

Más de la mitad del articulado que nos viene propuesto refiere a modificaciones a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que el año pasado aprobó el Parlamento. Es una ley muy reciente que implicó cambios sustantivos a la normativa vigente y que se desprende de un debate más de fondo y más estratégico sobre las funciones y el rol del Ministerio de Defensa, de la defensa nacional en general y en particular de las Fuerzas Armadas.

Sin ir a la particularidad de cada artículo -ya se hicieron varias consideraciones-, ¿por qué concretamente el Ministerio y el Poder Ejecutivo elijen enviar en el presupuesto estas modificaciones que desde nuestro punto de vista, como se dijo, ameritarían un debate particular? La discusión del proyecto de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que finalmente fue aprobado, llevó un tiempo, un estudio especializado por parte de la comisión a la que por la distribución temática del Parlamento le tocó abordarlo. Y en cuanto a estos cambios que vienen en el marco de un proyecto de presupuesto, algunos no son insignificantes, sino relevantes. Entonces, nos interesa saber por qué se toma la decisión de enviarlos en este proyecto de presupuesto, cuál es el fundamento político de esa decisión que tomó el Poder Ejecutivo, máxime teniendo en cuenta que el ministro tuvo intercambio con varias fuerzas políticas y planteó en más de una oportunidad la decisión o la voluntad de conversar con las distintas fuerzas políticas sobre los temas de fondo vinculados a la defensa nacional. Y bueno: nos parece que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas es una pieza muy relevante en ese marco.

SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Saludo y agradezco la presencia del ministro y de la delegación.

Quisiera hacer algunas apreciaciones.

Según el artículo 103, al Ministerio solo le quedaría el 30% del producido de las ventas, vertiéndose el resto a Rentas Generales.

El artículo 104 establece el período durante el que el personal debe permanecer cuando es designado a misiones oficiales; y cuando implica capacitación, tal vez es un período bastante acotado.

Y respecto al artículo 106, ¿por qué no está comprendido el personal de Servicio de Material y Armamento de la Armada que también desarrolla algunas actividades como vienen relacionadas ahí?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo primero que quiero destacar es lo importante de que se hagan tantas preguntas. Para uno que está acostumbrado a participar de estas comisiones y a dedicarse a este asunto

desde el otro lado del mostrador -porque el tema nos gusta y apasiona en buena medida- es buena cosa esta diferencia sustantiva con respecto a otras circunstancias similares en las que no se profundizó tanto. Me parece muy bien que todo el sistema político profundice en los temas de la defensa nacional.

Como dije al principio, lo reitero ahora pero subrayado: la defensa es un concepto político y es un derecho humano. Y como todo derecho humano merece ser subrayado, defendido y apropiado, en este caso por todos quienes estamos aquí que tenemos el deber de representar a la ciudadanía.

Por eso lo primero que quiero destacar es la diversidad, cantidad, profundidad y necesidad de información, cambio que destaco.

Discúlpennme porque no anoté todas las preguntas, pero sí varias; por lo menos hice una selección de las preguntas de cada uno de los participantes, y no voy a respetar el orden porque quizás eso tenga más lógica. Así que voy a empezar por el último legislador que formuló preguntas: el señor diputado Civila. No es que sean más importantes que las otras: me parece que la lógica impone que comience por allí.

Todas las propuestas incluidas en el mensaje tienen una estricta razón presupuestal o una lógica de eficiencia en la gestión del gasto, y por lo tanto es presupuestal. Son presupuestales las que implican remuneraciones, entonces equis cantidad de cargos en tal lugar requieren remuneraciones y por tanto son presupuestales. Y las propuestas disciplinarias que a simple vista no tienen un costo, son indispensables en las instituciones de las que estamos hablando para que su gestión, y en definitiva el gasto, sean adecuados. El régimen disciplinario hace a la buena administración y a la gestión de instituciones que tienen particularidades por todos conocidas. Para nosotros eso es indispensable.

Destaco lo que decía el señor diputado: no es que esto obvie la voluntad que tenemos. Esta es una modificación parcial, no de todo aquello que queremos reformar de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, pero es urgente porque estamos hablando de los gastos y de la mejor forma de gestionar a las instituciones. En lo institucional la disciplina es esencial.

En cuanto a la voluntad de diálogo, como bien destacaba el diputado, más de una vez hemos manifestado y reiterado que no solo está presente, para nosotros es indispensable. La política de defensa no puede cambiar cada cinco años. Y estamos planteando cosas que en buena medida son continuidades, también. Como lo dije al pasar, para mí no es un hecho menor cuando la semana próxima recibamos uno de los helicópteros cuya compra fue gestionada por la Administración anterior. Y nosotros en esta a Administración respaldamos esa compra: estuvo muy bien hecha. Estaba la necesidad, y supongo que estuvo bien hecha porque no tengo por qué suponer lo contrario, y por eso hemos invitado al exministro Bayardi porque fue quien -no sé si lo inició- terminó con ese proceso.

Entonces aquí hay cambios y continuidades. Y los cambios -me apoyo en algo que también dijo el señor diputado Civila- son notorios; somos partidos diferentes: partimos de algunas cosas que compartimos y otras que no, pero al final del camino laudó quien tiene que hacerlo, que es el soberano. Entonces, venimos acá a ser coherentes con lo que el soberano nos mandató hacer. No

venimos a decir: "Miren, tienen que votar esto", sino: "Esto es con lo que nos comprometimos y si no lo hiciéramos, estaríamos deshonorando el mandato de la soberanía". No queremos buscar esa última coincidencia: queremos buscar aquellas cosas en las que podemos encontrarlas.

Eso con respecto a los cambios a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

En lo que tiene que ver con las preguntas del señor diputado Sánchez y respecto al comentario "¿En qué están pensando?". Si nosotros presupuestáramos todo aquello que necesitáramos no hay presupuesto que alcance. ¡No hay! ¡Es imposible! El diputado nos preguntaba: "¿En cuánto están pensando? Mire, no da ni para mencionar la cifra; para las circunstancias del país no es real. Si listáramos cuánto vale un buque patrullero de 80 metros de eslora, ni siquiera podríamos plantearlo. ¿Quiere decir que renunciamos a eso? No; buscaremos la forma de hacerlo. Necesitamos aviones de combate. ¿Renunciamos a ello? No. No tenemos la forma de incluirlo en el presupuesto; el país no está en esas condiciones. Como nosotros pretendemos entender la realidad, buscamos otros caminos alternativos.

¿Cuáles son las prioridades de equipamiento en materia de soberanía en el mar? Necesitamos patrulleros oceánicos y patrulleros fluviales. Uno mide 80 metros de eslora y otro la mitad. Tenemos alguna nave con otra misión en el caso de la Armada, con búsqueda y rescate, pero las necesitamos para gestionar nuestra soberanía, no la militar. No estamos pidiendo naves para reforzar las capacidades militares en términos de lo que se podía suponer hace cuarenta o cincuenta años. Estamos hablando de ejercer la soberanía de nuestro mar, de garantizar la cobertura y el cuidado de nuestras riquezas; eso es lo que necesita el Uruguay. Se trata de buques más chicos y ágiles, que nos permiten terminar con lo que nos sucede actualmente: en nuestra cara nos roban nuestras riquezas. Esos son los desafíos que tiene la Armada Nacional en materia de buques para el mar y en lo fluvial.

En cuanto a nuestra Fuerza Aérea, comenzamos un camino con los Hércules para la reposición de nuestros medios de transporte. Lo que dijo el señor diputado Alejandro Sánchez es cierto y lo que manifesté yo también. Sucede que nosotros descartamos de inicio la primera oferta porque eran cosas no comparables. En la transición ya dijimos que nuestra estrategia era contar con los Hércules como instrumento de transporte. El *airbus* es un avión con menos de la mitad de porte. Estamos hablando de una decisión y no es que la otra no sea legítima: es la nuestra. Por ello, los comparamos con el C27, avión de menor porte. En cualquier circunstancia, hay un elemento absolutamente diferencial. Hace pocos meses surgió una oportunidad cuando España dio a conocimiento mundial que estaba desafectando naves, y nos volcamos por dos aviones. Logramos invertir dinero para comprar dos aviones: en un caso, por la quinta o sexta parte y, en el otro, por menos de la mitad. Además, hay una tercera diferencia: estamos adquiriendo en propiedad las naves. Los mecanismos planteados eran los de *leasing* operativo, es decir, alquileres. En cambio, ahora, el Estado uruguayo está siendo propietario de dos aeronaves; eso es muy importante. Ello significa un ejercicio soberano y una utilización de los recursos muy buena; es una inversión.

En las otras ofertas se hablaba de un *leasing* operativo, de un alquiler, por una carga horaria por año de alrededor de cuatrocientos cincuenta horas. Nosotros hablamos de propiedad, de "canilla libre". Así como destaqué la oportunidad del gobierno anterior con los helicópteros -porque vino muy bien-, creo que esta oportunidad es muy importante para solucionar la modernización de nuestra flota.

Con respecto a la Fuerza Aérea, también necesitamos aviones de combate. Como saben, tenemos los aviones A37, muy viejos, y que pocas fuerzas aéreas tienen en la región. Si bien la operatividad que luce allí es general, con el 37%, en los aviones A37 se reduce a 22%. Con la votación de la LUC para la protección de nuestro espacio aéreo soberano más el combate al delito y al crimen organizado, estos son instrumentos que necesitamos. ¿Tenemos el dinero para comprarlos ahora? No. ¿Vamos a buscar los mecanismos? Sí.

El Ejército tiene otra realidad porque las misiones de paz han contribuido mucho en relación al armamento que se porta. Tenemos necesidades de vehículos tácticos y de camiones.

Hay una cuestión agregada imprescindible -no de este porte- con los drones. En el período anterior -el señor diputado Rodríguez lo recuerda bien-, uno de los argumentos para no instrumentar la ley de fronteras era que no se contaba con la tecnología adecuada. Nosotros coincidíamos en votar la norma, pero no en que se postergara su aplicación por no tener la tecnología; entonces, comenzamos sin los drones. Creo que fue una buena decisión no esperar porque no teníamos -como el gobierno anterior preveía- más de US\$ 6.000.000 para comprar los drones. Si hubiésemos esperado, hoy tendríamos una frontera bastante más porosa de lo que habitualmente puede llegar a ser y es nuestra frontera. No tendríamos dos millones de horas de servicio, como sucede.

En cuanto a los mecanismos, algunos son presupuestales como, por ejemplo, la reposición de los aviones de transporte. Pensamos instrumentar un fideicomiso para la Armada que nos permita tener la posibilidad -con algunas recaudaciones de la Armada por el cobro de tasas de tráfico marítimo que nos reportan unos US\$ 14.000.000, pero que la Armada recibe alrededor de US\$ 6.000.000; el resto va a Rentas Generales- de encontrar un mecanismo financiero que nos permita tener dinero para ofrecer como parte del pago de la reposición de algunas plataformas. A su vez, pensamos utilizar el mecanismo que tradicionalmente usamos. Las fotos que todos estamos viendo de nuestro parque en materia de aviones y de buques ha sido gracias a la cooperación internacional. Uno de los problemas que tenemos es que contamos con un paisano de cada pueblo. ¿Por qué? Porque golpeamos las puertas de muchos pueblos. Por lo tanto, nos atendieron muchos paisanos. Entonces, tenemos barcos de diferentes nacionalidades y características, algo que termina siendo una solución de entrada pero una complicación después. Lo digo porque luego tenemos que conseguir logística para repuestos y mantenimiento de las diferentes tecnologías. Claro, el que tiene la plata en el bolsillo lo resuelve fácil; para los que no la tenemos, lo que acabo de decir es teoría.

Este artículo que plantea el 30% -lo hablé con el señor diputado Alejandro Sánchez en forma informal- refiere a los bienes muebles, aunque hay

un artículo a nivel general del presupuesto con respecto a los bienes inmuebles. Tenemos un listado muy detallado de los bienes inmuebles que poseemos. El señor diputado Daniel Peña hace unos dos meses nos hizo un pedido de informes, y yo le contesté hace unas semanas. Le dije que no podía contestarle públicamente lo que me preguntaba, pero que ponía toda la información a su disposición como legislador. No podía contestar estas cosas públicamente porque son cosas que afectan la seguridad y la defensa del país. Detallar cada lugar donde tenemos bienes vinculados a la defensa es un riesgo muy grande para personas y bienes. Como comprenderán, se trata de una información que por razones de Estado no me pareció adecuado brindar de manera pública. Desde ya -como dije al señor diputado Daniel Peña-, esta información está disponible. Como pedía el señor diputado Sánchez, estamos iniciando un estudio en ese sentido. No es fácil, les pido la posibilidad de que nos entiendan: vamos seis meses de gobierno y cinco meses y medio de pandemia. Esta es una realidad que el Uruguay nunca vivió; todos la hemos vivido en la medida de nuestras circunstancias y responsabilidades. No es fácil pararse arriba de los problemas cotidianos con este otro problema que estamos viviendo, pero hemos avanzado bastante.

El señor diputado Rodríguez mencionaba el aumento salarial del 85% a los soldados en el período que va entre 2005 y 2019, y tiene razón, pero es una razón que no está completa. En el período 2005-2019, el aumento del índice medio de salarios en el sector público fue del 49,4%. Los aumentos que se hicieron por arriba de esa cifra comprenden a soldados de primera, cabos de segunda y cabos de primera; todas las otras jerarquías quedaron por debajo de los aumentos promediales del índice medio de salarios en el período estudiado. Así que es verdad lo que dijo el señor diputado Rodríguez, pero las categorías de sargento para abajo quedaron por debajo del crecimiento salarial en el período comprendido entre 2005 y 2019.

Lo relativo a las partidas hasta \$ 450 lo aclaré la primera vez; lo subrayé cuando la señora diputada Olivera lo planteaba y lo reitero porque me parece que es importante. Esto funciona así. Tenemos la patrulla de frontera con un alférez, una cantidad equis de soldados y algún suboficial. Puede haber quince o veinte personas acampadas en un puesto de control, pero para que ese puesto de control pueda trabajar, estar alimentado, etcétera, hay una logística, por ejemplo, un ranchero, que puede no estar en la ruta, pero está en la cocina trabajando. Nosotros queremos hacer una reglamentación con partidas de hasta \$ 450 que incluyan a gente que puede no estar en el puesto, en la ruta o en el monte, pero que está trabajando para esa patrulla. Si el Parlamento la vota, vamos a reglamentar esa partida que tiene un máximo de \$ 450.

El artículo que habla de las partidas -como mencionaban el señor diputado Rodríguez y la señora diputada Díaz- tiene una cláusula programática puesta políticamente porque creemos que la consideración -la placa que se está viendo sirve para fundar lo que estoy diciendo- al personal militar no puede exonerar de este respeto y consideración a los oficiales. Los oficiales de las Fuerzas Armadas son profesionales como puedo ser yo, que soy médico, un abogado o un escribano; tienen estudio, sacrificio, postergaciones, familia. Cuando iniciamos la exposición dijimos que tenemos la visión de que hay que jerarquizar al oficial; esta placa muestra la participación de los oficiales con relación al crecimiento de la masa salarial. Las estructuras verticales y

jerárquicas como la de las Fuerzas Armadas no funcionan sin el profesional. Acá hay una pirámide que tiene una cantidad de personal subalterno de diferentes jerarquías y un responsable que da las órdenes y se hace cargo de lo que ese personal hace. Está formado, pasa por las escuelas, y debe ser considerado y respetado, y también debe tenerse en cuenta su salario. Por eso pusimos una cláusula programática, que en este presupuesto no tiene costo, para que se sepa cuál es, como dicen los sociólogos, el horizonte ordenador de este gobierno, que va en el sentido de considerar la recuperación salarial de nuestros oficiales de las Fuerzas Armadas.

La reducción de las partidas en los cargos civiles está vinculada al Decreto N° 90/2020, que impone el no llenado de las 2/3 partes de los cargos civiles. Tengo varios pedidos de informes sobre por qué hicimos la exoneración del Escalafón K y ya contesté alguno, creo que el del señor senador Andrade. Esta fue una decisión política del Ministerio. Al principio, el gobierno había incluido al Escalafón K, que es el escalafón combatiente, dentro del no llenado de las vacantes, y vimos que eso podía tener consecuencias muy graves porque en el caso del Ejército podía significar la desaparición por año de dos o tres unidades básicas, o sea de dos o tres batallones. Quienes son diputados del interior tienen esas unidades en sus ciudades o departamentos; imaginen que desaparezca por completo la unidad de Treinta y Tres o de Salto. Entonces, hablamos con el presidente de la República y le pedimos excluir de la reducción al Escalafón K, no al civil, porque comprendíamos que también el Ministerio de Defensa Nacional tenía que estar incluido dentro de las consideraciones de la política general del gobierno. Para ese pedido que hicimos al gobierno también había otra razón. Estamos en una organización tensada al máximo a la que agregamos más misiones, por ejemplo, toda la participación en la frontera. Como ya les dije, desde que empezamos han pasado casi siete mil efectivos, entre ochocientos y ochocientos cincuenta por día, y no tenemos la capacidad de reducir, salvo que se dejaran de cumplir funciones

Les voy a dar un caso en particular. La semana anterior tuve que hablar con el presidente de la Corte Electoral, el doctor Arocena, para pedirle -les aviso que fracasé con total éxito- reducir el número de efectivos en las elecciones departamentales, ya que íbamos a tener un problema con la cantidad que se nos pide porque coinciden tres cosas que no estaban en las elecciones de octubre y noviembre. Una, la frontera, y dos y tres, porque están vinculadas, mil efectivos yendo para Congo y Golán y mil efectivos retornando de Congo y Golán con cuarentena. Le hablé de reducir trescientos efectivos. La solución no era fácil porque la recarga iba a ir a otro ministerio, y me respondió como yo hubiera respondido si hubiera estado en el otro ministerio. No sé cómo vamos a hacer, aunque vamos a custodiar las urnas como corresponde. Les quiero demostrar cómo se ha tensado la estructura; estamos en el límite de capacidad para no afectar las misiones básicas que estamos cumpliendo con el número de efectivos que tenemos. Y advierto que estamos en una situación de esas que los compañeros de la Comisión de Defensa Nacional conocen muy bien; el reclutamiento de las Fuerzas Armadas tiene un vaso comunicante directo con el desempleo, básicamente, con la construcción: si hay más empleo, bajan las posibilidades de reclutamiento en las Fuerzas Armadas; aumenta el desempleo, hay mucho más gente en los cuarteles golpeando las

puertas. Aun así, estamos en una situación tensa desde el punto de vista de la estructura.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Se preguntó si volvimos a instalar la reforma de la ley orgánica militar. Debo decir que sí. Por eso leí los artículos 146 y 147 de la actual ley orgánica militar, donde se dice "Entiéndase por situación de reforma, la definida en la Ley Orgánica Militar y de las Fuerzas Armadas". Cuando vamos a la situación jurídico-administrativa del personal, no está la reforma, y esa es la omisión que estamos tratando de salvar.

También se preguntó por el pase a retiro por salud mental. El texto plateado habla de "por alteración grave de las facultades mentales que impida mantener el estado militar". No es cualquier enfermedad mental. Además, se habla de "Informe previo de la Comisión Médica del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para el caso del numeral 1)". Es decir, no es una decisión del mando ni del Poder Ejecutivo, porque se requiere informe previo de una comisión que puede determinar el estado psiquiátrico o psicológico que impida al personal mantener el estado militar o puede determinar una evaluación permanente, lo que le permitiría mantener el estado militar. No es una potestad arbitraria, sino que hay un previo informe definitivo de un técnico de la salud.

Para el resto de los casos, se aplica el informe de la actuación de los tribunales de ética y de conducta militar, que también están previstos en la actual ley orgánica.

No se trata de que volvemos a la reforma, sino de que la reforma está prevista en la ley, no como situación jurídico-administrativo.

(Interrupciones)

—La ley orgánica incluye al personal en retiro y en actividad porque dice actividad o retiro. Si se quiere considerar retirado poniéndolo en situación de reforma, hoy no está en situación de reforma.

El artículo correspondiente de la ley orgánica militar vigente dice que la posición jurídico administrativo del personal militar es "A) Actividad " y "B) Retiro". Entonces, si a un retirado se lo quiere sacar de esa situación y pasarlo a situación de reforma, no existe cobertura legal para hacerlo. Este es el tema y no es volver a la reforma, sino corregir un error de interpretación que se dio en su momento, más allá de que se puedan entender otras cosas.

Con respecto a los usuarios, acá se está hablando de sanidad, servicio fúnebre integral individual y familiar.

En el caso del servicio fúnebre familiar, todos los aportantes al sistema, activos y retirados, aportan el 1% de su salario para el Fondo Especial de Tutela Social, cuya finalidad principal es el servicio fúnebre, que cubre al cónyuge, a la cónyuge y a los hijos menores de veintiún años, y en caso de que los padres no tengan cobertura del Banco de Previsión Social, también los cubre, pero lo tienen que demostrar.

El beneficio de Sanidad Militar comprende al cónyuge y a los hijos menores de veintiún años, que se puede extender a hijos mayores de veintisiete años que estudien y que demuestren que no están cubiertos por el Fonasa, es decir que no están trabajando. Se hace un aporte especial por esos

hijos; o sea, además de aportar un porcentaje de su salario por este concepto, se hace un aporte especial por esos hijos mayores de veintiún años.

No podría informar sobre la cantidad ahora, pero lo voy a averiguar y enviaré la información al señor diputado. No obstante, hay 77.000, entre activos y pasivos, que tienen derecho a cobertura fúnebre, y Sanidad Militar tiene un total de 150.000 usuarios. En Sanidad Militar se integra a la familia, no solo al personal activo y pasivo. Es decir, 77.000 serían los activos y pasivos con derecho a ambas prestaciones.

SEÑOR MARTÍNEZ (Fabián).- Voy a hacer un aporte jurídico. Lo conceptual es lo que con claridad recién señalaba el señor Subsecretario. Lo que se está haciendo es volver a lo que se establecía en la ley anterior a través de la redacción que tenía, porque el efecto jurídico interpretativo que puede tener la normativa actual es que no habla de un servicio integral, porque si uno interpreta al pie de la letra lo que dice la norma solo abarcaría al titular. Anteriormente, la norma hablaba de "servicio fúnebre individual y familiar". Es decir, esa norma era más abarcativa que la actual.

Entonces, los aspectos conceptuales los explicó muy bien el subsecretario y desde el punto de vista jurídico se trata de darle forma para que quede claro que no solo incluye al titular, sino también a su núcleo familiar, con las apreciaciones que hizo el subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Por otra parte, ambas unidades ejecutoras del Ministerio, el Fondo Especial de Tutela Social y Sanidad Militar, constituyen un fondo de terceros. El Fondo Especial de Tutela Social da para cubrir esta necesidad básica e, inclusive, algunas prótesis, lentes, etcétera. Es decir, no hay un traspaso presupuestal para cubrir este servicio, tampoco para el de Sanidad Militar.

Como dije al señor diputado Lust Hitta, con respecto a la sanción, podemos revisar la redacción para que la norma quede más clara, pero si no hay una clara demostración de que existió una falta, no se sanciona. Y aquel que sancione sin una clara demostración de que hubo una falta, es responsable. Ese es el espíritu de la norma.

Con respecto a la información sumaria militar, se sustituye el sumario administrativo, pero para algunos casos específicos. No se sustituye en todo, sino para las sanciones disciplinarias de privación de grado o sea, cuando se va a sancionar a un sargento y por la gravedad de la falta se lo degrada a soldado, por el pase a servicio de no disponible -que es uno de los estados militares que ya está previsto en la ley, y así se establecía en la ley anterior- baja como sanción, se establece, no un sumario administrativo, sino una información sumaria militar.

Se van a dar las garantías legales para que la persona tenga todas las garantías de su defensa, pero no vamos a establecer el tiempo que lleva un sumario administrativo, por lo que dijo el ministro. Vamos a acortar los tiempos por las necesidades que tiene la organización militar. No eliminamos el Decreto N° 500 para algunos casos ni las investigaciones administrativas, sino que para estos casos aplicamos la información sumaria militar, porque es un proceso más rápido. Reitero que es para estas causales y no para todas en general.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La diputada Bettiana Díaz preguntó sobre la diferencia entre la partida fija y la compensación por frontera.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Si no lo preguntó, haga de cuenta que lo hizo y yo le contesto.

La diferencia es porque hay algo que en la práctica es muy importante. Como está hoy estructurado, el despliegue en frontera significa una pérdida de plata para el soldado. Si va a perímetro carcelario eso no sucede. Aclaro que desde el punto de vista profesional no es una actividad muy reconfortante, sino que es una tarea que hay que hacer, porque en su momento el Parlamento lo aprobó y el gobierno de la época lo puso en práctica. Da muy buenos resultados y creo que hoy sería impensable tener perímetros carcelarios sin la custodia de nuestras Fuerzas Armadas, pero no es algo que motive. Sin embargo, la compensación en la remuneración sí motiva. En cambio, el soldado que va a la frontera, no solo no tiene compensación por ahora, sino que pierde plata, porque la persona que está acampada en Noblía, en Paso de la Mina, en Curticeiras o donde sea, no está en el barrio y no puede salir del cuartel a la una de la tarde e ir a hacer una changa. El soldado que está en el cuartel, se va para su casa y de tarde hace un poco de albañilería, de sanitaria o ayuda en un quiosco en el pueblo y suma unos pesos, pero el que está diez días en el monte lo pierde. Entonces, hay una cuestión de justicia y de compensación salarial, porque se pierde plata por el otro bolsillo, por no poder hacer una actividad, que es parte integral de lo que ingresa a su hogar. Esto podría llegar a ser dificultoso en el futuro, sino hay compensación.

Con respecto a las misiones de paz, quiero decir que todos sabemos que no dependen de nosotros, sino de Naciones Unidas. Nuestra vocación es fortalecer nuestra presencia en misiones de paz, en la medida en que haya solicitudes, como sucedió en el caso de Golán. Hace más de un mes, la Unión Europea nos pidió comenzar a trabajar en un acuerdo marco para transferir nuestra experiencia en materia de misiones de paz. Creo que esto es algo muy importante, porque aunque está vinculado con Naciones Unidas, se da en el marco de la Unión Europea, por la visión que tienen de la forma en que llevamos adelante ese trabajo. En el barrio grande, que es el continente, creo que solo Chile y Colombia tienen ese tipo de acuerdo marco con Europa. Obviamente, esto tiene un trasfondo que queremos alentar -creo que todos coincidimos-, que es lo bueno que sería tener un acuerdo entre Mercosur y la Unión Europea. Veremos si se puede avanzar y cuánto, pero esto también contribuye en ese sentido. Además, estamos recibiendo señales en el sentido de poder transferir experiencia técnica y humana, y lo podemos conversar en la Comisión respectiva otro día.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El diputado Rodríguez Gálvez preguntó sobre quién da las bajas. Aquí se establece según la jerarquía, quién da la baja.

La otra cuestión es la información sumaria previa. Es un proceso mucho más rápido y se mantienen las cuarenta y ocho horas. Para determinar si hay un delito, ponemos como requisito que la información sumaria determine que hay indicios de un delito. Es nada más que para dar las garantías de que no se va a hacer una denuncia penal sin tener la base de un análisis previo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Había algunas dudas sobre la coincidencia entre el planillado. Lo que propongo es que lo chequeen los integrantes del equipo del Ministerio para saber si es una cuestión de interpretación.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Se va a chequear, porque es algo que nos interesa a todos, dado que puede existir algún problema de tipeo o lo que sea.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Una pregunta que me parece bien importante es cuál es el criterio de incremento, que consulté hace un rato con respecto al ajuste por IPC. En el incremento que se da al personal militar de sargento hacia abajo, me gustaría saber por qué el criterio no es el IPC, porque en ese tipo de ajustes para remuneraciones significaría cuatro veces más de aumento si se hace la cuenta sobre el salario base de soldado de primera.

Además, me gustaría saber qué opinión tiene el ministro en lo que tiene que ver con las necesidades que planteó. Ha dicho que la Cartera va a acompañar lo dispuesto en el Decreto N° 90/2020, para los cargos civiles, a efectos de no afectar la necesidad de efectivos militares. Lo que queremos saber es qué opinión tiene la Cartera a la hora de planificar la asignación de los recursos sobre el artículo 7° y la discrecionalidad que se da al Poder Ejecutivo para fijar topes de ejecución atados a determinadas metas fiscales. Digo esto en base a las necesidades muy básicas que está planteando el ministro, porque podríamos estar aprobando una asignación de recursos que cubra algunas de las necesidades básicas que tiene la Cartera, pero el Poder Ejecutivo tiene la facultad de fijar un tope de ejecución que a priori no está muy claro cómo va a funcionar.

Tengo alguna pregunta que no tiene que ver en sí con la materia presupuesta. En el año 2019 la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica hizo un convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas para implementar el programa GRP de fortalecimiento de la gestión presupuestal.

Quisiera saber si se mantiene, si ha avanzado en algo la implementación y si hay una política clara en cuanto a promocionar a través del Ministerio de Economía y Finanzas el uso de este proyecto y sostenerlo para este Inciso.

Por otra parte, el subsecretario Elgue hizo mención a la reforma, que fue bastante discutida cuando se trató la modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. En primer lugar, quiero decir que no hubo omisión; este punto fue bastante discutido y fue expresamente excluida la reforma. Entendemos que quedó claro que el pasaje a reforma quedaba para los retirados, para los oficiales en retiro. Es cierto que la situación jurídico-administrativa del personal militar es en actividad o en retiro, pero cuando uno analiza el artículo 65 de la Ley N° 19.775 ve que se prevé que dentro de la situación de actividad se comprende el servicio efectivo, el servicio disponible y el servicio no disponible, que comprendería las situaciones excepcionales que se plantean.

Por otra parte, se hicieron algunos comentarios que tienen que ver con modificaciones con respecto a la convicción en el caso del artículo 68. Precisamente, el ministro ponía el ejemplo de los militares que cometieron una

violación y se encontraban en una situación jurídico-administrativa particular. Me gustaría saber -porque este no es un asunto menor; estamos hablando de violación, un delito grave, por lo que creemos que hay que activar lo más rápido posible determinados mecanismos de apartamiento- cómo fue el proceso administrativo: ¿fue ordinario o de dificultad? Lo pregunto, además, porque el ministro hizo referencia al tiempo que demoraron en poder determinar una sanción a estos dos militares.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 117 -al que se refería hoy el subsecretario Elgue-, eso sí es materia específicamente presupuestal. En realidad, se fija directamente el monto en un 50%. Entendemos la explicación que planteaba el subsecretario, pero en tiempos de austeridad y de administración de los recursos financieros, no nos parece conveniente quitar la posibilidad al Poder Ejecutivo de readministrar; por eso planteamos la importancia de la palabra "hasta".

Otro ejemplo que se puso acá tiene que ver con la reforma y la situación particular en la que se encuentran conocidos retirados militares que han sido sometidos a la justicia penal. El ministro se refería a esto con gran preocupación, no solo por la situación administrativa, sino también por la imagen de la institución militar a raíz de estas personas que están implicadas en estos delitos y que han sido juzgadas por la justicia penal. El artículo 159 de la Ley N° 19.775 prevé el mecanismo de baja por penas impuestas por la justicia penal. Me parece que también importa dejar claro esto: aquí estamos hablando de otra situación que no tiene que ver con la reforma.

He planteado dudas relativamente concretas y algunos comentarios; espero haber sido clara.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Sé que el tema que planteé es de fondo; está vinculado con la protección social del personal de las Fuerzas Armadas y la modificación al artículo 26 de la Ley Orgánica establecido en el artículo 112. Como decía, sé que planteé el tema de fondo y no terminé de formular la pregunta. Concretamente, mi pregunta es: en función del objetivo -que no solo es del actual gobierno- de eliminar las superposiciones, ¿se ha establecido un trabajo en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social vinculado con el acceso del personal a las prestaciones, que son para todos los ciudadanos y para todas las ciudadanas, no para unos sí y para otros, no?

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- Voy a ser casi telegráfico porque la sesión ha sido bastante larga.

Según las respuestas del señor ministro, en el artículo 100 habría que establecer una modificación que implique que el Poder Ejecutivo va a reglamentar cómo se va a distribuir la partida, porque eso no figura. Precisamente, se decía que esta partida iba a ser distribuida en función del personal y el escalafón en el cual se está desempeñando.

Por otra parte, en el artículo 112 se elimina algo importante: el carácter excepcional y las razones de interés general que el Poder Ejecutivo puede otorgar. Se hablaba de las cantinas militares; si fuera ese el caso, se podría buscar otra redacción. A mí me parece importante que el concepto de "interés general" no se pierda. Con la modificación que está planteada, el Ministerio de

Defensa Nacional, no el Poder Ejecutivo, podría tomar algunas decisiones que no estén amparadas en el interés general. Por eso, sería bueno rescatar la parte que hace referencia al "interés general".

Después, me gustaría conocer la opinión del ministro sobre algunas situaciones; me parece que esto lo pasó por alto. Yo pregunté con respecto al incremento importante de la partida de electricidad -que está registrado en los cuadros- y a la disminución de la partida de combustible y de las partidas de alimentos para personas -en un 20%- , gastos de promoción de bienes sociales, productos medicinales y farmacéuticos y servicios sanitarios y sociales. Muchas de estas partidas significan un complemento de lo que reciben los grados más bajos de las Fuerzas Armadas. Quisiera saber si esta reducción puede afectar los beneficios que hoy tienen esos sectores.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- También voy a ser telegráfico en respeto al tiempo de todos, sobre todo de ustedes, que son quienes nos convocaron.

En cuanto a la pregunta sobre las partidas de la señora diputada Bettiana Díaz, aclaro que no suplen el IPC. Se trata de una partida fija. Mal podríamos tratar de recuperar salario perdiendo salario. Esta es una partida fija que se suma, de la forma en que integrado en el artículo, al salario en esas jerarquías. Es decir que no sule al IPC; se agrega como partida fija.

Con respecto a la opinión general, el Ministerio de Defensa Nacional es parte de un gobierno y es -parece de Perogrullo lo que voy a decir, pero vale la pena- íntegramente solidario con las decisiones del gobierno. A su vez, el gobierno en general cuando trata temas de defensa, es íntegramente solidario con los asuntos de defensa. Por algo, cuando fuimos a plantear que nos parecía que el decreto que establecía la reducción de vacantes afectaba al Ministerio, el presidente de la República dijo: "Tienen razón; saquemos un decreto modificando esto". Es decir, no hay una competencia entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Poder Ejecutivo.

Lo mismo sucede con respecto al artículo relativo a la excepcionalidad que mencionábamos recién. No se trata de que decida el Poder Ejecutivo o el Ministerio de Defensa Nacional. No. El Ministerio de Defensa Nacional integra el Poder Ejecutivo; no es autónomo del Poder Ejecutivo; es exactamente lo mismo.

Si me permiten, para referirse a las partidas de electricidad y combustible, voy a ceder la palabra al director de Recursos Financieros.

SEÑOR GALÓ (Damián).- Con relación a la consulta del diputado Sánchez sobre la disminución de las partidas, en realidad, lo que sucede es que en el momento de elaborar el presupuesto la línea base tenía una disminución con respecto a la ejecución del año 2019.

Luego de las negociaciones que mantuvo el Ministerio, a la hora de ver cuáles eran los gastos que realmente tenía que mantener para cumplir con las misiones asignadas, logramos obtener la ejecución 2019.

Cuando nos asignan la partida se tienen en cuenta los montos globales. Por eso, quizás, lo correspondiente a electricidad quedó sobredimensionado, pero, en realidad, cada organismo, cada unidad ejecutora hará la distribución

de las partidas, ya sea para combustible o para lo que corresponda, de acuerdo con las necesidades.

Mantener el nivel de ejecución del año 2019 implica, con el incremento de los salarios, mejoras en la gestión para reducir el gasto público en distintas áreas, en distintos rubros importantes del Ministerio, ya sea suministros, alimentación, entre otros, sin menoscabar la atención ni los insumos que se necesitan para las operaciones.

Apostamos a mejorar la gestión, a comprar mejor, a usar mejor el dinero de los uruguayos, sin alterar el normal funcionamiento de las instituciones.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Gestionar bien los recursos no implica disminuir las prestaciones. Mantenemos las prestaciones e, inclusive, en algunas circunstancias las mejoramos con los mismos recursos y, a veces, con menos.

Asociar más recursos con más prestaciones no es algo real, por lo menos en mi experiencia de cinco meses en el Poder Ejecutivo. Podría darles decenas de ejemplos de cómo reducimos cosas que están absolutamente al santo botón, hablando en castellano antiguo. Eso nos significó poder utilizar esos recursos para reforzar tareas que los requerían, porque eran prioritarias. Así que participamos de la buena gestión; en ese sentido, ese es el razonamiento.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- No quiero extender esta discusión. Además, la respuesta del señor ministro implica todo un debate político; habría que empezar la reunión de vuelta.

(Diálogos)

—La ejecución del año 2019 del objeto del gasto "213 000 Electricidad" es \$ 285.000.000. La línea de base es de \$ 471.000.000. De manera que hay un incremento del 65% en la línea de base del planillado, que está incorporado a lo que va a votar el Parlamento.

Yo no lograba entender la explicación sobre la negociación que se hizo con el Ministerio. ¿Se precisan esos \$ 186.000.000 en electricidad? Porque si no se precisan, en realidad, lo que hay que hacer es modificar esto y agregar esos recursos donde sí se precisan. Eso tiene que ver, precisamente, con el debate sobre la calidad del gasto, que recién mencionaba el señor ministro. Si no, el Parlamento va a aprobar un planillado, que está integrado, autorizando a gastar \$ 471.000.000 en electricidad, cuando me están diciendo que no los necesita. Por eso no entendía la respuesta que me daban con respecto a la negociación con el Poder Ejecutivo. Estamos considerando el presupuesto; si esos recursos no se necesitan ahí y sí en otro lado, esta es la oportunidad para modificar esa situación antes de la votación en el Parlamento.

SEÑOR GALÓ (Damián).- Voy a ser claro y breve.

En realidad, se asignó esa partida, que está dentro de lo que corresponde a suministros, para que luego el organismo haga su distribución interna. Se puso en un bolsón; fue simplemente eso; no quiere decir que se iba a gastar todo ese monto en electricidad. Esa es la explicación...

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- Lo piden para electricidad, pero lo pueden gastar en otra cosa.

SEÑOR GALÓ (Damián).- En realidad, estará dentro de las partidas de suministros. Se puede destinar a combustibles...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es muy buena la pregunta y es muy buena la respuesta.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Mis preguntas no fueron contestadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el mecanismo que implementamos ayer es el más lógico y puede ser eficiente.

(Diálogos)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo dije que soy solidario con el gobierno que integramos; no podía ser de otra manera. Y la mejor forma de ser solidarios es haciendo bien las cosas que tenemos que hacer, todas las prestaciones que brindamos, que tienen sus particularidades, porque este es un Inciso de la Administración que tiene particularidades muy propias. En ese sentido, creo que estamos siendo eficientes, si bien nunca renunciamos a mejorar las cosas y a buscar los mejores caminos.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente, quiero hacer dos preguntas con respecto a lo que discutimos anteriormente sobre las modificaciones a la ley orgánica militar, el pasaje a retiro -con los ejemplos que se pusieron- y el proceso administrativo por el cual se demoró tanto tiempo en sancionar a estos dos militares. Quisiera saber si el proceso fue regular, si tuvo dificultades, es decir, cómo fue el proceso sumario, porque llama la atención la demora que se planteaba.

Además, con respecto a la situación de reforma, la consulta es si se entiende que no está previsto en la descripción de servicio no disponible para militares en actividad y la caracterización que se hace en la última modificación de la ley orgánica.

Quedó colgada una pregunta que también tiene que ver con la ley orgánica militar que no la hice yo, sino el diputado Rodríguez, sobre el artículo 124. Se preguntaba quién tiene la responsabilidad de informar a la Justicia ante la presunción de un delito.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Con respecto al último punto, la responsabilidad es del Poder Ejecutivo. Se establece que la responsabilidad es del mando superior de las Fuerzas Armadas, y el mando superior está integrado por el ministro de Defensa Nacional y el presidente de la República. Anteriormente también se establecía que debía hacerse a través del canal del mando. Como decía, corresponde al mando superior de las Fuerzas Armadas, que es el ministro de Defensa y el presidente de la República.

Con respecto a la situación de reforma para el personal en actividad, por ejemplo, la situación de no disponible está prevista para un caso de hasta seis meses, y hay situaciones de salud mental que pueden exceder ese tiempo.

Además, la situación de no disponible establece otras prestaciones, que no es lo mismo que reforma.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La diputada Díaz preguntaba si entendíamos que eso no estaba definido. No; no estaba definido. Precisamente, se consideraba en un artículo de la ley orgánica, al final, una calidad que no estaba definida, porque se había eliminado. Se hablaba de algo que no existía en la ley. Por eso lo introducimos; para que tenga lógica la aplicación de la situación de reforma hay que definir la situación de reforma; si no, no se sabe de qué estamos hablando. Otro aspecto es el que tiene que ver con los procesos. Fue la consecuencia directa de haber modificado este aspecto en la ley anterior. Lo dijimos cuando se votó. No es que haya extensiones inexplicables; a mí no me llamó la atención. Por eso estamos planteando modificaciones, porque se sigue todo el proceso administrativo con dos personas que violaron a una mujer y no pudimos tomar las decisiones que ahora vamos a tomar -si esto se aprueba-: que esos individuos inmediatamente queden afuera de las Fuerzas. No me llamó la atención, lo advertimos.

Por otra parte -no quiero iniciar otra discusión, pero ustedes saben que soy político- la ley orgánica vigente no tuvo ninguna discusión abierta, aunque puede quedar la impresión de que sí. Integré y presidí la Comisión de Defensa Nacional del Senado y sé que esta ley pasó como chicharra de un ala. Es más: tuvo discusión porque las modificaciones se ejecutaron en el Plenario del Frente Amplio porque el proyecto original -lo leí acá- vino con otra numeración. No se trata de que estemos modificando una ley que tuvo amplio debate; no tuvo debate, la discusión fue en sala. Pasó rápido, antes de que terminara el gobierno. Entonces, el concepto que tienen que tener los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda es que estamos modificando una ley que no tuvo la amplitud de debate ni el diálogo político que debió haber tenido y al que estamos abiertos.

Estamos ejecutando cifras que son importantes y que requieren, en una institución como las Fuerzas Armadas, disciplina para gestionar bien la institución.

Gracias, señor presidente.

Estamos agradecidos por el tiempo que nos brindaron y quedamos a las órdenes.

Les haremos llegar por *mail* algunas modificaciones de palabras que estaban mal; había errores de designación de alguna unidad ejecutora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor ministro y de la delegación.

Las dudas que queden se podrán hacer llegar por escrito.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 25)

(Ingresa a sala una delegación de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Jutep)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 58)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la señora presidenta de la Junta de Transparencia y Ética Pública, escribana Susana Signorino; a su vicepresidente, contador Guillermo Ortiz; al vocal, señor Jorge Castro; a la encargada de Administración y Finanzas, señora Teresa Spinelli; a la asesora letrada doctora Laura Oxley, y al encargado de Declaraciones Juradas, señor Juan Mancebo. El Inciso 34, "Junta de Transparencia y Ética Pública", consta de un artículo en el proyecto de ley, el artículo el 563, y a su vez, la Jutep nos ha hecho llegar una propuesta, el Anexo 10, que contiene nueve artículos.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Antes que nada, quiero presentar al organismo.

Supongo que lo conocen, pero la característica principal de la Jutep es la lucha contra la corrupción en la función pública; o sea, es el órgano superior de control de la corrupción en la función pública. Por eso es que nosotros, entre otras cosas, pedimos profesionales, porque es algo de lo que carece la plantilla de la Jutep, lo cual es inadmisibile. Estamos trabajando con dos abogadas y una contadora con pases en comisión, por lo cual dependemos de la buena voluntad de los organismos a los que pertenecen. Si bien tenemos tres vacantes, son de profesionales definidos, de la serie Contadores y Bibliotecólogos. En uno de los artículos solicitamos que esos tres cargos del Escalafón A, "Personal Profesional", sean de la serie Profesional en forma genérica, cosa que podamos manejarnos con el profesional que necesitamos y no solo con esos. Por supuesto que para llenar esos cargos habría que llamar a concurso. Entonces, en un artículo que no tiene costo requerimos el cambio de la serie de esos profesionales al cambio genérico de Profesional.

También solicitamos la incorporación a la plantilla de la Jutep de los funcionarios que tenemos con pases en comisión, para que formen parte de su cuerpo funcional. Reitero, no es posible no tener profesionales propios, porque la temática es muy específica, y es necesario que se vayan especializando y formen la memoria institucional.

No hay que olvidar que uno de los objetivos de la Jutep es la lucha contra la corrupción. Se han suscrito la Convención Interamericana, en Caracas, que fue ratificada por la Ley N° 17.008, y la Convención de la ONU contra la Corrupción -ambas contra la corrupción-, y es la Jutep la que representa a nuestro país ante dichos organismos.

Como todos saben, desde 2015, la Jutep es un servicio descentralizado. Esa es una exigencia para un buen desempeño. Antes pertenecía al Ministerio de Educación y Cultura, pero es muy importante que sea independiente desde el punto de vista político y pueda prestar sus funciones de forma objetiva; si no, carece de sentido una Junta de Transparencia y Ética Pública.

Entre los nueve artículos que presentamos, hay un proyecto muy interesante de acreditación y certificación de transparencia de los organismos públicos, aunque también podría llegar a ser de los privados. Para instrumentar dicha certificación requerimos la suma de \$ 700.000, por un solo año, y así la Jutep pasaría a ser el órgano certificador en transparencia pública, que -repito- también podría llegar a ser privada. Para profundizar al respecto, pido autorización al presidente para ceder la palabra al señor Juan Mancebo, que está muy empapado en este tema.

SEÑOR MANCEBO (Juan).- Este proyecto consiste en reunir la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos y la ley sobre ética pública en un conjunto instrumentado de buenas prácticas, al estilo de las normas ISO, como por ejemplo, la norma ISO 37001, antisoborno. Se pretende instrumentar esas leyes en forma de procesos certificables que puedan ser de interés en organismos públicos, por ejemplo, en sus sectores de compras o de pagos. Pensamos en empresas públicas que puedan tener interés en estar certificadas en transparencia, en que sus procesos estén cumpliendo con toda la normativa que ofrecemos, con los controles, y que eso sirva de mérito para su prestación de servicios. De igual modo, creemos que puede haber interés en la industria privada. Pienso, por ejemplo, en el sector exportador de un frigorífico que pudiera tener interés en estar certificado en transparencia, acreditando que cumple con todas las normas, lo que le otorgaría un plus en su oferta empresarial.

Básicamente, esta es la propuesta.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Voy a agregar un detalle a lo que expresó el señor Juan Mancebo.

Así como el LATU y la UNIT certifican en calidad, nosotros podríamos ser -o es lo que pretendemos- el certificador en transparencia. Esto permitiría que el organismo que logre esa certificación, ya sea público o privado, tenga como contrapartida ciertos beneficios de parte del Estado o a nivel internacional.

En cuanto los funcionarios de la Jutep, quiero señalar que todos ellos provienen de distintos organismos, por lo que existe una gran desigualdad entre los administrativos y una gran inequidad en el sueldo y en los cargos que ellos tenían. Por lo tanto, pedimos que nos permitan hacer una reorganización administrativa para que los funcionarios no solo logren el estatus de a igual función, igual remuneración, igual grado, sino también se les permita desarrollar una carrera administrativa, a la que tienen derecho todos los funcionarios públicos, pero en nuestro organismo no la tienen. Nosotros estamos necesitando la creación de un cargo de administrativo C13 para permitir el diseño de la pirámide, lo que va a permitir a los funcionarios concursar y ascender en su carrera funcional, tener derecho a ella. Por eso, reitero, necesitamos que nos autoricen esa reorganización con los medios que tenemos, sin incurrir en costos, solo con la creación de ese cargo administrativo C13.

En cuanto a la certificación, necesitaríamos solo por el año 2021 cierto dinero; ya nos lo dieron, pero tal vez podría reconsiderarse para poder instrumentar esa certificación que, tal como lo explica el señor Juan Mancebo, sería una acreditación al principio, y luego cuando fuéramos reconocidos a nivel internacional, podría transformarse sí en una certificación. Esto requiere una cantidad de pautas y primero tendríamos que desarrollar el proyecto con gente especializada; para eso necesitaríamos estos \$ 700.000.

SEÑORA SPINELLI (Teresa).- El último artículo es una solicitud de incremento en los gastos de funcionamiento.

Anualmente, la Jutep necesita alimentarse de los refuerzos de rubros que nos da el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Contaduría

General de la Nación, porque los dineros fijos alcanzan para los gastos de funcionamiento que tiene el organismo. Las declaraciones juradas electrónicas comprenden un sistema de operación y mantenimiento en la nube -primero fue de Presidencia, ahora están buscando un nuevo espacio; el señor Juan Mancebo es el que maneja ese tema- que nos implica un gasto mensual muy alto, que asciende a \$ 2.300.000, y en un presupuesto de \$ 4.000.000 es imposible que la Junta lo pueda solventar. No lo podría hacer; entonces, anualmente, el Ministerio de Economía y Finanzas nos da los recursos, subvencionando así este gasto. No fue incluido en la línea base; por lo tanto, nos vimos obligados a plantear un incremento a través del articulado. Ese es el importe que nosotros estamos pagando anualmente por este servicio que en este momento nos brinda una empresa, pero tenemos en curso una nueva licitación. No podemos prescindir de este servicio y eso lo podrá explicar el señor Juan Mancebo, que es el encargado de las declaraciones juradas y artífice en sus inicios de este sistema, que ya tiene cuatro años. Por eso solicitamos que esta erogación de la Junta sea incluida dentro de los gastos, porque pedir anualmente un refuerzo de rubros cuando es un gasto asumido es complicado. Esa es la explicación.

SEÑOR MANCEBO (Juan).- La recepción y gestión de las declaraciones juradas de bienes e ingresos es uno de los cometidos de la Junta.

En 2013 se autorizó por ley la presentación de las declaraciones juradas por medios electrónicos a través de internet. Allí intervino la Agesic y el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática -CERTuy- con la intención de dotar al sistema de declaraciones juradas electrónico de las máximas garantías de seguridad, dado que el contenido de ellas es reservado. Eso implicó una complejidad de diseños que requirió un número importante de servidores, de técnicos, para que estén detrás del soporte de todos esos sistemas. Inicialmente, estuvo radicado en el Ministerio de Educación y Cultura. Cuando la Jutep se hizo un servicio descentralizado esos sistemas migraron a la nube de Presidencia, donde están actualmente, y están en proyecto de volver a migrar hacia el data center que tiene Antel en Pando.

En definitiva, se requiere mantener vivo ese sistema, esto es, completar las actualizaciones que los cambios en la normativa obligan a hacer. Por ejemplo, en marzo de este año entró en vigencia una ley que modifican el formulario y los términos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos. Por lo tanto, es necesario adecuar el sistema informático que tenemos a esos nuevos requisitos. Para eso se requiere contratar un servicio de mantenimiento o, mejor dicho, seguir contratando un servicio de mantenimiento, y para ello se necesita parte de la cifra que se está solicitando.

Si no podemos contar con eso no vamos a poder recibir declaraciones juradas electrónicas en los términos indicados por la ley y el sistema de declaraciones juradas no va a poder funcionar. Entonces, esa es una necesidad que tenemos.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Insisto en que entre los cometidos de la Jutep está el control de la corrupción.

En realidad, hay que tener presente que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, la moral y la justicia. La democracia representativa exige combatir toda forma de corrupción

en el ejercicio de la función pública. Y esta es una de nuestras tareas, si no la más importante.

Las declaraciones juradas forman parte de esa transparencia, y es algo que todos ustedes tienen que realizar, al igual que nosotros. Esa es la importancia de la Jutep, que muchas veces no se aprecia; tanto el Tribunal de Cuentas como la Jutep son los órganos superiores de contralor en la lucha contra la corrupción; asimismo, nosotros somos quienes representamos al país ante los organismos internacionales en materia de corrupción.

En principio, esto es lo que quería decir.

A continuación, me gustaría cederle la palabra al señor Jorge Castro.

SEÑOR CASTRO (Jorge).- En primer lugar, quiero reafirmar algunas cuestiones que ya fueron señaladas.

En la Jutep necesitamos contar con una carrera administrativa. Los funcionarios de la Jutep, actualmente, provienen de distintos organismos y aunque realizan la misma función reciben remuneraciones distintas, ya que cobran las que corresponden a su organismo de origen. Esto crea una inequidad que contraviene el principio constitucional de a igual función, igual remuneración.

En ese sentido, el hecho de que los funcionarios pudieran tener una carrera administrativa nos permitiría consolidar un plantel de funcionarios propios de la Jutep; además, no tendríamos que depender de la disposición de otros organismos para proveernos de funcionarios. Es fundamental que quien ingresa a una institución pública tenga la posibilidad de desarrollarse y de ascender, de demostrar a través de la vía del concurso sus capacidades y sus méritos, y eso es lo que nosotros estamos reclamando. Además, estamos defendiendo algo que constituye un principio constitucional.

Por otra parte, en este ejercicio también tenemos que confeccionar el estatuto del funcionario de la Jutep, ya que el organismo de transparencia actualmente no tiene un estatuto para sus funcionarios, lo que es una situación, por lo menos, paradójal. El organismo encargado de la transparencia y la ética pública no tiene amparados a sus funcionarios en un régimen estatutario propio y, lo que es más, no tiene una carrera funcional para los funcionarios que lo integran. Creo que es nuestra responsabilidad resolver esas cuestiones, que no tienen costo; solo se necesita voluntad política para permitirnos generar el cargo de administrativo máximo, un C13, y llamar a concurso para proveerlo; así se instalaría la cúspide de la pirámide que queremos establecer.

Por otro lado, nosotros tenemos asignadas en los artículos 16 y 17 de la Ley N° 17.060 las multas previstas. Por lo tanto, solicitamos que ese dinero generado por las multas, previsto por la ley, sea destinado a la Jutep para que este organismo pueda contar con un presupuesto propio. Lo que queremos es poder utilizar los frutos de las multas para el desarrollo de la función que nos confiere la ley, que es velar por la transparencia y la ética pública.

Nuestro presupuesto es modesto; solamente supone consolidar un gasto -que ya tenemos- de \$ 2.800.000, que es para mantener en la nube las declaraciones juradas, y de \$ 700.000, por única vez, para ejecutar un plan que nos permita dar la certificación de transparencia a las empresas públicas y

hacerla extensiva -porque la ley así lo prevé- a las instituciones privadas que a través del comercio internacional representan al país en la esfera internacional.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Es un gusto recibir por primera vez a las nuevas autoridades de la Jutep y a los funcionarios que ya tienen tiempo en la tarea.

En primer lugar, quiero decir que esta es la primera vez, desde que se creó la Jutep, que cambian las autoridades en el momento en que se pone en la bolsa la negociación de los cargos públicos. Generalmente, la Jutep tenía un período de negociación diferente, entre otras cosas, para tratar de desvincular a este organismo de los temas político-partidarios; si bien su directorio tiene una integración plural y está dividido en función de la cantidad de votos de cada uno de los lemas, se trataba de dejar cierta distancia, ya que se trata de un organismo muy importante.

Como dije, estamos escuchando por primera vez a las nuevas autoridades de la Jutep y quizás lo que más no asombra y nos complica es que ustedes están manifestando que no tienen fondos para llevar a cabo las tareas esenciales de la Junta de Transparencia y Ética Pública. Eso genera mucha preocupación porque, sin duda, una de las banderas de Uruguay, en general, pero también de este gobierno en particular, es tratar de tener cierta transparencia en el quehacer de la función pública. Por lo tanto, es importante recoger las preocupaciones que ustedes manifestaron.

Por otra parte, quiero plantear algunas inquietudes con respecto a las modificaciones de una ley sancionada en el período pasado, en la que esta Cámara trabajó bastante. Además, quiero realizar algunas puntualizaciones acerca de las solicitudes que realizaron.

Por un lado, solicitaron un incremento de \$ 2.300.000 en su presupuesto, ya que si no cuentan con ese dinero no podrán cubrir el servicio correspondiente para tramitar, por vía de la nube -como dicen ustedes-, las declaraciones juradas que debemos hacer los funcionarios públicos y los representantes políticos. Sin duda, eso constituye una preocupación, porque si no pueden acceder a esa partida no podrán cubrir esos u otros gastos y me parece muy importante que eso quede claro.

En segundo lugar, quisiera saber con qué cantidad de funcionarios disponen. [Ustedes dijeron que tenían diversidad de funcionarios en virtud de las capacidades que se les fueron dando año a año, gobierno a gobierno y período a período, sobre todo por vía de pases en comisión por no poder brindarles un incremento presupuestal. Generalmente, se les dio esa potestad y se les fue ampliando, por lo que querría saber cuántos funcionarios tiene hoy la plantilla de la Jutep.

Por otra parte, en el período pasado nosotros modificamos la ley de declaraciones juradas y -entre otras cosas- en función de la propia dirección de la Junta establecimos la posibilidad de hacer controles aleatorios de acuerdo al análisis de riesgo. En ese momento se hablaba de un 5% de las declaraciones juradas, por lo que querríamos saber -en la medida de lo posible- si podrían realizar esa tarea con el *staff* que tienen, porque sería muy importante. En ese sentido, la Junta de Transparencia y Ética Pública -a través de las anteriores autoridades, pero en última instancia lo hizo la institución- quedó comprometida

ante este Parlamento a brindar un anteproyecto de ley para avanzar en las declaraciones juradas patrimoniales de las personas jurídicas de derecho privado que manejan fondos públicos y no están contempladas en la ley de declaraciones juradas.

Por otro lado, también se había establecido cierto período -creo que en algún momento se fijó un plazo prudencial- para que se hiciera público por lo menos un resumen de las declaraciones juradas de ciertas personalidades públicas, especialmente las de los principales organismos. La idea era que eso se realizara en el servicio web que ustedes poseen, por lo que si no tienen plata para él no sé si lo podrán hacer, pero querría saber si sería posible.

En términos generales, esas serían las primeras preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Doy la bienvenida a la delegación y agradezco los comentarios.

Tenemos una propuesta en relación a la Jutep que viene del Poder Ejecutivo e incluye un solo artículo, que básicamente limita la autonomía de la Junta, en tanto requiere autorización del Poder Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Economía y Finanzas, y en algunos casos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para hacer algunas trasposiciones; y también la propuesta del organismo, acerca de la cual quisiera hacer algunas preguntas.

En relación a la certificación se incluye un artículo que expresa: "Facúltase [...] a otorgar la Acreditación o Certificación [...]", y refiere a \$ 700.000, por lo que quisiera saber si en ese monto está considerado todo el proyecto, es decir el desarrollo de los procesos internos, los manuales y lo que corresponda, y también la certificación a nivel internacional a la que se hace mención para poder quedar como organismo habilitado para actuar localmente.

El siguiente artículo que propone la Junta indica que: "[...] podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas [...]", por lo que querría saber si esto está relacionado con lo anterior o están pensando en otro tipo de convenios, en cuyo caso me gustaría saber cuáles.

Mi tercera duda refiere al siguiente artículo, que expresa: "Autorízase a la Junta de Transparencia y Ética Pública a percibir ingresos por concepto de Acreditación o Certificación de Institución Transparente [...]". Quisiera tener la opinión de ustedes acerca de si eso podría afectar de alguna manera la independencia de la Jutep en la medida en que pasaría, aunque sea parcialmente, a depender de recursos de terceros. Me gustaría saber si evaluaron esa situación y cómo la están pensando.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muchas gracias a quienes nos visitan. Es un gusto conocerlos en la primera comparecencia que hacen al Parlamento.

Necesito hacer algunas preguntas por desconocimiento y otras por referirse a temas acerca de los que tengo opinión, en función de la cual pregunto.

En el primer caso, a todas luces parecería que si ustedes están planteando un aumento de gastos de funcionamiento y, en realidad, hay una disminución del presupuesto con el que estaba trabajando la Jutep hasta ahora -lo que creo que ya fue planteado-, de alguna manera se pone en riesgo lo que

tienen que hacer. Unido a eso me surgen dos preguntas. La primera es si con la autonomía que tienen no pueden hacer su propia reestructura, dejando de lado el tema de los recursos. Leyendo los artículos 8º y 18 del proyecto, es decir los que hacen referencia a las reestructuras de los organismos públicos, me daría la impresión de que ustedes no quedan comprendidos. Por lo tanto, podrían realizar su propia reestructura para armar la carrera administrativa. De todos modos, lo que sí necesitan es la creación de un cargo, para la cual precisan recursos. Digo esto porque nos preguntábamos si podrían o no hacer la reestructura y nosotros, analizando lo que está previsto, pensábamos que sí la podrían hacer.

Por otro lado, han expresado que tienen pases en comisión que desean incorporar y eso sí requiere estar incluido en el proyecto de ley de presupuesto, por lo menos según mi experiencia. Quisiera saber de dónde provienen las personas que tienen en comisión, si son de la Administración Central, de los artículos 220 o 221. Esto se incluye en el articulado de la propuesta que ustedes envían, ya que en la del Poder Ejecutivo se envía un solo artículo. Es decir que esto es parte del articulado que ustedes proponen incluir, al mismo tiempo que plantean transformar una serie de cargos.

En el mismo sentido que la pregunta del diputado Olmos tengo una preocupación, porque cuando estamos en alguna actividad ejecutiva todos nos desvelamos por saber de dónde sacar recursos que -como habitualmente se dice-, siempre son escasos; eso es natural. Pero, en realidad, por la competencia específica que tiene la Jutep mi preocupación es que ustedes se proponen certificar organismos en los que ustedes mismos controlan a algunas de sus autoridades. ¿Esa no puede ser una complejidad desde el punto de vista de la independencia, tal como decía el diputado Olmos? ¿Ese podría ser un problema a la hora de certificar organismos que están dirigidos por personas que tienen que hacer la declaración o que pueden ser pasibles de una denuncia ante ustedes?

SEÑOR ORTIZ (Guillermo).- Buenas tardes a todos los señores diputados. Muchas gracias por habernos recibido.

Quisiera ser muy breve con respecto a dudas que se plantearon en cuanto a gastos de funcionamiento, es decir a los famosos \$ 2.300.000, que es la cifra que tenemos de déficit y necesitamos para poder cumplir a cabalidad con toda la seguridad de las declaraciones juradas. Esta cifra ya fue otorgada dos veces mediante refuerzo de rubros; es decir que no es nueva. Quería aclarar que no se trata de una cifra adicional, sino de algo que ya se viene dando hace dos años. Ahora seguimos necesitando ese dinero y, por tanto, pedimos que se incorpore para no tener que solicitarlo nuevamente.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- En cuanto a lo que decía la diputada Olivera quisiera aclarar que sí podríamos hacer la reestructura orgánica, pero necesitamos la creación de ese administrativo C 13 -reitero- para tener la escala piramidal, porque si no tenemos un cargo superior difícilmente podremos hacer una reorganización. Insisto en que los funcionarios tienen derecho a la carrera funcional, como lo tienen en todo organismo.

En cuanto a los pases en comisión, provienen de la Administración Central: dos del Ministerio del Interior y uno del Ministerio de Defensa Nacional, donde no tenían cargos profesionales.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Entiendo que son profesionales que en su organismo de origen no figuraban como tales, ¿es así?

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Sí, eso es lo que quise decir.

Solicitaría que se le diera la palabra a la señora Spinelli, para que pueda explicar mejor esto.

SEÑORA SPINELLI (Teresa).- De los funcionarios que provienen de la Administración Central, una tiene el cargo profesional, una es administrativa y la otra ocupa un cargo que no es profesional, sino bastante bajo; pero también es profesional.

Quiero aclarar que la Jutep cuenta en este momento con diecisiete funcionarios en total, que fue una de las preguntas que se hicieron. De esta cantidad, trece son funcionarios propios y cuatro son pases en comisión. De estos cuatro funcionarios en comisión, uno no estaría incorporado porque está en etapa de jubilación, y sería el único contador que hay en la oficina, ya que está cumpliendo el rol de contador delegado; si bien yo estoy encargada de administración y finanzas, soy maestra, no contadora. Por ello, estaría bueno que hubiese un contador propio en la oficina, con las características necesarias para cumplir la función. De los trece funcionarios presupuestales solamente cuatro fueron originarios de lo que fue, en su momento, la unidad ejecutora. Los otros fuimos incorporados en la instancia del servicio descentralizado, estando en comisión, y tuvimos la posibilidad -igual que lo que queremos en esta oportunidad- de ser efectivizados, luego de estar cumpliendo la función tanto tiempo en la oficina.

Esto no es más que volver a reiterar lo que se solicitó en la otra instancia, es decir que quienes están cumpliendo funciones desde hace tanto tiempo pasen a ser parte de nuestro propio presupuesto. No es más que eso. Somos muy poquitos y carecemos de profesionales propios. No hay ningún profesional propio de la oficina en este momento, ya que los dos que estaban se jubilaron y los tres profesionales que tenemos están en comisión, por lo que corren el riesgo de dejar de pertenecer. De ahí la solicitud de llenado vacantes, para poder -a través de la instancia del concurso- ocupar los cargos con los profesionales; por eso la solicitud presupuestal de creación de cargos, más el administrativo que ya está más que fundamentado por los directores.

Quedamos a las órdenes.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Me queda la duda sobre el aspecto de ser juez y parte.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- Me sumo a la bienvenida a la delegación de la Jutep.

En un momento me pareció escuchar que la solicitud que ha sido fundamentada sobre el administrativo C13 -sobre el que hay una propuesta en un artículo- no tenía cargo presupuestal. Pregunto para saber bien lo que nos están solicitando. Sabemos que tiene costo presupuestal y es el que está en la planilla que ustedes nos dejaron; sería de \$ 6.911.665, cifra que corresponde al costo total de los cargos solicitados. Eso es lo que está necesitando la Jutep para poder crear estos cargos que se estaban planteando de profesionales, el

cargo del C13, para poder tener de alguna manera una reestructura organizativa, una carrera funcional, etcétera.

Quería saber en concreto si era esa la solicitud presupuestal.

SEÑOR CASTRO (Jorge).- Voy a responder a las preocupaciones, tanto de la diputada Olivera como del diputado Olmos, en torno al tema de autorizar a la Junta de Transparencia y Ética Pública a percibir ingresos por concepto de acreditación y certificación de institución transparente. Esto se haría cuando se pida un asesoramiento específico a la Junta para instrumentar en un manual de cómo proceder para el control y la ejecución dentro del organismo. Acá actuaríamos como asesores, ayudando a los organismos que así lo requirieran a elaborar pautas para el control de la ética y la transparencia pública. En ese caso, queremos recibir por esa asesoría una remuneración tipo convenio.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Quería preguntar específicamente sobre dos temas que me interesaba conocer.

En primer lugar, quisiera saber si ya estaban haciendo el control aleatorio de las declaraciones juradas.

En segundo término, quería conocer lo de la publicación de las declaraciones juradas establecido por ley en la última modificación.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- En cuanto a la publicación, podemos decir que la estamos haciendo. Hay que tener en cuenta que la ley entró en vigencia el 1º de marzo, por lo que a los diputados y senadores no les hemos publicado las declaraciones juradas. Hemos publicado la del presidente y la vicepresidenta y ahora se publicarán las de los candidatos a intendentes. Eso lo hemos hecho. En cuanto al 5% todavía no hemos procedido a realizarlo.

Solicitaría se le diera el uso de la palabra al señor Mancebo.

SEÑOR MANCEBO (Juan).- Gracias.

La ley autoriza la apertura de hasta un 5% de las declaraciones y se refiere a un análisis de riesgo para determinar qué declaraciones es necesario abrir. No se define cuál es la metodología para la elaboración de ese análisis de riesgo. Entendemos que esa metodología debería constar en el decreto reglamentario de la ley, que aún no está aprobado; está en proceso de elaboración.

También entiendo que quienes lleven adelante ese análisis de riesgo deberían ser contadores especializados, que no tenemos.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Las declaraciones de diputados también deben ser publicadas, por más que sean anteriores al 1º de marzo.

(Diálogos)

SEÑOR MANCEBO (Juan).- La ley introduce numerosas modificaciones con respecto a lo que veníamos procesando.

Ya se publicaron las declaraciones juradas del presidente y de la vicepresidenta en los términos estipulados por la ley, que implican, por ejemplo, suprimir detalles de bienes personales y demás; antes, no era así.

En este momento, estamos implementando lo que establece el artículo 11 bis, que refiere a las declaraciones juradas de los candidatos a intendente. El plazo venció. Ya hemos determinado quiénes son los candidatos que cumplieron y vamos a proceder a publicar en nuestra web, en los mismos términos, las declaraciones juradas presentadas. En esto no hay dificultad.

Con respecto al resto de las publicaciones, entendemos que deberíamos hacerlas a partir de la entrada en vigencia de la ley, que fue el 1º de marzo de este año. Por lo tanto, las declaraciones de los legisladores que asumieron el 15 de febrero no deberían ser publicadas. Si estamos en un error, agradecemos que se nos haga saber.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Supongo que, además de las declaraciones de los candidatos a intendente que han presentado, van a publicar la lista de las personas que no la presentaron.

SEÑOR MANCEBO (Juan).- Así es.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Tengo una duda con respecto a los números.

Si miro la ejecución del 2019, veo que hubo subejecución. Es decir que el año pasado no se gastó todo el presupuesto en ninguno de los rubros: ni en remuneraciones, ni en funcionamiento, ni en inversiones.

Si analizo lo que hoy está planteado en el planillado, veo que hay una reducción de un 31% sobre lo que tenían asignado en 2019, que no ejecutaron totalmente.

El monto que ustedes están solicitando, ¿es suficiente teniendo en cuenta los elementos que estoy planteando?

SEÑORA SPINELLI (Teresa).- La respuesta a esta pregunta es muy fácil: nunca es suficiente. Tratamos de llevarlo a la mínima expresión dada la situación que se plantea y los lineamientos que nos dio el Ministerio de Economía y Finanzas. Si bien no se gastó todo el presupuesto del año pasado, hubo motivos puntuales: se trabajó con el refuerzo de rubros para poder compensar lo que necesitábamos.

Como el presupuesto es tan reducido hay que cuidarlo durante todo el año y es necesario poner limitaciones. Las políticas que llevan adelante los directores -el año pasado eran otros- hacen que se ajusten totalmente al presupuesto. Por eso, llegado fin de año, no se gasta por gastar; se llega hasta donde se puede.

A nivel de gastos, nunca alcanza. Siempre trabajamos con refuerzo de rubros, como esos \$ 2.000.000. Los años anteriores también tuvimos que pedir en el entorno del \$ 1.000.000 para poder trabajar y hacer alguna otra actividad. Si bien en estos últimos años no se han podido hacer actividades, en otras oportunidades se han realizado seminarios y encuentros, que también hacen al trabajo contra la corrupción.

Con relación al Rubro 0, debemos decir que se trata de cuidar; es el resultado de las vacantes. También estamos trabajando esto para la reestructura. En la instancia de la reestructura se utilizarán esos pocos recursos que quedan para poder manejar eso.

O sea que es tan poco lo que manejamos, que hay que tener mucho cuidado; no es tan simple.

Además, contar con recursos humanos es un problema. Siempre hay una oportunidad, pero la gente no quiere venir a trabajar a la Junta de Transparencia porque no hay dinero. Entonces, nuestra situación no es fácil. Siempre mantenemos la posibilidad de dar alguna otra alternativa que permita que se incremente el grupo de trabajo para que, a su vez, podamos cumplir los cometidos en su totalidad.

Se debe tener en cuenta que arriesgamos todo el tiempo. Estamos muy bien posicionados a nivel internacional con relación a la corrupción, pero eso es algo inestable: podrá o no mantenerse. Lamentablemente, depende de los recursos: mejoraremos o no de nivel en base a los recursos que se destinen. A veces, esto no se mide, pero es directamente proporcional.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Quiero hacer una aclaración en cuanto a la importancia de tener profesionales propios de la Jutep.

Es fundamental que esos profesionales no varíen con los cambios de Administración ni de directorio. Es necesario que esas personas vayan formando la memoria institucional, se vayan especializando y no dependan de si el que viene solicita una renovación o no o del cambio de Administración.

Entonces, reitero, es importante que los profesionales pertenezcan a la Junta, independientemente de nosotros y de la Administración.

SEÑORA OXLEY (Laura).- Siguiendo la línea de lo que decía la escribana Signorino, me parece importante resaltar que, a partir de abril de este año, en el marco de la red de cuarto gobierno, se implementó un sistema de portal de denuncias. A partir de ese momento, recibimos muchas denuncias de los ciudadanos a través de la web. Más o menos recibimos unas diez denuncias por día. Muchas de ellas no son de nuestra competencia, pero nos ocupamos de sustanciarlas y de mandar notas a los organismos. Esto demuestra la importancia que tiene la Jutep: la ciudadanía recurre a nosotros como primer medio, a pesar de no ser los competentes en muchos casos. Lo cierto es que, de un tiempo a esta parte, la Jutep ha tomado un protagonismo importante en la opinión pública.

También siguiendo la línea de lo que decía el diputado Caggiani, en virtud de lo que establece el artículo 5º de la nueva ley de declaraciones juradas, debemos preparar un anteproyecto de corrupción privada y tenemos que reglamentar la ley de declaraciones juradas. Para realizar este trabajo precisamos personal: abogados, contadores -como decía Juan Mancebo-, etcétera. Digo esto para reforzar los fundamentos relativos a la necesidad que tenemos de funcionarios capacitados, de técnicos y de administrativos que secunden la tarea, porque realmente estamos desbordados. Además, la ley nos pide que seamos peritos de la Justicia. Es decir que, en virtud de la Ley N° 19.340, tenemos bastante casos judiciales. Los fiscales, que también están desbordados, nos mandan muchos expedientes, y somos dos asesoras letradas para todo eso.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Quiero hacer una aclaración.

Como bien decía la representante de la Jutep, en virtud del artículo 5º de la ley, la Jutep tiene la responsabilidad -me refiero a la anterior junta directiva; no le estamos endilgando la responsabilidad a ustedes, que asumieron hace muy poco- de presentar un anteproyecto con respecto a este tema y, además, hacer la reglamentación.

Con respecto al diferendo sobre la publicidad de las declaraciones, el artículo 12 bis de la misma ley establece: "Las declaraciones del Presidente, Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes Nacionales, Ministros de Estado, Subsecretarios, Directores Generales de Secretaría, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Intendentes Departamentales, Secretarios Generales de las Intendencias Departamentales y Alcaldes, serán recibidas por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), en sus correspondientes sobres o a través de medios electrónicos. Posteriormente se procederá a su apertura, publicando todas las declaraciones en el sitio web de la JUTEP".

Precisamente, yo les preguntaba si estaban haciendo esto. Evidentemente, me dijeron que no, por una interpretación equivocada de la ley. Me parece que, además de que nosotros logremos que tengan los rubros que requieren y las personas necesarias para hacerlo, sería necesario avanzar en ese sentido -no les estamos pidiendo que también hagan el control aleatorio porque eso es más difícil, porque deberían tener un análisis de riesgo más pormenorizado- porque es una competencia que el Parlamento les asignó.

Me interesaba que esto quedara claro.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Me perdí un poco en lo que estaban diciendo. ¿Los candidatos a Intendente tienen que presentar la declaración jurada? ¿Es algo que está establecido desde antes? ¿O es a futuro? Yo soy candidato a intendente; me acabo de enterar. La verdad es que no sé dónde está establecido.

(Diálogos)

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Sí; deberían presentarla un mes antes de las elecciones. De cualquier manera, puede presentarla, pero integrará la lista de omisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo hablaremos con la Corte Electoral en su momento.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Esto también comprende a los suplentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por la comparecencia. La Comisión ha escuchado la exposición atentamente.

(Se retira de sala la delegación de la Jutep)

(Ingresa a sala autoridades del Instituto Uruguayo de Meteorología)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación del Instituto Uruguayo de Meteorología (Inumet), integrada por su presidente, el mayor retirado Luis Loureiro; su vicepresidente, señor Gabriel Aintablian; el asesor jurídico, doctor Alfredo Abulafia, y el contador Juan Aguinaga.

SEÑOR LOUREIRO (Luis).- Es un gusto estar acá, con ustedes.

Trataremos de expresar en forma concisa y con palabras sencillas lo que significa para nosotros esta contestación a las inquietudes que establece la ley.

El Instituto Uruguayo de Meteorología tiene antecedentes, a través de la Dirección Nacional de Meteorología, desde algo más de 1890. Toda esa documentación se encuentra en nuestro poder, en lo que constituye el Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Climáticos.

Por misión, tenemos la obligación no solamente de ser la autoridad meteorológica nacional, sino de la recopilación de los datos, sin importar la fuente, es decir, datos que provengan de cualquier actor privado que tenga instrumentos meteorológicos, como puede ser UTE, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o un productor del tipo que sea. Todos los datos que se producen, por ley, deberían estar recopilados en el Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Climáticos.

Nuestra función no es solamente la preservación de ese acervo informático, histórico, sino el uso adecuado de la información.

¿Por qué esto es importante? Es importante desde todo punto de vista porque nos permite cumplir con nuestra misión, prestar servicios públicos meteorológicos y climatológicos, con el objeto de contribuir a la seguridad de las personas y sus bienes y al desarrollo sostenible de la sociedad, y actuar como autoridad meteorológica en el territorio nacional, espacio aéreo y marítimo. No se limita al espacio aéreo sobre nuestro territorio, sino que también comprende el mar territorial y las áreas en las cuales económicamente Uruguay tiene injerencia, además del territorio antártico. No es pensable que una aeronave que vaya a ingresar al territorio nacional pueda hacerlo sin contar con información meteorológica precisa. Para nosotros es de gran responsabilidad.

No solo tenemos obligaciones frente a la ley que nos asigna esta misión, sino frente a la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Meteorológica Mundial.

La Organización Meteorológica Mundial es la que nos impone no solamente las normas, sino también el tipo de equipamiento y las características que debe poseer a los fines de poder cumplir con nuestra misión. Ese equipamiento no es cualquiera. O sea, puedo tener una persona muy avezada en el desarrollo de las cuestiones meteorológicas que sea, por ejemplo, un meteorólogo privado y hacer acopio de instrumentos que compramos por US\$ 250, US\$ 1.000, US\$ 2.000, pero desde el punto de vista de la Organización Meteorológica Mundial, no son de consideración, no sirven.

Los datos meteorológicos que seamos capaces de brindar -no solo en nuestro país, sino al mundo a través de la Organización Meteorológica Mundial-, tienen que estar validados por los fabricantes, que son los autorizados para producir ese equipamiento que nos permite obtener los datos y por la experiencia internacional en la materia.

Fíjense la importancia que tiene, que el sobrevuelo de cualquier aeronave sobre nuestro territorio y la navegación de los buques comerciales y

de pasajeros en nuestras aguas, tiene que contar necesariamente con los pronósticos adecuados y la información de Inumet.

La carga de nuestro trabajo para el público a veces puede resultar una cuestión secundaria, pero no lo es. Para que tengan una idea, todas las personas que acuden a su trabajo, como las maestras rurales o las madres que mandan los hijos a estudiar en campaña, acceden a un centro de información que es nuestro sitio web que les permite obtener, en poco tiempo, un pantallazo de lo que va a pasar. Por ejemplo, si el arroyo va a estar crecido, si la cañada da paso, si el tiempo es de tal forma o de tal otra, todo eso depende de nosotros. Si un productor tiene que hacer una esquila o un sembrado, precisa nuestros datos meteorológicos, pero no basta con esto. Los pronósticos, sobre los cuales nos anticipamos a dar información de lo que va a ocurrir, son fundamentales.

Fíjense, si lo queremos cuantificar en términos económicos, lo que significa. Frente a un presupuesto -ahora les mostraré las cifras- o créditos que usufrutuamos año a año tenemos una pesada y gran responsabilidad: o lo hacemos bien o perdemos todos.

Los seguros realizados por el Banco de Seguros del Estado, sea directamente o por reaseguro de terceras empresas, van a generar costos que todos vamos a pagar de nuestros bolsillos. De manera que el pronóstico adecuado, en tiempo y forma, nos va a asegurar la tranquilidad. Podemos equivocarnos, somos seres humanos y, además, contamos con organizaciones que tienen equipos que también pueden fallar, pero nos esmeramos para que las cosas se produzcan de la mejor manera posible.

Hay elementos naturales que no podemos predecir con antelación, por ejemplo, los tornados. Pese a la inversión que realizan países de Europa o los Estados Unidos, no es posible predecirlos, salvo en el momento en que empieza a formarse el vórtice, en la base del tornado. Para acudir a esta previsión habría que tener elementos que censan el estado de la atmósfera y las nubes en el plano vertical y en el plano horizontal, con la mayor precisión posible. Uruguay no tiene ninguna protección en esta materia; carecemos de la visión radárica de los eventos que están cercanos a nosotros. No nos podemos anticipar ni siquiera en esos minutos previos al hecho -digamos, veinte minutos o una hora antes de que se desarrolle un tornado- para dar el alerta correspondiente a través del Sinae, por ejemplo. No es posible.

Por eso, en nuestro plan quinquenal de gastos estamos procurando hacer la radarización del país, cubriendo todo el territorio nacional a partir del año 2021, con tres radares de características muy especiales. Estos radares son los mismos que actualmente está instalando Estados Unidos de América; están poniendo ciento sesenta radares exactamente iguales a los que nosotros, mediante fideicomiso, estamos adquiriendo este año. Es decir, radares de doble polarización, plano vertical y plano horizontal, en la banda que permite el mayor alcance desde el punto de vista de la comunicación, que es Banda S, y que se utilizan en Brasil, en Argentina, en Estados Unidos, pero todavía no hay ninguno en nuestro país. Forma parte de nuestro sistema de previsión, basado en la responsabilidad asignada en nuestra misión, poder llevar adelante este programa.

Con respecto al espacio aéreo, no solo precisamos esto, sino que debemos considerar lo que la gente conoce con el nombre común de globos sonda, a fin de realizar el censado de la atmósfera en forma vertical y periódica, de manera de asegurar datos meteorológicos que se conviertan en información para proporcionar a los distintos agentes, el público en general y las instituciones públicas y privadas.

Nuestro trabajo es de vital importancia; pensemos lo que significa la pérdida económica para UTE por la caída de rayos imprevistos en sus líneas de alta tensión que, además, pueden provocar un apagón nacional, como ya ha ocurrido, con daños a la propiedad por decenas de millones de dólares. Pensemos en los apagones que duran varias horas en el país. Esto no tiene manera de verse cuantificado de otra forma.

Es el Inumet, el Instituto Uruguayo de Meteorología, el que es capaz de hacer la previsión basado, hoy en día, en las fotos satelitales del GOES-16. Se trata de un satélite que nos permite anticiparnos a lo que va a pasar y tener una idea de la tendencia de cómo se produce el desplazamiento de las tormentas y sus descargas eléctricas. Me refiero a una estimación en kiloamperes de la intensidad de la corriente eléctrica que se va a producir entre nube y nube o entre nube y tierra; nos aportarán datos no solo de las direcciones en que se van a desplazar, sino también la probable caída de los mismos. En nuestro plan quinquenal estamos incluyendo la adquisición del equipo para la detección de rayos, que nos permite determinar, con una precisión de 1.500 metros en una primera instancia, la caída de un rayo en forma anticipada. Si pudiéramos extendernos con el mantenimiento de nuestro presupuesto a la adquisición de los sensores correspondientes, aumentaríamos la precisión a 150 metros. Fíjense lo que significa para una refinería, un barco que navega en aguas territoriales, un edificio público, una escuela, una estación del tipo que sea, donde hay elementos que pueden atraer potencialmente cualquier rayo, que se pueda detectar y dar una alerta anticipada para evacuar esa instalación; es muy importante. De hecho, UPM 2 está tomando medidas en esa materia en forma privada. Los datos que UPM 2 recabe en esa materia, deberían pasar por Inumet en algún momento, para cumplir con lo que está establecido en la misión.

Nuestro presupuesto se ha ejecutado en un porcentaje importantísimo, de más del 90%. Voy a ilustrarles las cifras de los últimos años; no quiero releer lo que está en sus pantallas. Así que tienen desde 2016, en que se ejecutó en un 67%, hasta el año pasado, en que se ejecutó en un 99%. Y si todo sale como prevemos, este año vamos a terminar con una ejecución alta en cuanto al uso de los créditos que tenemos asignados.

¿Cuáles son nuestros objetivos estratégicos, a la luz de algunas de las cosas que ya les he comentado? Nuestros objetivos estratégicos son: ser reconocidos como referentes nacionales en servicios meteorológicos y climáticos; impulsar al máximo la mejora continua de la gestión; fortalecer competencias del equipo humano, capacitando e incorporando técnicos que permitan una operación eficiente. Somos uno de los pocos institutos que tienen personal técnico científico de alto valor. En total, tenemos doscientas seis personas en todo el país, de las cuales un 25% se encuentra en el área metropolitana, aquí, en Montevideo; las tres cuartas partes de nuestro personal se encuentra distribuido por todo el territorio nacional. ¿Qué están haciendo?

Se encuentran ocupados en las estaciones meteorológicas, que son los puntos que permiten recabar información del Estado, las condiciones de distintas variables: temperatura, humedad, presión atmosférica, temperatura sobre césped, temperatura máxima, mínima, dirección del viento, velocidad del viento y otras. Estamos incorporando continuamente variables nuevas a medir como, por ejemplo, la irradiación solar, en colaboración con el Laboratorio de Energía Solar de Facultad de Ingeniería, y también el nivel de ozono. Estos valores en territorio nacional son apenas una muestra de lo que somos capaces de recibir. Para ello, tenemos estaciones de tipo automático y de tipo manual. En nuestro país tenemos definidos once aeropuertos internacionales y la norma internacional de OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) establece que debemos tener no solamente estaciones automáticas para obtener las variables, sino también, en combinación con ellos y en estrecha coordinación, observadores hombres. Por eso tenemos estaciones meteorológicas automáticas y tradicionales. En cada uno de esos lugares donde hay aeropuertos de valor internacional, se usen o no se usen con esa finalidad, tenemos que tener las dos estaciones. Eso significa un presupuesto abultado; no solamente tenemos gastos de transporte, de seguros médicos y una serie de cuestiones más -porque el interior no es exactamente igual que lo que tenemos acá en Montevideo-, sino que también debemos cumplir con una logística a nivel país con poca gente. El porcentaje de personal administrativo respecto al técnico es sumamente reducido; la mayor parte de los técnicos realizan, junto con su labor técnica, tareas administrativas, como codificar los datos y proporcionarlos a la aviación, que es realmente en lo que se les va la vida para tener la información en tiempo y forma, pero lo hacemos con tal celo que tenemos un mecanismo interno de realimentación continua y cuando se producen errores humanos, procuramos mejorar esas situaciones. Somos reconocidos a nivel internacional como uno de los países que tienen, al menos en América, la mayor densidad de estaciones meteorológicas y por la fidelidad de nuestros datos. Es así que representando directamente a la Organización Meteorológica Mundial somos capaces de manejar el entrenamiento y capacitación constante de nuestra gente en dos aspectos. Uno tiene que ver con los ofrecimientos internacionales de becas y de cursos de formación. Ahora no son presenciales por la pandemia, pero se hacen a través de las plataformas que todos conocen, con la idea de complementarlos, a medida que se salga de esta situación, con prácticas presenciales. Estos entrenamientos se hacen en distintos lugares del mundo: España, Bolivia, Argentina, Chile, Centroamérica, Estados Unidos. Nuestro personal se mantiene continuamente capacitado de esta manera.

El otro aspecto es la formación, el mejoramiento y el perfeccionamiento de nuestra gente en la Escuela de Meteorología del Uruguay. Hubo instancias en las cuales esta Escuela dejó de funcionar por un tiempo por tener la cantidad suficiente de gente entrenada como para no tener que funcionar de corrido, pero a partir de marzo del año que viene reanudamos la capacitación, sobre un plan de perfeccionamiento y mantenimiento del trabajo. Como nuestra gente realmente lo hace en la práctica con lo que se llamaría *on-the-job training*, podemos hablar de que la formación de observadores y de pronosticadores para el futuro realmente es la base de nuestro trabajo y de la calidad de nuestros productos. Tenemos a través de los organismos internacionales un fuerte control desde el punto de vista de la calidad de los

datos y la calidad del personal, control de calidad y garantías de calidad. Nuestro trabajo es de nivel técnico científico, no es un trabajo administrativo; esto no es una oficina, es un instituto técnico científico, con un porcentaje de administrativos que apenas llega a un 20% del total de nuestra plantilla, con el 75% de la gente, o más, distribuido en distintos lugares del país -hay gente que ha estado hasta ocho veces en el continente antártico- para hacer el mantenimiento de los instrumentos y equipos que se encuentran dispuestos en otras áreas distantes. Antes les mencioné la radarización del Uruguay con radares meteorológicos, los globos sonda; hay otros elementos fundamentales que estamos adquiriendo, que son una nueva estación antártica con la electrónica endurecida para soportar los rigores del Ártico, en una ubicación diferente a la que estuvo tradicionalmente, puesto que se han construido edificios que hacen inválida la medición de viento en ese sitio. En este momento les podemos asegurar que con las coordinaciones que hemos hecho con el Instituto Antártico Uruguayo y con la Fuerza Aérea Uruguaya, si el proveedor entrega el equipo correspondiente y podemos hacer la adquisición, para la primera Campaña Antártica, que sería alrededor del 1º de diciembre, saldrían nuestros técnicos a hacer la instalación y la posterior inauguración de esta estación antártica en la cual se nos va la vida, puesto que los vuelos de la Fuerza Aérea, que actualmente van por Punta Arenas, originando una serie de gastos que son mayores, van a simplificarse yendo directamente de Montevideo a la Antártida. De esta manera, nuestros pronósticos, desde antes de la salida de los vuelos hasta la llegada a los alrededores de la Antártida, son fundamentales

No debemos basarnos exclusivamente en los pronósticos derivados de la información satelital, porque la precisión de los datos satelitales a veces compite de una manera dispar con la calidad de los datos que nosotros requerimos para que un vuelo llegue en tiempo y forma a su destino. Lo mismo sucede con los viajes que realiza la Armada Nacional para llevar combustible al continente, a la isla Rey Jorge, donde está nuestra base, y para traer los desperdicios de vuelta al Uruguay. El pronóstico marítimo es fundamental para proporcionarles las garantías de que ese viaje se va a realizar de una manera adecuada y segura. Para ello, estamos en proceso de licitación de la primera boya marítima meteorológica que se colocaría en el Río de la Plata. Nuestro plan involucra en el quinquenio la colocación de la primera boya oceánica en nuestras aguas continentales. Somos un país privilegiado en esta materia por gozar de un territorio en el mar sumamente extenso; sin embargo, somos ciegos en el momento actual respecto a los buques que navegan, qué es lo que transportan, cómo lo hacen, quiénes se acercan a la boya petrolera de José Ignacio, en qué condiciones se acercan, qué día es más adecuado para hacerlo, etcétera. Con los pronósticos marítimos ajustados adecuadamente, con las boyas marítimas en el Río de la Plata y en el océano Atlántico, vamos a proporcionar a los buques civiles la información debida.

Nuestros radares cubrirían la parte del espacio aéreo; las boyas marítimas, la parte del mar territorial. Las estaciones meteorológicas que tenemos en la actualidad, como dije, de tipo automático y de tipo manual, cubrirían los datos meteorológicos en territorio nacional, complementados con la red de telepluviómetros y pluviómetros. Los pluviómetros de tipo manual para evitar el daño y la depredación por animales y otros elementos -inclusive por

personas- se encuentran en instalaciones propias del Estado: comisarías, escuelas y áreas urbanas protegidas. También en este quinquenio tenemos un plan para convertir los telepluviómetros en verdaderas estaciones meteorológicas, agregándoles los instrumentos necesarios para diversificar y fortalecer esa base de captación de datos. Eso en cuanto al territorio nacional.

Como decíamos, queremos desarrollar el perfil científico-técnico incorporando tecnología y conocimiento para brindar soluciones de calidad, y también comunicar activamente a los medios de comunicación y sectores relevantes los diferentes productos y servicios que brinda Inumet. Con respecto a esto, podemos anticipar que tal es el interés que tiene el público en los datos meteorológicos que nosotros proporcionamos, que tenemos alrededor de ciento veinte mil seguidores en Twitter. Tenemos aplicaciones propias para proporcionar la información debida a cada una de las personas que lo consultan. Nuestro sitio web -voy a darles los datos exactos de los accesos que tiene-, realmente, es uno de los más visitados en nuestro país. Tanto es así que tuvimos que cambiar varias veces de plataforma porque con las que teníamos era imposible sustentar las consultas simultáneas que realizaba la gente, sobre todo cuando el tiempo es adverso.

Otra de nuestras propuestas es mejorar el sistema de monitoreo actual e incorporar nuevas tecnologías necesarias para ello. Es un poco lo que ya les dije con palabras sencillas para que lo tengan presente.

Con respecto a nuestros planes, ustedes comprenderán que cuando adquirimos un equipamiento del tipo que sea, hay que mantenerlo funcionando. Es así por dos razones. En primer lugar, porque no se puede degradar la calidad de los datos y, en segundo término, porque perderíamos credibilidad frente a la Organización Meteorológica Mundial, que es la que sustenta la mayor parte de nuestros entrenamientos y cursos de aprendizaje y reciclaje, introduciéndonos en las nuevas técnicas, que son realmente cambiantes día a día.

El Inumet es uno de los pocos organismos de nuestro país que utiliza la tecnología actual y el *software* más moderno a nivel mundial. No tenemos atrasos en la materia y estamos procurando mantenernos al día. Para que todo esto siga en funcionamiento es imprescindible realizar un mantenimiento apropiado. El mantenimiento significa dos cosas: dinero y gente. Por lo tanto, estamos licitando el mantenimiento de nuestras estaciones meteorológicas automáticas -que están en una situación de déficit- para poder incorporarlas a un programa general que permita con el tiempo acudir a datos certeros sin abandono del *hardware*.

Para que ustedes tengan una idea de lo que estamos arriesgando, una estación meteorológica automática está entre US\$ 50.000 y US\$ 60.000. Si no le hacemos mantenimiento, en tres o cuatro años perdemos el capital y también los datos. Por eso es imprescindible contar con esa información precisa y asegurada.

Otra de las líneas de acción que proponemos es producir una gran base de datos confiable. Como decíamos, la base de datos de Inumet es de 1890 en adelante, que son de nuestra responsabilidad. Actualmente, estamos haciendo un acuerdo con la Universidad a través de la Escuela Universitaria de Bibliotecología para conseguir el apoyo de los documentólogos a efectos de

dar el resguardo debido al material patrimonial de datos históricos y, a su vez, mantener los datos actuales en los bancos informáticos. Nuestros web servers permiten acceso directo a la información, tomarla y consumirla -como dicen los informáticos- cuando alguna institución lo solicita. Tenemos acuerdos bilaterales con distintos países e internacionales con la Organización Mundial de Meteorología para ceder continuamente -de hecho lo hacemos- la información correspondiente.

Continuando con nuestros planteos, proponemos desarrollar el área de meteorología marina, que es realmente importantísima, a través de las boyas meteorológicas que constan de sensores. No es posible colocarlas en tierra porque solamente son adecuadas para este medio.

Además, proponemos mejorar los pronósticos agrometeorológicos. En esto se nos va la vida; al país se le va la vida. Si podemos asegurarle al agro con antelación las condiciones de tiempo adecuadas sin que haya problemas o interferencias y con cierta precisión de nuestros pronósticos a tres días y a diez días, le estamos asegurando al productor que puede tomar las medidas correspondientes. La semana que viene tenemos una reunión con la Asociación Rural del Uruguay para ver si podemos coincidir en aspectos que sean de consumo por parte de nuestro agro.

Nuestra política es de puertas abiertas. Cedemos la información -como establece la ley- a todos los agentes y podemos otorgar servicios, algunos de los cuales podrían generar proventos para nuestra institución. Esa es una cuestión que tenemos que negociar punto por punto con cada actor.

Por otra parte, queremos señalar que en este momento estamos haciendo un aprovechamiento de las imágenes satelitales que tienen que ver con la detección de rayos desde satélites, lo cual, evidentemente, depende de la densidad de las nubes y de los elementos que se interpongan entre el satélite y nosotros. Hicimos una demostración hace una semana a la gente del Cuerpo de Bomberos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de medio ambiente y a otros actores internos a través de nuestro departamento de investigación y desarrollo. Les proporcionamos los elementos necesarios para que sepan que podemos anticiparnos al menos una hora antes de que Bomberos tenga la información del siniestro. El Cuerpo de Bomberos quedó muy contento con esta posibilidad, porque anticiparnos en una hora cuando hay que apagar un incendio forestal significa la posibilidad de que termine siendo controlado o no, o que jamás lo sea, que se consuma por sí mismo. Estamos trabajando en esa materia con responsabilidad, tratando de hacer las cosas de la mejor manera posible y cediendo los datos a las personas que lo necesiten, en forma seria.

También queremos fortalecer las competencias del equipo humano. Cuanto más fuerte sea nuestro equipo humano, más capaces seremos de cumplir con nuestra misión.

Queremos ser un organismo modelo en el desarrollo del gobierno digital. Somos uno de los pocos organismos que tiene unan digitalización prácticamente total de los expedientes y de la parte de trámites internos. En una reunión que mantuvimos con la Agesic nos dijo en forma expresa que va a utilizar nuestros ejemplos para el recientemente creado Ministerio de Ambiente, a efectos de que pueda desarrollar una estructura similar a la que tenemos

nosotros. Pudimos llegar a esta estructura gracias a la aplicación de nuestra gente y al esmero que han puesto. En un período inferior a un año hemos conseguido cosas que en otros lugares se tardan diez años. Decimos esto para que tengan idea de la capacidad de la gente con la que estamos trabajando y en qué forma estamos utilizando los dineros.

Queremos sensibilizar y educar a la población general sobre eventos extremos. Es muy importante que la población tenga una educación al respecto. Para ello tenemos una serie de videos y programas institucionales, que a través de nuestros comunicadores institucionales hacemos llegar a distintos puntos.

Además, tenemos previsto realizar reuniones con la gente de ANEP para hacer un kit educativo -ya lo tenemos hecho- y hacérselo llegar, de manear que este organismo pueda distribuirlo en los lugares que entienda conveniente.

En realidad, nuestras estaciones meteorológicas -como la del Prado, en Montevideo-, tradicionalmente, han sido escuelas para aquellas personas o instituciones que quieran tener un aprendizaje en la materia. Por lo tanto, si a ustedes les interesa, pueden entrar a nuestro sitio web, que es Inumet.gub.uy, y en Kit de prensa encontrarán un montón de información. Además, en la parte de videos institucionales podrán ver todos los videos que se hicieron, que son de alto nivel profesional y cuentan con explicaciones aptas para chicos de primaria y de secundaria. Estos videos no están pensados para universitarios ni para personas con nivel científico, sino para ser difundidos entre el público, que es a quien nos interesa educar.

Por otra parte, queremos incentivar el involucramiento institucional en proyectos de investigación y desarrollo, nacionales e internacionales. A través de nuestros trabajos -eso es algo que nos entusiasma- pretendemos, a su vez, involucrar a la población en general.

Hace unos minutos -durante este tiempo que tan gentilmente nos están entregando-, dije que a nuestro sitio web accedieron más de 3.200.000 usuarios; la mayor parte, el 78%, lo hizo a través de sus celulares, el 20% a través de computadoras y una menor cantidad a través de *tablets*. Esas son las mediciones que tenemos con respecto al público que accede a nuestra información.

Inumet no solo realiza el pronóstico correspondiente al día de hoy, sino que también emite perspectivas a diez días, establece tendencias climáticas, suministra información a la población de manera constante a través de los medios de difusión de los que disponemos, y brinda alertas; lamentablemente, en el caso de los tornados no las podemos hacer con suficiente antelación. De todos modos, con la radarización del Uruguay y los globos meteorológicos, estamos procurando anticiparnos a las condiciones que podrían llegar a terminar en un tornado, a fin de que el Sinae pueda tomar las medidas correspondientes a nivel nacional. Además, realizamos pronósticos a tres días y pronósticos especiales.

Esto es lo que estamos haciendo en la actualidad y forma parte de nuestro objetivo.

Por otro lado, debemos considerar un aspecto más: por no disponer de un nivel de proventos adecuado para sustentar nuestro presupuesto,

dependemos, pura y exclusivamente, de que ustedes nos acompañen en esta tarea. Sin la colaboración de ustedes, señores legisladores, es materialmente imposible realizar nuestra labor.

En realidad, tenemos un plan a cinco años, y el propósito de realizar estas cosas de una manera veraz, precisa, concreta y eficiente. Contamos con el personal técnico adecuado, el que tratamos de conservar de la mejor manera posible, con el entrenamiento adecuado y el reciclaje de su funcionamiento

Asimismo, tenemos un porcentaje adecuado entre técnicos y administrativos, y un programa de proyectos para los próximos cinco años que ya hemos presentado de manera veraz ante las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y la OPP, quienes coincidieron con nosotros en que es muy serio.

Quizás, como Inumet no sale a la prensa como institución porque no es nuestra vocación, los medios de difusión -les muestro una foto del informativo de Canal 10- toman nuestros datos y los utilizan. En ese sentido, sabemos que existen los meteorólogos privados en Uruguay -estoy de acuerdo con ellos-, pero ellos no ofrecen la información oficial, y lo que dicen no está avalado por la Organización Meteorológica Mundial. Sin embargo, nos hemos reunido con estos meteorólogos, quienes nos dijeron que en los últimos quince años jamás habían ido a Inumet.

Nosotros tenemos una política de puertas abiertas, por lo que toda persona que tenga la capacitación adecuada y la buena voluntad de colaborar con nosotros, puede hacerlo de la forma más franca.

Asimismo, tenemos una apertura hacia la Udelar y las instituciones privadas para poder llevar a cabo este trabajo en conjunto porque solos no podemos. Por eso confío en la buena voluntad de ustedes y en que con estas pocas palabras que hemos vertido a lo largo de estos minutos ahora tengan un concepto un poco más claro de lo que significa el Instituto Uruguayo de Meteorología en Uruguay.

Solo nos resta agradecer su buena atención.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- En primer lugar, quiero agradecer la detallada exposición que han realizado.

Lo primero que me llama la atención es que, frente a la enorme tarea del Instituto, que tiene múltiples dimensiones, ya que tiene que ver con la producción, la ciudadanía, el tráfico aéreo, el control marítimo y varios etcéteras, la única propuesta que vemos es la que vino del Poder Ejecutivo. En este proyecto de ley hay solo un artículo, que establece ciertas limitaciones para trasposición de rubros de gastos de funcionamiento a servicios personales. Como recibimos esto como única propuesta, suponemos que el organismo, que no presentó una alternativa teniendo la posibilidad de hacerlo -ese es el caso del Instituto-, está de acuerdo con la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo.

Esa es la primera duda que me surge, porque en el final de su exposición el director nos exhortó a que lo apoyáramos y nos comprometiéramos a brindar las herramientas necesarias para que el Instituto

podría cumplir con sus funciones. Sin embargo, eso no parecería reflejado en lo que envió el Poder Ejecutivo, y no tenemos una propuesta alternativa.

En realidad, los gastos de funcionamiento bajan de \$ 60.000.000 a \$ 46.000.000 a partir de 2021, y las inversiones bajan de \$ 21.000.000 a \$ 18.000.000, con un comportamiento disímil, ya que en equipos e instrumental meteorológico aumentan de \$ 9.000.000 a \$ 13.000.000, \$ 14.000.000 y, \$ 15.000.000, y luego bajan nuevamente a \$ 13.000.000; asimismo, en informática bajan sustancialmente, de \$ 11.000.000 a \$ 5.000.000, \$ 3.000.000 y \$ 2.000.000.

Entonces -retiro mi duda-, quiero saber si no presentaron una propuesta alternativa porque consideran que con este presupuesto tienen las herramientas suficientes para cumplir con las actividades sustantivas que tiene que llevar a cabo el Instituto. En caso de no ser así, veremos cómo podemos ayudarlos.

Como dije recién, se realiza un recorte en las inversiones, y quisiera saber si el Instituto considera que eso podría tener alguna implicancia en el plan de inversiones previsto para llevar a cabo la profesionalización técnica que mencionaron.

También hay una baja importante en funcionamiento, porque se baja de \$ 60.000.000 a \$ 46.000.000. Me gustaría que profundizaran un poco en el tema y nos dijeran qué cosas piensan recortar y cómo les pega este ajuste en las tareas que tienen que llevar adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que Inumet tiene dos artículos en este proyecto de ley, el 558 y el 559, pero en el primero solo se crea la Unidad Especializada en Género.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Además de prestar atención, estuvimos mirando la memoria anual que nos entregaron; por eso -no voy a reiterar lo que planteó el diputado Olmos- me acerqué a la Mesa para saber si había llegado una propuesta alternativa por parte de ustedes, teniendo en cuenta la colaboración solicitada y los objetivos estratégicos de los que hablaron varias veces.

En realidad, ustedes hicieron referencia a un proyecto que abarca todo el quinquenio, pero lo único que tenemos nosotros son los dos artículos que figuran en el Mensaje presupuestal que recibimos. |Esa es una gran debilidad que tenemos para poder analizar las propuestas que ustedes nos están realizando.

En segundo término, el señor diputado Olmos ya señaló que según los números resulta claro que en relación al presupuesto que ustedes tenían hay una reducción.

A la vez, quisiera hacer una pregunta referida a que ustedes tienen un fideicomiso. Por tanto, querría saber cuáles han sido las inversiones que se hicieron con el fideicomiso y si les queda un saldo de él.

Por otra parte, hay un proceso de reestructura que ustedes habían iniciado según el plan quinquenal pasado y me gustaría saber si piensan continuarlo.

Estaba mirando la proyección en la que se aprecia que a partir de 2016 comenzó un incremento importante de los recursos del Inumet, que pegaron un salto entre los años 2017 y 2018, pero hoy bajan en los porcentajes que el diputado Olmos señaló y no voy a repetir.

Me dirijo al presidente para manifestar que mi primera preocupación es analizar cómo hacemos para contar con el planteo que se nos realiza, ya que no lo tenemos incorporado como mensaje presupuestal; quizás aquellos que conocen la mecánica podrán saber cómo se soluciona este tema, aunque tal vez quienes nos visitan hayan conversado con el Poder Ejecutivo acerca de la posibilidad de enviar un mensaje complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- La consulta es de recibo. Cada Inciso tiene potestad de enviar su mensaje. Quizás en acuerdo con el equipo económico del Ministerio de Economía y Finanzas decidieron no enviarlo, pero esa respuesta la dará el director del Inumet.

SEÑOR LOUREIRO (Luis).- Agradezco las consultas, señores diputados.

El señor vicepresidente Gabriel Aintablian dará la contestación correcta, con los datos que hemos traído para esta ocasión. Evidentemente, yo también tendría las mismas dudas en el caso de que hubiera visto los números ante esta luz. No hemos estado omisos en esta materia, pero no quiero anticipar nada de las respuestas que vamos a dar con precisión a las inquietudes que gratamente nos están presentado.

SEÑOR AINTABLIAN (Gabriel).- Buenas tardes y gracias por esta nueva oportunidad.

Vale la pena aclarar un par de puntos previo a contestar las consultas.

Antes de la aprobación de la ley de urgente consideración el Inumet se vinculaba administrativamente con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y luego de su entrada en vigencia pasó a vincularse con él por medio del Ministerio de Ambiente.

El cambio de autoridades en el propio Instituto se realizó el 8 de julio. De hecho, el presidente asumió y a los tres días debió ir a hacer una propuesta presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas y a la OPP; no dio el tiempo. A la vez, a ustedes les consta que yo vengo de la gestión anterior, por lo que aún no ha habido cambios en ese sentido.

La situación del Inumet también presenta un poco de inestabilidad ante tanto vaivén y estamos tratando de acomodarnos a una nueva situación, en la cual el presidente asume en una estructura muy rara y, además, lo designan en medio de una discusión presupuestal.

Por otro lado -voy a empezar a contestar las preguntas en orden inverso al que se formularon-, es cierto que el Inumet se creó por ley en el año 2014; se formó en el año 2015, en 2016 tuvo su primera ley presupuestal independiente y uno de los cometidos que asumió fue generar una reestructura y una nueva organización adaptada fuera del ámbito del Ministerio de Defensa Nacional, como instituto descentralizado. Esa reestructura no se realizó sin dolores de cabeza, porque tal como habrán podido ver a través de los medios de comunicación y habrán vivido en las legislaturas pasadas aquellos que estuvieron aquí, tenemos una reestructura de puestos y cargos, pero no

contamos con los estatutos, que están en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado desde agosto de 2018 y esperan ser tratados para poder dar forma a la nueva estructura del Instituto. Entonces, nuestra estructura es casi a medias: tenemos puestos y estructura de remuneraciones, pero no contamos con la posibilidad de seguir armando el Instituto porque nos faltan los estatutos.

Por tanto, la propuesta presupuestal que elaboró el Inumet dependía de dos situaciones: una, de cómo se vinculaba con el Poder Ejecutivo y de cómo se mandaba -con un cambio de autoridades entre dos ministerios, uno del cual salíamos y otro en el que entrábamos- y, por otro lado, de que tradicional e históricamente el Inumet -pueden revisar las versiones taquigráficas- enviaba su mensaje presupuestal por vía del Ministerio de Economía y Finanzas y no independientemente, a pesar de ser un Inciso independiente; por tradición se seguía enviando el mensaje a través del MEF.

Obviamente, en la propuesta que elaboró el Inumet, por ser un instituto técnico-científico, pidió el no recorte del 15%, que originalmente era del 20% para el Instituto. Se trataba de un 20% muy raro porque los fondos de su plan de inversiones provenían de dos fuentes: una, de Rentas Generales y, otra, por el 8% -el contador podrá corregirme- de la tasa aeroportuaria de los aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce. En este mensaje presupuestal que llega al Parlamento -del cual nosotros tuvimos conocimiento cuando ya se había presentado- se funden esas dos fuentes y no se reducen en un 21%, como se hacía originalmente, sino en un 17%. ¿Eso nos afecta? Claro que nos afecta, obviamente, porque el gran problema del Inumet -como planteaba el presidente- es que cuando nosotros ingresamos, en el año 2016, tenía representación en diecisiete departamentos del territorio, pero solo contaba con cuatro estaciones meteorológicas automáticas y una pléyade de equipos en desuso por el simple hecho de que se compraban y no se les hacía mantenimiento, por lo que rápidamente se transformaban en chatarra o en tecnología obsoleta. Hoy el Inumet -se puede decir orgullosamente- tiene veintidós estaciones -mañana estaremos inaugurando y retomando los pronósticos meteorológicos en el departamento de Lavalleja, que era un punto en el cual se había perdido la estación automática- y además se ha recuperado el sistema de medición de lluvias o pluviómetros en forma automática. Hasta este año pasado, los niveles de precipitaciones se medían en forma manual. Iba un agente policial hasta el pluviómetro, medía en una probeta la cantidad de agua que había caído, lo escribía y lo mandaba en papel y en fax a la Jefatura del departamento que, a su vez lo mandaba a la Jefatura nacional de Montevideo y así llegaba al Inumet, casi como en el siglo XV. Hoy tenemos más de setenta telepluviómetros instalados en dependencias básicamente escolares, así los niños son parte de este programa educativo -que nombraba el presidente-, pero también son parte de la medición de los datos y ellos mismos ven qué es lo que está midiendo el equipo. Además, tenemos más para instalar y vamos a completar los ciento veinte, ahora.

Todo esto tiene un costo enorme: los equipos hay que mantenerlos. El costo del mantenimiento de cualquier equipamiento -eso le puede constar a cualquiera de ustedes que tenga equipos en sus casas- sufrió un doble incremento: uno, porque las empresas que hacen el mantenimiento manejan costos en dólares, por los insumos, que son importados, y el dólar subió, y,

dos, porque además hubo inflación. Quiere decir que el mantenimiento se hace cada vez más oneroso. Por eso es que nosotros planteábamos la necesidad de no tener esa reducción en inversiones y en funcionamiento.

También tenemos un problema asociado con el rubro de sueldos. Nosotros planteábamos la regularización de cuarenta cargos técnicos y administrativos que hoy son contratos y ello no tiene ningún costo porque hoy se vienen pagando los salarios que corresponden. Entonces, ese artículo que se había enviado y se había coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas y con OPP no aparece en el mensaje presupuestal. Eso es parte de un ordenamiento interno del Inumet, que generó capacitación, formó gente, contrató técnicos y profesionales, que no tenía, y ahora se enfrenta a otra situación y es que por edad muchos se van a jubilar. Por eso es que nosotros tenemos que empezar a formar nuevamente técnicos. Además, la Organización Meteorológica Mundial está sujeta a una reestructura, cambia todo el sistema de formación y capacitación del personal y nosotros tenemos que aggiornarlo e incorporar nuevo personal; a quien haya recorrido el interior le constará que tenemos una dificultad para conseguir personal técnico calificado en todo el territorio, sobre todo en el interior.

Nuestros mensajes presupuestales incluían ambas cosas: una regularización de contratos y, al menos, el no detrimento de las partidas para funcionamiento e inversiones. Para que no crean que es una locura lo que pide el Inumet les comentamos el detrimento que provoca un dólar a \$ 45; estamos hablando de US\$ 269.940,40 para que no digan que nos equivocamos en las cifras. No estamos hablando de una millonada de dólares; estamos hablando casi de un cuarto de quilómetro de carretera nueva.

El Inumet, como parte de un organismo que brinda servicios a todo el resto del país, lo que hizo fue generar el fideicomiso, que se creó con una función hoy específica, que es comenzar a radarizar el territorio nacional. Lo que se hizo fue un acuerdo con Presidencia de la República y con distintos organismos. El fideicomiso hoy se compone de casi US\$ 3:600.000 que es conformado por US\$ 1:000.000 que aporta la delegación uruguaya de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, US\$ 100.000 que pone Presidencia de la República y los US\$ 2:450.000 restantes que aporta el Inumet por un artículo votado en la legislación pasada que le permite trasponer recursos, tanto del Rubro Cero como de Funcionamiento a Inversiones. Ese es el artículo que ustedes ven que se modifica y que ahora precisa el visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas y de OPP. Hasta hoy, esto lo resolvía el Inumet y lo comunicaba, obviamente, con el visto bueno y la aprobación del Tribunal de Cuentas, pero se hacía. Entonces, el Inumet como organismo lo que hizo fue asociarse con otros organismos del Estado cuya preocupación es la meteorología, porque somos clima-dependientes, lamentablemente, para poder recibir los US\$ 100.000 que aporta Presidencia por el Sinae.

Acá debemos hacer un paréntesis. Cuando ustedes miran en sus celulares, en sus tablets o en sus computadoras el pronóstico del tiempo y dicen "Yo no miro en el Inumet; miro en *Weather Channel*" o consultan a cualquier otro organismo cuya aplicación tienen en su teléfono, recuerden que los datos que manejan todos ellos son aportados por el Inumet, porque este lo que hace es -y está obligado por los organismos internacionales- emitir y aportar datos a la red global de la cual se nutren todos los distintos organismos

que hacen sus modelos o utilizan modelos al igual que nosotros. Entonces, algunos con mayor severidad, otros con menor severidad, pero los datos provienen todos del Inumet.

Nos preguntan si nos afecta el presupuesto. Sí, nos afecta. Lo que estamos intentando hacer es coordinar con aquellos organismos que pueden aportar fondos para ser un poco más eficientes. Sabemos el costo que tiene para el agro cualquier granizada. Las granizadas en el norte del país costaron casi US\$ 3:000.000; sabemos lo que costó Dolores, por no haberse hecho el pronóstico adecuado, en tiempo.

¿Por qué pensamos y planteamos que el primer equipo grande a ser adquirido es un radar y por qué a instalarse en la zona de Salto? Primero, porque el Uruguay está ubicado en una zona que es de las más inestables del planeta, junto con el centro de Estados Unidos; una franja que va desde Córdoba, abarca Paraguay, norte argentino y sur de Brasil nos comprende a nosotros. Este radar a ser ubicado en Salto lo que hace es completar un mosaico en el norte del territorio, junto con los ubicados en Argentina y en Brasil, para ir afinando los pronósticos e ir determinando cuáles son los eventos que están ocurriendo.

Para que ustedes tengan una idea, un radar con cinco años de insumos y con un mantenimiento de dos años ronda los US\$ 4:100.000. No nos falta mucho; estamos buscando fondos para poder completar la compra del primer radar.

Tenemos otro dolor de cabeza, planteado por el presidente, que es la meteorología marina. Uruguay suscribió y suscribe acuerdos internacionales para proveer datos que aporten a la seguridad marítima, pero no tenemos el equipamiento. Implementar un sistema mínimo de cuatro o cinco boyas meteorológicas de distintas características para la seguridad marítima, ronda los US\$ 3.000.000; no es mucha plata. Voy a poner el mismo ejemplo que al Ministerio de Economía y Finanzas. Todos vimos, vivimos y sufrimos la odisea del Greg Mortimer. ¿Alguno de ustedes se puso a pensar la responsabilidad que corría Uruguay si una tormenta lo daba vuelta o lo sacudía y un pasajero caía al mar? ¿Alguno de ustedes se puso a pensar en el juicio que tendría que asumir Uruguay por no cumplir con las normas mínimas de seguridad marítima? Estamos hablando de una inversión mínima para meteorología, en comparación con los riesgos que se corren. Calculen cuánto le cuesta a Uruguay no avisar con anticipación al productor rural de una helada en el momento previo a una esquila, o cuánto le cuesta no prever una tormenta al momento de una cosecha de granos, porque, después, si están muy húmedos hay que secarlos, y si están cosechados fuera de tiempo no son exportables.

Inumet se ha transformado en los últimos años; y parte de lo que viene haciendo esta nueva Administración es coordinar con los distintos organismos su equipamiento, con una visión de proyecto país. Por eso realizamos contactos con UTE, Antel, Ancap, Banco de Seguros del Estado y prestadoras privadas de seguro.

No queremos pedir la totalidad de los rubros de manera que solo Inumet sea el que aporte. Inumet tiene que aportar una parte, y el resto de los organismos tiene que ser consciente de que tiene que aportar otra parte de los rubros en asociación, porque tiene que ver con la eficiencia del gasto. No tiene

sentido duplicar las inversiones de los distintos organismos; por eso la creación del fideicomiso. Inumet no pide una montaña de dinero -lo dijimos en las leyes presupuestales anteriores; les consta-; no pide aumento presupuestal, sino ser más eficientes en el gasto. Por eso el artículo de trasposición que teníamos autorizado casi con lo exclusivo de algunos organismos del Artículo 220.

No sé si está respondida la pregunta o quieren hacer otra consulta.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Concluyo, entonces, que no están solicitando nuevos recursos, pero sí la revisión el artículo 559, que impide que puedan trasponer rubros para alimentar el fideicomiso. ¿Es así?

SEÑOR AINTABLIAN (Gabriel).- Precisamente, primero planteamos la regularización -si quieren les hacemos llegar la documentación de los cuarenta cargos que hoy tenemos en contrato a término y que tenemos que regularizar-, porque necesitamos dar estabilidad a la estructura del Inumet, y porque es parte del compromiso que se asumió con los propios funcionarios. No voy a abundar en los conflictos que hemos tenido. Todos ustedes los vieron y los vivieron.

Por otro lado, nuestro planteo presupuestal, tiene que ver con el funcionamiento y las inversiones, y es no sufrir el recorte. Somos conscientes de la situación de pandemia. No vamos a pedir un aumento, pero, al menos, no tener un detrimento, al igual que los demás organismos que nos competen en la ciencia y la tecnología. También sería mucho mejor si se mantuviera el artículo 559 como estaba en su texto original.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- A pesar de que fuimos tomando nota y de que también está la versión taquigráfica, creo que sería bueno que nos hicieran llegar esa síntesis por escrito que nos ofrecieron.

SEÑOR LOUREIRO (Luis).- Estoy agradecido porque nuestras afirmaciones han despertado inquietudes. Realmente, lo único que pretendemos es dejar en evidencia que somos meros y simples administradores de los dineros, de los créditos que se nos confían. Pretendemos hacerlo con el mayor nivel de eficiencia y seguridad posible. Cada acción que tomamos y cada dólar que invertimos, aunque sea un dólar enflaquecido por la inflación, es pensando en que podemos evitar males mayores.

Les expliqué lo que podía ser el desarrollo de nuestro programa quinquenal, pero contamos con la colaboración de todos para poder llevarlo adelante. No hay otra forma.

Nuestro trabajo es sumamente importante, a la luz de los números que mostró el señor vicepresidente.

Queremos agradecer la buena voluntad al hacer las preguntas, y el tiempo y la atención que nos han dispensado.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 12)